



## **INFORME FINAL 2008 – FONDO EUROPEO PARA EL RETORNO**

ESTADO MIEMBRO: REINO DE ESPAÑA  
FUNDO: FONDO RETORNO  
AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y  
MATERIAL DE LA SEGURIDAD  
AÑO CUBIERTO: 2008

### **A. Informe técnico**

#### **1. EJECUCIÓN OPERATIVA**

##### **1.1. Calendario de ejecución del programa**

- a) El Programa Anual 2008 fue aprobado el 23 de marzo de 2009 por la Comisión Europea mediante la Decisión C(2009)2006 final.
- b) El proceso de selección y adjudicación

Dada la distinta naturaleza de las acciones de retorno forzoso y de retorno voluntario, los procedimientos para la selección y adjudicación de proyectos son diferentes en uno y otro caso.

Así, en el proceso de selección y adjudicación de acciones en el ámbito de retorno forzoso, hay que destacar que el control de la inmigración es competencia exclusiva y excluyente del Ministerio del Interior, a través de las unidades de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil que tienen atribuidas estas tareas. Se trata por tanto de funciones de naturaleza pública y por ello su implementación debe realizarse directamente por la Autoridad Responsable o por otras instituciones u organismos públicos en asociación con aquella.

Por otro lado, el proceso de selección y adjudicación de las acciones en el ámbito de retorno voluntario se delega en la Dirección General de Integración de los Inmigrantes (en adelante DGII), perteneciente al Ministerio de Trabajo e Inmigración, al atribuir la legislación española la competencia en materia de fomento del retorno voluntario a dicho Ministerio.

El proceso de selección de las acciones ha partido de una fase informativa previa desarrollada por la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad, como Autoridad Responsable, con los potenciales beneficiarios de las ayudas (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito de Policía) y con la Autoridad Delegada para el Fondo, esencialmente a través de reuniones con representantes de todos los organismos, facilitándose documentación sobre el Fondo, información sobre la asignación aprobada para España, información sobre aspectos relativos a los objetivos generales y específicos del Fondo y sobre elegibilidad de gastos, según corresponda.

Todas aquellas propuestas realizadas a la Autoridad Responsable han sido evaluadas de acuerdo a los criterios de admisión establecidos (cumplimiento de los objetivos generales del Fondo, coherencia con el Programa Plurianual, persecución de objetivos de alguna prioridad -y prioridad específica-, carencia de ánimo de lucro, y solicitud de cobertura de gastos elegibles según las normas del Fondo).

Los proyectos admitidos además han sido evaluados de acuerdo a los siguientes criterios establecidos: conformidad con las necesidades nacionales y con las prioridades identificadas en el programa plurianual; impacto de los resultados previstos en los objetivos generales del programa; calidad de la acción propuesta por lo que se refiere a su concepción, organización, experiencia, resultados previstos, etc; y complementariedad entre el proyecto y otras acciones financiadas por el presupuesto de la Unión Europea o en el marco de programas nacionales.

Todas las acciones seleccionadas e incluidas en el Programa Anual superaron la fase de admisión, significándose a este respecto dos cuestiones:



- Todas las acciones presentadas fueron incluidas en el Programa Anual, de manera que ninguna acción evaluada de conformidad quedó excluida.
- No se produjeron reclamaciones de ningún tipo por parte de los potenciales beneficiarios.

La selección de los proyectos de retorno voluntario se ha delegado en la DGII. En este caso, los procedimientos de selección han sido similares a los aplicados por dicho organismo para el Fondo de Refugiados y el Fondo de Integración, de los que es Autoridad Responsable.

En relación con las acciones 5 y 6, la DGII ha actuado como entidad adjudicataria y se ha encargado de convocar a organismos y entidades para la ejecución de proyectos de retorno voluntario. Para el procedimiento de adjudicación se han seguido los trámites establecidos en la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2008 de 17 de noviembre) y los criterios que al efecto se establecen en la normativa del Fondo Europeo para el Retorno, que se concretan en la publicación de convocatorias abiertas bajo principios de publicidad y concurrencia.

c) Calendario de firma de los acuerdos

Como ya se ha señalado en el apartado anterior, la modalidad de actuación de la Autoridad Responsable para las acciones en el ámbito de retorno forzoso dentro de este Programa Anual ha sido la de ejecución, bien de forma directa o indirecta en asociación con las autoridades nacionales (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Policía).

La Autoridad Responsable ha ejecutado directamente la acción 3 "Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos en retornos forzosos".

La Autoridad Responsable ha actuado bajo la modalidad de ejecución indirecta o en asociación con la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Policía, las acciones que se citan a continuación, y para ello ha suscrito un acuerdo de subvención de fecha 11 de enero de 2010, con sus posteriores anexos, que recogen las modificaciones de la Revisión Económica, aprobada por decisión de la Comisión de 7 de junio de 2010:

- Acción 1 "Adquisición de 16 vehículos policiales para el traslado de retornados".
- Acción 2 "Indemnizaciones por razón de servicio (dietas) y gastos de viaje de los funcionarios de policía que participan en los viajes de retorno forzoso".
- Acción 4 "Cursos (3) de primeros auxilios del Servicio de Asistencia Municipal de Urgencias
- Acción 8 "Seminario para el intercambio de experiencias con países de retorno en el ámbito de cooperación y sostenibilidad del retorno: para Cabo Verde y Guinea-Bissau".
- Acción 9 "Seminario para el intercambio de de experiencias con países de retorno en el ámbito de cooperación y sostenibilidad del retorno: para Gambia, Nigeria y Ghana".
- Acción 10 "Seminario para el intercambio de experiencias con países de retorno en el ámbito de cooperación y sostenibilidad del retorno: para Marruecos, Mali y República de Guinea".
- Acción 11: Seminario para el intercambio de experiencias con países de retorno en el ámbito de cooperación y sostenibilidad del retorno: para Argelia, Mauritania y Senegal.

La ejecución de las acciones relativas a retorno voluntario ha sido llevada a cabo por la Autoridad Delegada, DGII, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de acuerdo a lo establecido en la "Descripción de los Sistemas de Gestión y Control".

La Autoridad Delegada ha llevado a cabo bajo la modalidad de ejecución directa la acción 7, "Difusión de los objetivos y el contenido de los programas de retorno voluntario entre la población inmigrante".

En relación con los proyectos en el ámbito de retorno voluntario que se han ejecutado en la modalidad de adjudicación (Acción 5 y 6), a continuación se recoge un cuadro con las fechas de firma de los acuerdos de subvención de la DGII con los organismos y entidades sin ánimo de lucro:



ACCIÓN	PROYECTO	Fecha del acuerdo de subvención
Acción 5: "Adopción de medidas para informar, orientar y gestionar los planes de retorno a los participantes en todas las fases del programa"	Proyecto de ACCEM: "Retorno voluntario de Inmigrantes"	05/06/2009
	Proyecto de CEPAIM: "Retorno voluntario de carácter humanitario e incentivado"	07/07/2009
	Proyecto de MPDL: "Programa de Retorno Voluntario para Inmigrantes"	04/05/2009
	Proyecto de CRE: "Retorno voluntario de personas inmigrantes"	25/06/2009
Acción 6: "Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad"	Proyecto de ACCEM: "Retorno voluntario de inmigrantes"	05/06/2009
	Proyecto de CEPAIM: "Retorno voluntario de carácter humanitario e incentivado"	07/07/2009
	Proyecto de MPDL: "Programa de retorno voluntario para inmigrantes en situación de carencia y vulnerabilidad social"	04/05/2009
	Proyecto de CRE: "Retorno voluntario de personas inmigrantes"	25/06/2009

d) Revisión del Programa Anual: la Comisión Europea, a través de su decisión C(2010)3606 de fecha 7 de junio de 2010, aprobó la revisión del Plan Anual 2008 del Fondo de Retorno.

e) De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 23 de la Decisión 2008/458/CE, de 5 de marzo de 2008, por la que se aprueban las normas de aplicación de la Decisión 757/2007/CE del Parlamento Europeo y de la Comisión por la que se establece el Fondo Europeo para el Retorno, con independencia de la revisión del programa anual aprobado en su momento, se ha procedido a introducir cambios en el desglose financiero de las acciones 1 y 2, según los criterios que se desarrollan en el Manual de Elegibilidad de la Comisión Europea, versión 3, apartado G.1.

A este respecto, se ha procedido a elevar, en ambos casos, los porcentajes de financiación conforme se expresa en los informes financieros detallados (cuadro 1 del apartado 4) del presente informe.

Estos cambios son debidos a las circunstancias que han concurrido en la ejecución de estas acciones, que se explica en los apartados correspondientes a las mismas.

f) Calendario de ejecución de los proyectos:

En el año 2008 fueron ejecutadas las siguientes acciones:

- Acción 1 "Adquisición de 16 vehículos policiales para el traslado de retornados".
- Acción 2 "Indemnizaciones por razón de servicio (dietas) y gastos de viaje de los funcionarios de policía que participan en los viajes de retorno forzoso".
- Acción 3 "Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos en retornos forzosos".
- Acción 4 "Cursos (3) de primeros auxilios del Servicio de Asistencia Municipal de Urgencias – Madrid (Samur) / Protección Civil".
- Acción 8 "Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Cabo Verde y Guinea Bissau".



- Acción 9 "Seminario para la cooperación y sostenibilidad del retorno: Gambia, Nigeria y Ghana".
- Acción 10 "Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Marruecos, Mali y Guinea Conakry".
- Acción 11 "Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Argelia, Mauritania y Senegal".

En el año 2009 fueron ejecutadas las siguientes acciones:

- Acción 5 "Adopción de medidas para informar, orientar y gestionar los planes de retorno voluntario asistido a los participantes durante todas las fases del programa".
- Acción 6 "Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad".
- Acción 7 "Difusión de los objetivos y el contenido del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante".

### 1.2. Actualización, a partir del informe de situación, de la descripción de la organización de la selección de proyectos y de sus resultados, si procede

No se han producido cambios en la organización de la selección de proyectos. Los cambios relativos a acciones concretas se detallan en los correspondientes apartados.

### 1.3. Logros alcanzados en la aplicación de las acciones del programa de acuerdo a las prioridades elegidas

#### 1.3.1. Acciones de aplicación de la prioridad 1

Según dispone el acto básico en el Artículo 3(1)(a), los objetivos del Fondo abarcan, entre otros, la introducción y mejora de la organización y ejecución de la gestión integrada del retorno por los Estados miembros.

Para contribuir a este objetivo y conseguir la implantación de la gestión integrada del retorno en todas sus facetas, es necesario el desarrollo de una evaluación completa de la situación de los retornados potenciales en el Estado miembro y en sus países de origen, así como de los retos a los que se enfrentan las operaciones previstas; se debe asimismo fijar objetivos para estas operaciones y prever una amplia gama de medidas que se centren en el retorno efectivo y sostenible, incluidas la preparación, realización y seguimiento de las expulsiones.

Por estos motivos, el Programa Anual ha propuesto la financiación de las siguientes medidas en el ámbito del retorno forzoso:

- Adquisición de 16 vehículos policiales para el traslado de retornados.
- Indemnizaciones por razón del servicio (dietas) y gastos de viaje de los funcionarios de policía que participan en los viajes de retorno<sup>1</sup>.
- Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Estas acciones cubren gastos relacionados con la ejecución de retornos forzosos, tanto para los funcionarios de Policía que prestan servicio en dichos retornos, como de los propios inmigrantes objeto de los mismos. Si bien ambos proyectos han de considerarse como medios para la consecución de un tipo de acciones (i.e. organización de repatriaciones forzosas), se ha optado por distinguir entre los gastos de los funcionarios públicos y los ocasionados por los propios retornados, ya que se corresponden con dos conceptos presupuestarios nacionales diferentes, a fin de optimizar y simplificar el control del gasto realizado.

- Curso de primeros auxilios del Servicio de Asistencia Municipal de Urgencias de Madrid (Samur) / Protección Civil.

Por otra parte, el presente Programa Anual ha propuesto la financiación de las siguientes medidas en el ámbito del retorno voluntario:

- Adopción de medidas para informar, orientar y gestionar los planes de retorno voluntario asistido a los participantes durante todas las fases del programa.
- Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad.
- Difusión de los objetivos y el contenido del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante.

### **Acción 1: Adquisición de 16 vehículos policiales para el traslado de retornados**

#### 1. Objeto y alcance de la acción

El objetivo de la acción ha sido la adquisición de vehículos policiales sin distintivos (furgones) para su uso en el traslado de personas expulsadas -retorno forzoso- desde los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) hasta los puntos de embarque para el medio de retorno elegido, principalmente aeropuertos y puertos. La ausencia de distintivos policiales en estos vehículos pretende incrementar el pleno respeto de la dignidad humana de los retornados. Los vehículos adquiridos han sido 16.

#### 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

La Revisión Económica del Programa Anual, aprobada por la Comisión Europea por decisión del 7 de junio de 2010, preveía que el coste total de esta acción sería de 501.435,84 €. El coste final de ejecución de esta acción ha sido de 401.148,67 €.

El coste total de adquisición de los vehículos ha sido de 501.435,84 € pero el importe imputable a la acción se corresponde solamente a la parte relativa a la amortización de estos vehículos, 401.148,67 €. La amortización se ha calculado aplicando el método de coeficientes de amortización lineales máximos establecido en tablas oficialmente aprobadas, previsto en la Legislación Española (Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades), que es del 16% para este tipo de medios de transporte. Se ha tomado como referencia el período de cinco años en el cual el bien debe estar destinado a los fines del Fondo, que es el establecido para bienes de uso equivalente en el Fondo de Fronteras.

COSTE TOTAL DE LA ACCIÓN	AMORTIZACIÓN ANUAL (16%)	AMORTIZACIÓN EN 5 AÑOS
501.435,84 €	80.229,73 €	<b>401.148,67 €</b>

El alcance en cuanto a objetivos de la acción no ha sufrido modificaciones.

#### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.



Con relación a las comprobaciones de los proyectos sobre el terreno (verificaciones "in situ") la Autoridad Responsable y la Autoridad Delegada han establecido un procedimiento para su realización que incluye una lista general de comprobaciones, el mecanismo de formalización de cada verificación y las previsiones para corrección de errores, en su caso.

Durante la ejecución de la acción, que como se ha señalado tuvo lugar en el año 2008, no fue posible llevar a cabo la verificación "in situ", dadas las circunstancias concurrentes en aquel momento, entre las que cabe señalar que las fechas de aprobación de las orientaciones estratégicas, de las normas de aplicación del acto base y del propio Programa Anual, tuviera lugar en momentos bastante avanzados del año 2008 cuando la acción estaba prácticamente concluida.

No obstante las comprobaciones y verificaciones administrativas y documentales acreditan suficientemente la correcta ejecución de esta acción.

Con posterioridad al período de elegibilidad también se ha llevado a cabo una monitorización *in situ* que ha abarcado el 25% de los medios adquiridos mediante esta acción, y que ha consistido en las siguientes visitas, todas ellas con resultado satisfactorio:

FECHA VISITA "IN SITU"	LUGAR	FURGONETAS SUPERVISADAS	MATRÍCULA	NÚMERO DE BASTIDOR
30 noviembre de 2011	Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) de la Terminal 4 del Aeropuerto de Madrid-Barajas	1	CNP-7303-AL	W0LJ7BHB68V669593
5 diciembre de 2011	Servicio de Automoción de la Comisaría Provincial de Alicante	1	CNP-7308-AL	W0LJ7BHB68V670187
13 de diciembre de 2011	Comisaría del CNP de la Brigada de Expulsión de Delinquentes Extranjeros de la T1 del Aeropuerto de Madrid-Barajas	1	CNP-7302-AL	W0LJ7BHB68V669102
30 de diciembre de 2011	Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de Madrid	1	CNP-7304-AL	W0LJ7BHB68V670046

#### 4. Resultados efectivos

Con esta acción se han comprado 16 vehículos policiales (furgonetas) sin distintivos externos para trasladar a los expulsados, retornantes forzosos, de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) a los puntos de embarque.

Según lo previsto en el Programa Plurianual, gracias a esta acción se han mejorado los medios a disposición de los funcionarios que participan en las acciones de retorno, con el fin de aumentar la eficacia de su trabajo, en particular en lo relativo a la renovación y ampliación de la flota de vehículos ubicados estratégicamente en el territorio, con el objetivo de impulsar las actividades de repatriación.

En relación con el indicador previsto en el Programa Anual, el número de expulsados trasladados fueron 3.501 en el año 2009 y 2977 en el año 2010, alcanzándose el resultado previsto y el impacto previsto, que son respectivamente el aumento de la cifra de retornantes, y mejora de la gestión de retorno.



Dada la propia naturaleza de los vehículos policiales adquiridos (furgonetas sin distintivos externos) y las razones de seguridad alegadas por el Cuerpo Nacional de Policía como beneficiario, las medidas habituales de información y publicidad aplicadas a las acciones cofinanciadas a través del Fondo, en el caso de esta acción no se han llevado a cabo.

Los vehículos están destinados a las siguientes plantillas del CNP con la distribución que se indica: Alicante (1), Almería (1), Barcelona (1), Cádiz (1), León (1), Madrid (2), Málaga (1), Murcia (1), Palencia (1), Salamanca (1), Santander (Cantabria) (1), Valencia (2), Zaragoza (1) y Servicios Centrales (1).

## 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. La valoración de esta acción es positiva en cuanto la adquisición de 16 vehículos policiales para el traslado de retornantes ha permitido conseguir el resultado esperado (aumento de la cifra de retornantes), y el impacto previsto (mejora de la gestión de retorno).

### **Acción 2: Indemnizaciones por razón del servicio (dietas) y gastos de viaje de los funcionarios de policía que participan en los viajes de retorno forzoso**

#### 1. Objetivo y alcance de la acción

- **Justificación de la necesidad de escolta policial en la ejecución de las repatriaciones forzosas**

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero y en su redacción actual, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece en su artículo 57 la posibilidad de la expulsión del territorio nacional de los extranjeros que cometan infracciones muy graves u observen determinadas conductas graves de las contempladas en dicha Ley, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo y mediante resolución motivada que valore los hechos que configuran la infracción.

En los casos previstos en dicha Ley, la ejecución de la expulsión del territorio nacional tendrá carácter forzoso, correspondiendo la realización de la misma a las Unidades operativas especializadas del Cuerpo Nacional de Policía.

La Dirección Adjunta Operativa de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil estableció en septiembre de 2007 las "NORMAS DE ACTUACIÓN EN LAS REPATRIACIONES Y EN EL TRASLADO DE DETENIDOS POR VÍA AÉREA Y/O MARÍTIMA". Estas Normas o Protocolo de actuación, tienen su base, entre otros instrumentos normativos, en la Decisión 2004/573/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la organización de vuelos conjuntos para la expulsión desde territorio de dos o más Estados miembros, cuya finalidad es la de coordinar las expulsiones conjuntas por vía aérea desde varios Estados miembros de nacionales de terceros países, sobre los que hayan recaído resoluciones de expulsión individuales.

Ambas disposiciones abordan la cuestión relativa a la participación de funcionarios policiales en la ejecución de las repatriaciones ejerciendo tareas de escolta.

Así, la Decisión 2004/573/CE del Consejo, establece la obligación de los Estados miembros de proporcionar un número suficiente de escoltas cuando participen en la organización de vuelos conjuntos, señalando en su artículo 2.f) que "...se entenderá por escolta, el personal de seguridad encargado de acompañar a bordo del vuelo conjunto a los nacionales de terceros países...".



En el artículo 5 apartado b), establece concretamente que "cuando decida participar en un vuelo conjunto, el Estado miembro participante proporcionará un número suficiente de escoltas para cada uno de los nacionales de terceros países que hayan de ser expulsados. Si los escoltas sólo debe proporcionarlos el Estado miembro organizador, cada Estado miembro participante garantizará la presencia a bordo de, al menos, dos representantes suyos. Estos representantes, que tendrán el mismo estatuto que los escoltas, se harán cargo de la entrega a las autoridades del país de destino de los nacionales de un tercer país que estén bajo su responsabilidad.

Y en el inciso final del artículo 7 indica que "cuando realicen las expulsiones conjuntas, los Estados miembros tendrán en cuenta las directrices comunes sobre las normas de seguridad en las expulsiones conjuntas por vía aérea que se adjuntan. Estas Directrices comunes contemplan en su apartado 1.2.6, relativo a las disposiciones sobre el número de escoltas, que "el número de escoltas se determinará caso por caso tras un análisis de los riesgos potenciales y previas consultas mutuas. Se recomienda, en la mayoría de los casos, que su número sea por lo menos equivalente al de repatriados a bordo. Una unidad de reserva estará disponible por si fuera necesario su concurso (por ejemplo, en los casos de destinos muy lejanos)."

Con arreglo a las Normas de Actuación de la Dirección Adjunta Operativa de septiembre de 2007, ya citadas, la misión de la ejecución forzosa de las repatriaciones y, con ello, de realizar las tareas de escolta policial a los repatriados, está encomendada a la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones (UCER) de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, dependiente de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

En cuanto al número de escoltas que deberán intervenir en cada repatriación a ejecutar, el apartado 3.7.3 de dichas Normas, en correspondencia con lo establecido en la Decisión 2004/573/CE del Consejo, señala que se determinará caso por caso, tras un estudio y análisis de los riesgos potenciales y que, cuando menos, será equivalente a los repatriados a bordo.

Por su parte, la normativa IATA (International Association Transport Airlines) establece las reglas aplicables al uso de aviones comerciales en las expulsiones. En concreto, en lo relativo al transporte de pasajeros no admitidos en un país, deportados o bajo custodia, establece que "se considera pasajero deportado a toda persona a quien las autoridades han admitido legalmente en un país, o que ha entrado en un país de forma ilegal, y cuya expulsión ha sido ordenada formalmente por las autoridades de dicho país". Las limitaciones al transporte de dichos pasajeros serán designadas en función del grado de peligrosidad de estos y, en consecuencia, se establecerá su necesidad o no de su custodia por Agentes de la Autoridad, aspecto que vendrá especificado por la orden de Expulsión emitida por las Autoridades."

En relación con esta normativa, las Circulares 3/01 de 23 de enero de 2001 y 12/2007 de 28 de junio de 2007, de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, contienen instrucciones internas a las unidades policiales sobre el procedimiento de solicitud de ejecución de deportaciones en vuelos comerciales y, en particular, sobre el cumplimiento de un epígrafe relativo a la evaluación de riesgos para la asignación de escoltas policiales a los repatriados.

De acuerdo a dicha normativa, las actuaciones incluidas en la acción 2 "indemnizaciones por servicios prestados (estancia y dietas) y gastos de desplazamiento para los miembros del Cuerpo Nacional de Policía que participen en viajes de retorno forzoso" y en la acción 3 "gastos de desplazamiento para retornados y gestión de vuelos para retornos forzosos", se encuentran relacionadas entre sí, en la medida en que, en su práctica totalidad, las repatriaciones implican la escolta policial para su ejecución.



• **Tipología de las repatriaciones en función de los medios de transporte empleados y costes derivados de las repatriaciones.**

Con arreglo a la casuística, los medios empleados para las repatriaciones y los costes generados por las mismas son los siguientes:

- a) Repatriaciones individuales en medios aéreos. Se utilizan en este caso líneas aéreas comerciales. Los gastos que se generan, a efectos del Fondo para el Retorno, son los costes del billete de avión para el repatriado, que son asumidos por la Secretaría de Estado de Seguridad con cargo al presupuesto del servicio 16.02 y se incluyen en la acción 3; los gastos del billete de avión de los policías de escolta, que son asumidos por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, con cargo al presupuesto del servicio 16.03 y forman parte de la acción 2; y los gastos de alojamiento, en caso de que se produzcan, y de manutención de los funcionarios policiales de escolta, que son asumidos por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, con cargo al servicio presupuestario 16.03, incluyéndose igualmente en la acción 2. En cualquier caso, en un mismo vuelo puede ser repatriado más de un extranjero.
- b) Repatriaciones individuales en líneas comerciales marítimas. Tienen el mismo tratamiento que las repatriaciones del apartado a).
- c) Repatriaciones colectivas.- Se utilizan medios aéreos en vuelos específicamente organizados para esta finalidad fuera de las líneas comerciales (vuelos tipo chárter). En estos vuelos viajan, por tanto, los propios repatriados, el personal policial de escolta y, en su caso, y de acuerdo con las Normas de Actuación, personal sanitario. En estos casos, el coste de la gestión del vuelo responde a la modalidad de precio alzado e incluye tanto el vuelo de ida hacia el punto de destino de los repatriados, como el vuelo de vuelta en el que viajan lo policías de escolta. Por ello, este gasto se incluye en su totalidad en la acción 3, con cargo a la Secretaría de Estado de Seguridad y al servicio presupuestario 16.02. Los gastos de alojamiento, en caso de producirse, y de manutención del personal policial de escolta son asumidos por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, con cargo al presupuesto del servicio 16.03, y se incluyen en la acción 2.

En el siguiente cuadro se recoge un resumen de actuaciones y gastos y su imputación a las acciones del Programa Anual:

Tipo de repatriación y medio de transporte	Concepto de gasto	Órgano responsable del gasto	Acción del PA FR 2008
a) Líneas aéreas comerciales para repatriaciones individuales	Billete avión del Extranjero	Secretaría de Estado de Seguridad	Acción 3
	Billete de avión de los Policías	Dirección G Policía y GC	Acción 2
	Alojamiento Policías (si existe)	Dirección G Policía y GC	Acción 2
	Manutención Policías	Dirección G Policía y GC	Acción 2
b) Líneas marítimas comerciales para repatriaciones individuales	Billete barco Extranjero	Secretaría de Estado de Seguridad	Acción 3
	Billete barco de los Policías	Dirección G Policía y GC	Acción 2
	Alojamiento Policías (si existe)	Dirección G Policía y GC	Acción 2
	Manutención Policías	Dirección G Policía y GC	Acción 2
c) Vuelos charter para repatriaciones colectivas	Gastos gestión vuelo	Secretaría de Estado de Seguridad	Acción 3
	Alojamiento Policías (si existe)	Dirección G Policía y GC	Acción 2
	Manutención Policías	Dirección G Policía y GC	Acción 2



- **Tramitación de los gastos y los pagos en concepto de transporte.**

La realización de las repatriaciones forzosas exige coordinar una variedad de actuaciones que se producen de forma inmediatamente anterior o simultánea con el traslado, para asegurar el buen fin de aquéllas evitando que las personas afectadas sean rechazadas al llegar a su destino.

Entre estas actuaciones cabe señalar, a modo de ejemplo, las siguientes:

- Asegurar previamente la identificación de las personas expulsadas, para lo que se requiere la colaboración previa de funcionarios de los países de origen de aquéllas (delegaciones en misiones de identificación).
- Entrega de ayudas económicas a las personas repatriadas para los primeros gastos de bolsillo a su llegada a los países de origen, en el momento del embarque.
- Colaboración de las autoridades de aviación civil y de inmigración de los países de destino de los vuelos para coordinar la entrada en los mismos de las personas repatriadas, evitando rechazos una vez realizados los vuelos.

Todo ello hace que la programación de los vuelos esté sometida a numerosos condicionantes que exigen una estrecha cooperación entre la Unidad gestora de las repatriaciones y las compañías operadoras de los vuelos, incluyendo, respecto de estas últimas, una altísima disponibilidad y capacidad de respuesta ante situaciones que no permiten demoras en la organización del vuelo.

Ante esta problemática, fue necesario establecer mecanismos legales específicos para dar cobertura administrativa a las contrataciones de los traslados de personas repatriadas. En este sentido, mediante la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (artículo 73) se dio a estas contrataciones y a los gastos que generan el mismo tratamiento que contempla la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley General Presupuestaria para los contratos menores.

Sobre esta base, la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones (UCER), gestiona el transporte de las personas a repatriar, bien mediante la obtención en líneas comerciales de transporte aéreo o marítimo, bien mediante la organización de vuelos tipo chárter.

La gestión del transporte de las personas a repatriar implica, a su vez, la gestión del transporte de los funcionarios policiales de escolta, pues, como se ha explicado anteriormente, unos y otros van indisolublemente unidos.

La justificación del coste de estos servicios, de conformidad con la Ley 53/2002, ya citada, se realiza con la factura emitida por la compañía de transporte por los servicios prestados acompañada de los certificados de conformidad de los responsables policiales encargados de la realización de las repatriaciones.

Tratándose de traslados realizados en líneas comerciales, el transporte aéreo se realiza habitualmente a través de la Compañía IBERIA, LINEAS AÉREAS DE ESPAÑA por dos razones fundamentalmente: por la mejor adecuación de los destinos y frecuencias de vuelos que ofrece a los puntos de destino de los repatriados e, igualmente, por ser la Compañía que mejor respuesta proporciona a las necesidades específicas de estos traslados.

En los casos de transporte marítimo, hay que señalar que el gasto se corresponde, en todo caso, con viajes realizados en línea regular y que para las expulsiones a Argelia la Compañía ACCIONA TRASMEDITERRANEA es la única que opera, por lo que necesariamente ha de recurrirse a la misma para la ejecución de las repatriaciones.

En los casos de transporte marítimo, y para las expulsiones a Marruecos, la compañía a la que se ha recurrido es COMARIT.

La facturación en todos los casos va acompañada de una relación de billetes emitidos, la fecha, el origen y destino y el importe.

Como se ha señalado, los gastos por billetes emitidos a los funcionarios policiales de escolta se incluyen en la presente acción 2 y los emitidos a personas a repatriar, en la acción 3.



Tratándose de repatriaciones colectivas en vuelos organizados específicamente para estos fines fuera de las líneas comerciales –vuelos tipo chárter- la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones (UCER), que de conformidad con las Normas de Aplicación de septiembre de 2007 tiene asignadas estas tareas, tras una serie de gestiones con diferentes empresas del sector, viene utilizando las compañías CARLSON WAGONLIT, AREROSUR, IBERWORLD, SWIFT AIR y AIR EUROPA, las cuales vienen garantizando una respuesta efectiva a las demandas del servicio a plena satisfacción.

Por cada uno de los vuelos se emite una factura en la que se hace constar la fecha del vuelo, el origen y destino y el importe a facturar, acompañada de una relación con la identidad de las personas repatriadas.

Todos los gastos de gestión de vuelos para repatriaciones colectivas se incluyen en la acción 3.

- **Tramitación de gastos en indemnizaciones por alojamiento y manutención de policías de escolta**

Los gastos en indemnizaciones por alojamiento y manutención de policías de escolta se incluyen en su totalidad dentro de la acción 2.

Estos gastos se tramitan siguiendo el procedimiento general sobre indemnizaciones por razón de servicio establecidos para todo el personal de la Administración Pública en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. En consecuencia, tanto los requisitos para la percepción de estas indemnizaciones como la cuantía de las mismas, son las establecidas en dicha norma.

De conformidad con ello, los gastos de alojamiento, en caso de producirse, precisarán, en todo caso, su justificación mediante la presentación de la factura del establecimiento hotelero.

El expediente de gasto conlleva, como mínimo, los siguientes documentos: orden de comisión de servicio, factura de hotel en caso de alojamiento, declaración de gastos del funcionario policial con la conformidad del Jefe de su Unidad y justificante del pago.

- **No duplicidad en la imputación de gastos entre las acciones 2 y 3 del Programa Anual.**

Los gastos correspondientes a alojamiento y manutención de funcionarios policiales de escolta sólo se incluyen, en su caso, en la acción 2.

Los gastos de viaje de funcionarios policiales de escolta realizados en líneas comerciales aéreas o marítimas sólo se incluyen en la acción 2.

Los gastos de viaje de los repatriados en líneas comerciales aéreas o marítimas sólo se incluyen en la acción 3.

Los gastos totales de los vuelos por repatriaciones colectivas realizados en vuelos tipo chárter (precio a tanto alzado) sólo se incluyen en la acción 3.

Con arreglo a ello, no existe duplicidad de gastos entre las acciones 2 y 3 del programa Anual de 2008 del Fondo Europeo para el Retorno.

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

El Programa anual de 2008, tras la revisión económica del mismo aprobada por decisión de la Comisión de fecha 7 de junio de 2010, contempla para esta acción la siguiente previsión de costes:

<b>Costes totales de la acción</b>	5.298.003,30 €
<b>Contribución comunitaria</b>	1.764.000,00 €
<b>Financiación Estado Miembro</b>	3.534.003,30 €
<b>% Contribución comunitaria</b>	33,30



El gasto total comprometido por el beneficiario asciende a la cifra de 5.298.003,30 €, con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de viaje de funcionarios de escolta por transporte aéreo	3.346.073,68 €
Gastos de viaje de funcionarios de escolta por transporte marítimo	527.444,50 €
Gastos de dietas y alojamiento de funcionarios de escolta	1.424.485,12 €
<b>Total gastos comprometidos</b>	<b>5.298.003,30 €</b>

Sobre la base de las conclusiones de la auditoría realizada en su día sobre esta acción por la autoridad de auditoría, en el informe de ejecución final del Programa Anual de 2008, remitido a la Comisión el 14 de junio de 2011, sólo se incluyeron como costes elegibles los correspondientes a un bloque de gastos de billetes de avión, por importe de 779.509,67 euros.

No obstante, con ocasión de los requerimientos formulados por la Comisión en carta de septiembre de 2011, con ref. Ares(2011)980715, y en otras comunicaciones posteriores, se ha procedido a revisar el informe final de ejecución del Programa Anual, introduciendo las modificaciones que aquí se detallan en la justificación de la Acción 2, tras una exhaustiva comprobación administrativa y documental y verificación de los gastos presentados por el beneficiario.

En este sentido, por una parte se ha procedido al análisis de los gastos de transporte de los funcionarios de escolta y a la comprobación de los justificantes correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social a que se ha hecho referencia anteriormente.

De acuerdo con ello, se ha considerado que reviste condiciones suficientes de elegibilidad un montante de gastos por importe de **3.308.348,53** euros, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

COMPañÍA	IMPORTE VERIFICADO	ADMITIDO	NO ELEGIBLE
HALCÓN VIAJES	780.122,58	767.081,83	13.040,75
IBERIA	2.433.485,30	2.423.996,63	9.488,67
AEROSUR	119.069,38	117.270,07	1.799,31
ACCIONA TRASMEDITERRÁNEA	527.731,00	0,00	527.731,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.860.408,26</b>	<b>3.308.348,53</b>	<b>552.059,73</b>

Por otra parte, se ha procedido a la verificación de los gastos en dietas y alojamiento de los funcionarios policiales de escolta.

El gasto presentado por el beneficiario ascendió a 1.426.715,95 euros. En relación con este gasto, el beneficiario tiene acreditada y justificada su realización efectiva de conformidad con las normas internas de justificación de gastos.

Sin embargo, es preciso comentar las siguientes incidencias:

Aunque el Programa Anual contempla un período de ejecución que se extiende hasta el 30 de junio de 2010, la presente acción ha sido desarrollada íntegramente en el año 2008, siendo prefinanciada en su totalidad con los créditos asignados al artículo 23, del Servicio 03 de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, correspondiente a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Policía.

El Programa Anual del Fondo de Retorno para el año 2008 es aprobado el 23 de marzo de 2009, una vez finalizada la acción en su totalidad, ha sido financiado al 100% con los créditos ordinarios del año 2008, asignados al Cuerpo Nacional de Policía.



La materialización del retorno forzoso-expulsiones, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, es realizada por las Unidades Operativas de Extranjería y Fronteras, mientras que las Unidades de Gestión tramitan los gastos ocasionados al llevarlas a efecto, utilizando el preceptivo programa informático de gestión de personal –SIGESPOL– común para la gestión de todas las indemnizaciones por razón de servicio que se generan en el ámbito de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Policía. En dicha aplicación, las comisiones de servicio con derecho a indemnización que tienen por objeto la ejecución de repatriaciones, se identifican con el código "EXP".

La tramitación de la documentación relacionada con las comisiones de servicio, la realización de anticipo de gastos a los funcionarios, la presentación de las liquidaciones de gastos con los justificantes correspondientes, en particular las facturas de hotel, y los pagos de dichas liquidaciones a los funcionarios, se desarrolla en los servicios centrales de Madrid y en las unidades de gestión (Cajas Pagadoras) de las diferentes unidades territoriales.

Toda la documentación justificativa conforma las cuentas justificativas de gastos que tras un proceso interno de comprobación y aprobación, se remiten al Tribunal de Cuentas para su fiscalización correspondiente.

Este proceso interno da lugar a que, a efectos de la justificación documental que se requiere para verificar la elegibilidad de los gastos en la ejecución del Programa Anual, el beneficiario no pueda aportar la documentación necesaria en las condiciones que se establecen en el acto base y en las normas de aplicación del acto base y, en consecuencia, no pueda ser admitido el gasto efectuado como elegible, con independencia de que se haya producido en la realidad.

En definitiva, en la presente revisión del informe final de ejecución del Programa Anual no se ha incluido la partida de 1.426.715,95 euros derivada del gasto producido en dietas y alojamiento de los funcionarios de escolta.

Por último, cabe señalar, en cuanto al alcance y cumplimiento de los objetivos de la acción, que estos se han mantenido de acuerdo a lo previsto inicialmente.

### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción en diferentes sentidos:

- Por un lado, se ha comprobado que se realizaron los retornos forzosos de extranjeros a sus países de origen que motivaron el gasto total de 5.289.003,30 € a que se refiere la documentación justificativa de la acción, y que este gasto fue abonado en su totalidad por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Policía, con cargo a sus presupuestos, sin que el proyecto haya generado ingresos ni se haya dispuesto de financiación de terceros o con cargo a otros programas europeos.
- Por otro lado, se han llevado a cabo las comprobaciones administrativas y financieras de la documentación presentada por el beneficiario (Cuerpo Nacional de Policía), sin perjuicio del resultado de la auditoría realizada por la Autoridad de Auditoría.

Respecto de las comprobaciones de los proyectos sobre el terreno (verificaciones "in situ"), la Autoridad Responsable ha establecido un procedimiento para su realización que incluye un listado de comprobaciones, un mecanismo para formalizar documentalmente cada verificación y una previsión para corrección de errores, en su caso.

Teniendo en cuenta que esta acción se desarrolló en el año 2008 y que hasta bien avanzado este año no se llevó a cabo la aprobación de diversos instrumentos normativos (orientaciones estratégicas, normas de aplicación del acto base, Programa Anual 2008, etc), no fue posible llevar a cabo la monitorización "in situ" de esta acción.

Después de la ejecución, teniendo en cuenta la naturaleza de esta acción, que no conlleva la adquisición de elementos tangibles y que supone el agotamiento de la misma en tiempo real con su implementación en el periodo de elegibilidad, tampoco ha permitido dichas tareas de monitorización.



La naturaleza de esta acción, que no conlleva la adquisición de elementos tangibles, y que supone el agotamiento de la misma en tiempo real con su implementación dentro del período de elegibilidad, no ha permitido llevar a cabo una monitorización in situ de esta acción.

#### 4. Resultados efectivos

Esta acción ha cubierto las indemnizaciones por razón del servicio (dietas) y gastos de viaje de los funcionarios de policía que participan en los viajes de retorno. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con esta acción se ha contribuido a mejorar la organización y ejecución de la gestión integrada del retorno y el fomento de buenas prácticas internacionales y nacionales. Para los indicadores previstos en el Programa Anual, la cantidad de personas expulsadas acompañadas fueron 15.135, el número de desplazamientos 3.364, y el número de prestaciones de días/agentes presentados fue una media de tres días por funcionario. También se han alcanzado el resultado previsto y el impacto previsto, y son respectivamente adopción, tan pronto fuera posible, de retornos ejecutados adecuadamente, y mejora de la gestión de retorno.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

#### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto esta acción ha permitido conseguir el resultado previsto (adopción, tan pronto fuera posible, de retornos ejecutados adecuadamente) y el impacto previsto (mejora de la gestión de retorno).

### **Acción 3: Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos en retornos forzosos**

#### 1. Objetivo y alcance de la acción

Como cuestión previa cabe reproducir aquí todo lo referido en el apartado "1. Objetivo y alcance de la acción" de la Acción 2.

Específicamente, esta acción ha tenido como objetivo cubrir los gastos de transporte para el traslado de extranjeros en situación ilegal en España que deben ser repatriados con carácter forzoso a sus países de origen.

El coste final de ejecución de esta acción ha sido de 20.013.333,24 € y coincide con el importe previsto para esta acción en la Revisión Económica del Programa Anual 2008 aprobada por Decisión de la Comisión de 7 de junio de 2010.

El siguiente cuadro recoge el coste final de la acción desglosado:

TRANSPORTE MARÍTIMO	
COMPAÑÍA CON LA QUE SE HAN REALIZADO LOS TRASLADOS DE RETORNO FORZOSO	IMPORTE
COMARIT	23.907,00
TRASMEDITERRANEA	26.888,80
<b>TOTAL MARÍTIMO</b>	<b>50.795,80</b>
TRANSPORTE AÉREO	
COMPAÑÍA CON LA QUE SE HAN REALIZADO LOS TRASLADOS DE RETORNO FORZOSO	IMPORTE
CARLSON WAGONLIT	36.689,42
AEROSUR	157.680,62
IBERWORLD	3.421.500,00
IBERIA	4.299.993,40
SWIFT AIR	4.980.620,00
AIR EUROPA	7.066.054,00
<b>TOTAL AÉREO</b>	<b>19.962.537,44</b>
<b>TOTAL TRANSPORTE</b>	<b>20.013.333,24</b>



2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

Respecto de las comprobaciones de los proyectos sobre el terreno (verificaciones "in situ"), la Autoridad Responsable ha establecido un procedimiento para su realización que incluye un listado de comprobaciones, un mecanismo para formalizar documentalmente cada verificación y una previsión para corrección de errores, en su caso.

Teniendo en cuenta que esta acción se desarrolló en el año 2008 y que hasta bien avanzado este año no se llevó a cabo la aprobación de diversos instrumentos normativos (orientaciones estratégicas, normas de aplicación del acto base, Programa Anual 2008, etc), no fue posible llevar a cabo la monitorización "in situ" de esta acción.

Después de la ejecución, teniendo en cuenta la naturaleza de esta acción, que no conlleva la adquisición de elementos tangibles y que supone el agotamiento de la misma en tiempo real con su implementación en el periodo de elegibilidad, tampoco ha permitido dichas tareas de monitorización.

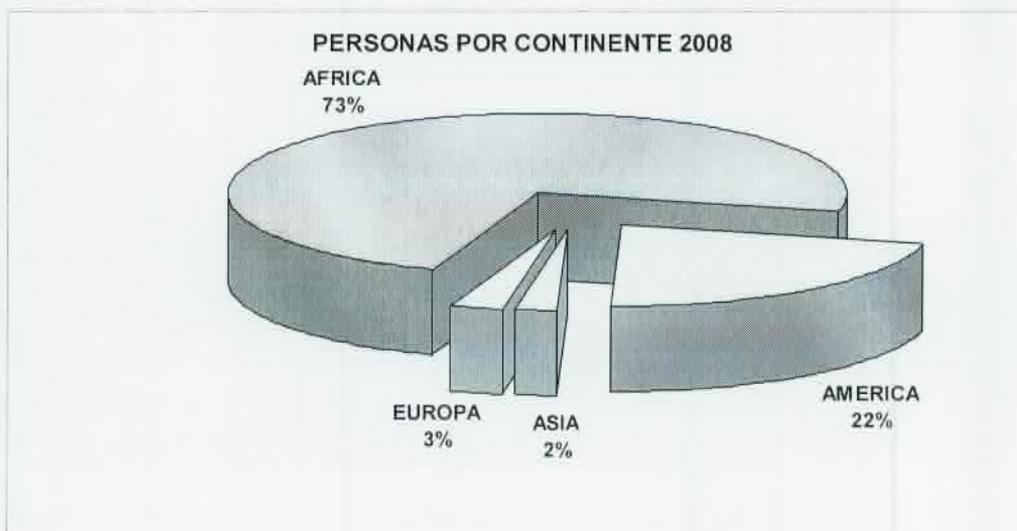
Señalar por último que en la actualidad se están llevando a cabo comprobaciones "in situ" en acciones similares a esta, con presencia física del equipo verificador en el momento y lugar de embarque de los repatriados y despegue de los vuelos de retornados.

### 4. Resultados efectivos

Esta acción ha cubierto los gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos en retornos forzosos. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con esta acción se ha contribuido a mejorar la organización y ejecución de la gestión integrada del retorno y el fomento de buenas prácticas internacionales y nacionales.

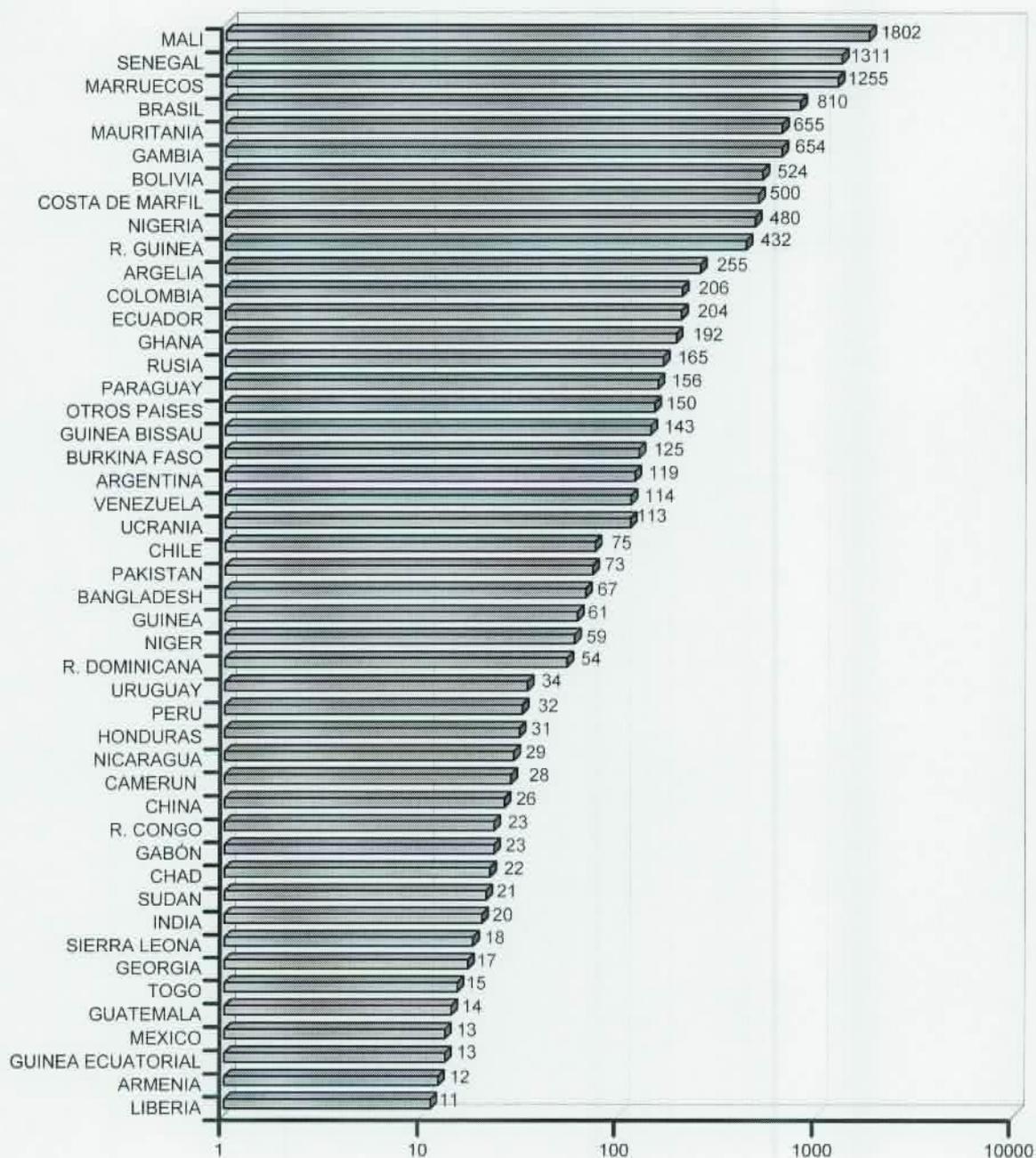
Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual han sido 9.489 las personas repatriadas. En total, en el año 2008 han sido 15.135 los expulsados y 3.364 el número de desplazamientos realizados.

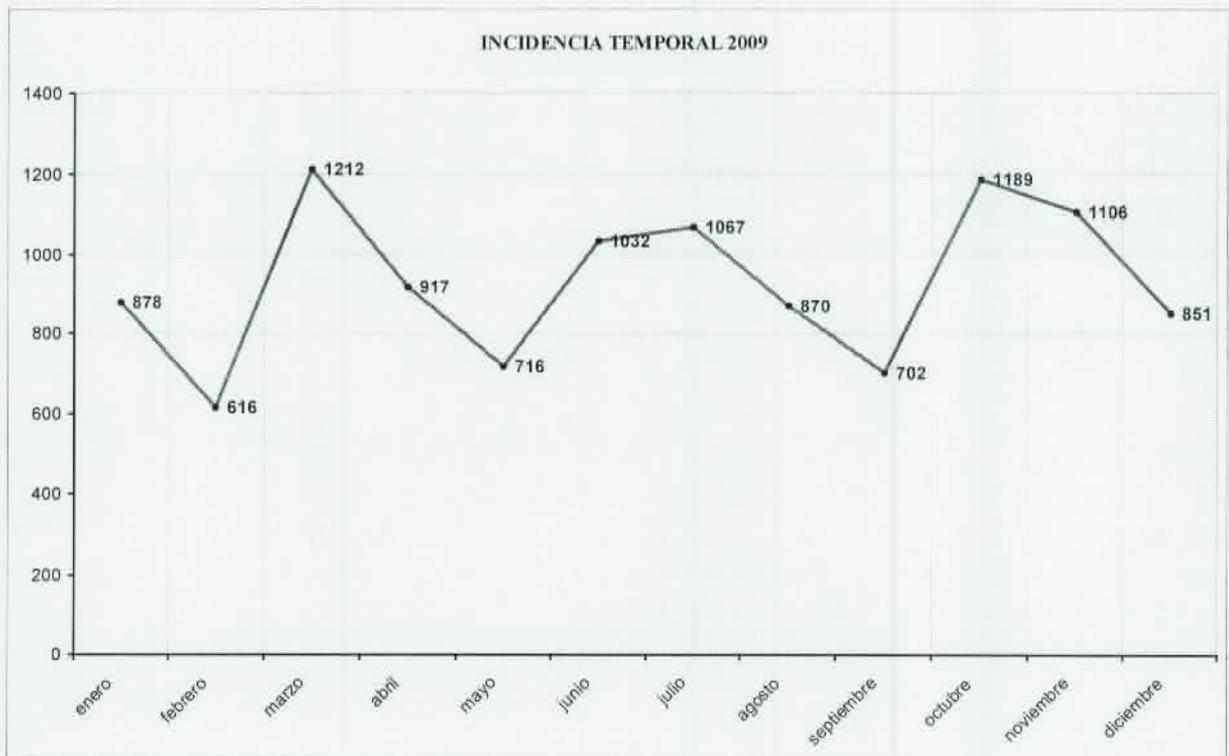
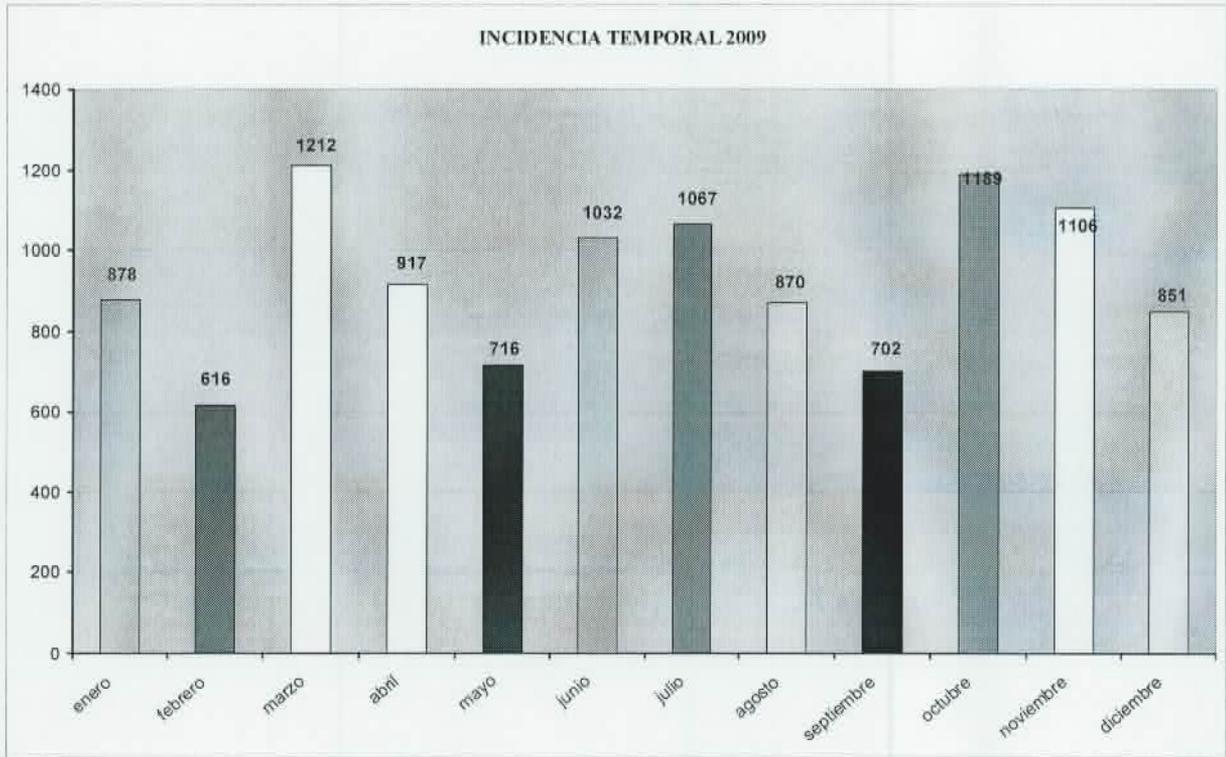
A continuación se muestran varios gráficos con información relativa a los inmigrantes retornados en los vuelos de retorno forzoso:





### PERSONAS POR PAISES







El resultado esperado y el impacto previsto de esta acción han sido alcanzados, y son la adopción, en la mayor brevedad posible, de los retornos realizados de forma adecuada y la mejora en la gestión del retorno respectivamente.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

#### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. La evaluación de esta acción es positiva en cuanto los gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos en retornos forzados ha permitido conseguir el resultado previsto (adopción, tan pronto fuera posible, de retornos ejecutados adecuadamente) y el impacto previsto (mejora de la gestión de retorno).

### **Acción 4: Cursos (3) de primeros auxilios del Servicio de Asistencia Municipal de Urgencias – Madrid (Samur) / Protección Civil**

#### 1. Objetivo y alcance de la acción

Los agentes de la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones del Cuerpo Nacional de Policía llevan a cabo el traslado de retornantes, principalmente en vuelos privados, travesías en barco regulares y vuelos comerciales.

En los vuelos internacionales privados el protocolo de actuación exige que un médico y una enfermera titulada acompañen a los retornantes en el vuelo. En el caso de los vuelos comerciales y vuelos regulares, los funcionarios que acompañan al retornante, normalmente dos personas, viajan solos y en la mayoría de los casos no poseen conocimientos de primeros auxilios.

El objetivo de esta acción es proporcionar a los funcionarios que ejecutan los retornos forzados en líneas regulares y comerciales unos conocimientos básicos de primeros auxilios que les permitan dar una primera respuesta ante posibles incidentes en el curso de estos traslados.

Los funcionarios del SAMUR han impartido un total de tres cursos para la formación de integrantes de la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones (UCER) de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, con los siguientes objetivos:

- Actuaciones ante paradas cardio respiratorias y reanimación cardio pulmonar. Conocimientos teóricos y prácticos.
- Conocimiento y prácticas con el desfibrilador DESA.
- Valoración secundaria de pacientes (alteraciones de diverso tipo: neurológicas, respiratorias, hemodinámicas etc.)
- Prácticas con diversos tipos de vendajes
- Prácticas de descarceración de accidentados.

El gasto generado por estas acciones comprende el pago de las ponencias impartidas por los funcionarios de SAMUR con el siguiente desglose:



	FECHA DE CELEBRACIÓN	NÚMERO DE ALUMNOS		N. FUNCIONARIOS QUE HAN IMPARTIDO EL CURSO	COSTE TOTAL
CURSO 1º	10/03/2008 -14/03/2008	Escala Ejecutiva	1	2	1.800 €
		Escala de Subinspección	1		
		Escala Básica	18		
		Total alumnos curso 1º	20		
CURSO 2º	09/06//2008 -16/06/2008	Escala Ejecutiva	2	2	1.800 €
		Escala de Subinspección	1		
		Escala Básica	17		
		Total alumnos curso 2º	20		
CURSO 3º	10/03/2008 -14/03/2008	Escala Ejecutiva	1	2	1.800 €
		Escala de Subinspección	1		
		Escala Básica	17		
		Total alumnos curso 3º	19		
<b>TOTALES</b>			<b>59</b>	<b>6</b>	<b>5.400 €</b>

Como ha quedado reflejado en el cuadro anterior, el coste final ejecutado asciende a 5.400,00 €, de acuerdo con los datos consignados en el Programa Anual aprobado por la Comisión.

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

## 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado la prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

Respecto de las comprobaciones de los proyectos sobre el terreno (verificaciones "in situ"), la Autoridad Responsable ha establecido un procedimiento para su realización que incluye un listado de comprobaciones, un mecanismo para formalizar documentalmente cada verificación y una previsión para corrección de errores, en su caso.

Teniendo en cuenta que esta acción se desarrolló en el año 2008 y que hasta bien avanzado este año no se llevó a cabo la aprobación de diversos instrumentos normativos (orientaciones estratégicas, normas de aplicación del acto base, Programa Anual 2008, etc), no fue posible llevar a cabo la monitorización "in situ" de esta acción.

Después de la ejecución, teniendo en cuenta la naturaleza de esta acción, que no conlleva la adquisición de elementos tangibles y que supone el agotamiento de la misma en tiempo real con su implementación en el periodo de elegibilidad, tampoco ha permitido dichas tareas de monitorización.

En las actuales previsiones de la Autoridad Responsable se contempla la monitorización "in situ" con la presencia del equipo verificador en el momento y lugar de celebración y desarrollo de este tipo de cursos.

## 4. Resultados efectivos

Esta acción ha permitido la asistencia de funcionarios que llevan a cabo el traslado de retornantes forzados a tres cursos de primeros auxilios impartidos por el Samur y Protección Civil.

Según lo previsto en el Programa Plurianual, con esta acción se ha contribuido a mejorar la organización y ejecución de la gestión integrada del retorno y el fomento de buenas prácticas internacionales y nacionales.



Con referencia al indicador más relevante previsto en el Programa Anual, el número de funcionarios formados han sido 59. También se han alcanzado el resultado previsto y el impacto previsto, y son respectivamente capacidad de administrar los primeros auxilios en situaciones de urgencia, y mejora de la gestión de retorno, reducción de riesgos.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. La evaluación de esta acción es positiva en cuanto que los cursos de primeros auxilios del Servicio de Asistencia Municipal de Urgencias – Madrid (Samur)/Protección Civil han permitido conseguir el resultado previsto (capacidad de administrar los primeros auxilios en situaciones de urgencia) y el impacto previsto (mejora de la gestión de retorno, reducción de riesgos).

**Acción 5: Adopción de medidas para informar, orientar y gestionar los planes de retorno voluntario asistido a los participantes durante todas las fases del programa**

1. Objetivo y alcance de la acción

La finalidad de esta acción ha sido aplicar herramientas de información, orientación y gestión que se adapten a las necesidades de los inmigrantes que desean retornar a su país, para garantizar que el retorno se realice en las mejores condiciones posibles y que los participantes puedan tener asesoramiento durante todas las fases del programa.

Específicamente se han cofinanciado cuatro programas de retorno voluntario llevados a cabo a su vez por cuatro entidades. En total, se han acogido a estos programas de retorno voluntario de las cuatro entidades subvencionadas 2.163 personas.

El coste total ejecutado declarado elegible de esta acción asciende a 1.404.152,23 €, de acuerdo con los datos consignados en la Revisión Económica del Programa Anual 2008 aprobada por la Comisión por Decisión del 7 de junio de 2010.

ENTIDAD	PERSONAS RETORNADAS	IMPORTE SUBVENCIÓN
ACCEM – Asociación Comisión Católica Española de Migración	504	368.354,32 €
CEPAIM – Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes	337	219.000,96 €
MPDL – Movimiento por la Paz	151	136.814,90 €
CRE – Cruz Roja Española	1.171	679.982,35 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.163</b>	<b>1.404.152,53 €</b>

**Descripción de los programas desarrollados:**

*Programa 1.-*

<b>a) Beneficiario:</b> ACCEM – Asociación Comisión Católica Española de Migración
<b>b) Título del proyecto:</b> Retorno Voluntario de Inmigrantes
<b>c) Colectivo de atención:</b> Inmigrantes que desean retornar a sus países de origen de



forma voluntaria.

- d) Objetivos:** El objetivo principal del proyecto de Retorno Voluntario de Inmigrantes de ACCEM, es fomentar y facilitar el retorno de aquellas personas que deciden regresar a sus países de origen.

De esta forma, ACCEM pretende lograr que las personas que consideran el retorno a sus países de origen, lo hagan como una solución duradera que les permita volver sin riesgos para su seguridad personal y con perspectivas reales de poder tener una participación social y laboral.

- e) Actuaciones desarrolladas:** El proyecto financiado a través de la subvención concedida a ACCEM, se enmarcó en tres fases: acogida, información y orientación; gestión; y seguimiento que se detallan a continuación.

1. Acogida, información y orientación

La primera parte del proyecto de retorno voluntario consistió en trabajar con los posibles retornados, para conocer sus motivaciones, ofrecerles información sobre las distintas modalidades para el retorno y las posibles prestaciones que estos incluyen.

Además, ACCEM ofrece al interesado la posibilidad de contar con el apoyo de profesionales, como puede ser un abogado o un psicólogo. La entidad considera que este servicio adicional es muy importante dada la complejidad del proceso de toma de decisiones. Las consultas con el abogado pueden resolver dudas o resolver malentendidos o lagunas de conocimientos en materia legislativa. Por otro lado, el servicio de psicólogo aporta un importante apoyo al proceso afectivo/emocional que el retornado puede experimentar en las fases previas a su regreso.

2. Gestión

La segunda fase del proyecto de ACCEM se centra, como lo indica el título, en la gestión del proceso de retorno. Esto consiste en la comprobación de la documentación de viaje del interesado, solicitudes de las autorizaciones para viajar, concreción de itinerarios de viaje, y realización de la compra de los billetes de avión para vuelo de regreso. Dentro de esta fase, también se puede tramitar una ayuda adicional para los gastos de viaje para los desplazamientos desde la localidad de salida en el territorio español hasta el destino final en el país de origen.



Para que el interesado pueda optar a las prestaciones económicas adicionales, ACCEM realiza un estudio individualizado de cada caso, y desestima la cobertura de aquellos gastos que se consideren innecesarios, que no estén directamente relacionados con el proceso de retorno o puedan ser sufragados por el propio interesado.

### 3. Seguimiento

La última fase del proyecto de ACCEM consiste en conocer el grado de integración sociolaboral de los participantes en sus países de origen una vez efectuado el retorno. También en esta fase la entidad pretende proporcionar al interesado contactos con las entidades locales que trabajan en su país.

**f) Prestaciones incluidas:** El Proyecto de Retorno Voluntario de Inmigrantes de ACCEM incluye las siguientes prestaciones a los beneficiarios:

- Información y asesoramiento al interesado.
- Apoyo durante el proceso de “toma de decisiones”. Contando con el apoyo de profesionales especializadas.
- Valoración individualizada de las solicitudes recogidas.
- Solicitud de las autorizaciones correspondientes.
- Adquisición del billete para el regreso al país de origen del solicitante y de sus familiares.
- Cobertura de gastos imprevistos (trámites de documentación, medicamentos, alojamiento, etc.) u otros, como acompañamiento, debidamente justificados.
- Previsión de una ayuda económica de viaje.
- Seguimiento en el país de origen y derivación a entidades locales.

### g) Indicadores relevantes

Resultados cuantificables	Descripción del indicador
<b>656</b>	<b>Personas informadas sobre el proyecto de retorno</b>



504		Personas retornadas
Estos casos pueden ser desglosados de la siguiente manera:		
Genero	339	Hombres (67,3%)
	165	Mujeres (32,7%)
Edad	138	Menores de 18 años
	148	De 18 a 34 años
	171	De 35 a 49 años
	45	De 50 a 64 años
	2	> 65 años
Principales nacionalidades	203	Ecuador-
	73	Argentina
	65	Colombia
	42	Brasil
	38	Chile
	37	Uruguay
6	Resto: De otras 5 nacionalidades distintas: 24 Perú; 13 Paraguay; 4 Méjico; 3 Ucrania; 2 Venezuela.	
632 €	<b>Precio medio aproximado por retorno</b>	
<b>Indicadores adicionales</b>		
4	Personas recibieron una ayuda económica para la tramitación de la documentación de viaje	
76	Casos de retornados recibieron seguimiento posterior en sus países de origen	

**Valoración de los indicadores:** En la memoria adaptada, ACCEM estimaba que a lo largo del año 2009, el proyecto de Retorno Voluntario de Inmigrantes iba a dar



cobertura a 270 personas en su conjunto, (acción 5 y 6) incluyendo los casos de retorno de personas especialmente vulnerables. También calculaba un coste aproximado de retorno en 1.814 € por persona.

Sin embargo, ACCEM señala que la situación socioeconómica actual ha provocado un importante aumento de las solicitudes de retorno voluntario recibidos a la entidad. Por ende, en el primer semestre del año, el número de personas que se acogieron al proyecto fue de 443 personas, casi duplicando la previsión para todo el año. Esto ha supuesto una mejora en la eficacia de la gestión de recursos humanos y económicos, y se ha destinado una mayor parte del presupuesto al gasto específico destinado a los retornos, reduciendo los gastos adicionales inicialmente presupuestados. El coste por retorno ha descendido a 632 € (acción 5) por persona una vez ejecutado el 100 % del presupuesto total de la subvención concedida. Además, la entidad ha cumplido con su previsión para proporcionar seguimiento posterior en el país de origen una vez efectuado el retorno, ofreciendo este servicio a 76 personas en la totalidad del proyecto (acción 5 y 6).

*Programa 2.-*

**a) Beneficiario:** CEPAIM – Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes

**b) Título del proyecto:** Retorno Voluntario de carácter humanitario e incentivado

**c) Colectivo de atención:** Personas inmigrantes que han solicitado el retorno a sus países de origen: retorno por capitalización del desempleo

**d) Objetivos:** Los objetivos fijados para el proyecto de retorno voluntario de CEPAIM fueron los siguientes:

- Identificar e intervenir en las necesidades específicas de las personas solicitantes del proyecto de Retorno Voluntario.
- Asesorar y orientar, de forma individualizada, a las personas demandantes del servicio.
- Facilitar el retorno voluntario a las personas inmigrantes, beneficiarias del abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo: En el momento en el que el inmigrante pide el abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo, éste lo hace con la intención de regresar a su país de origen, motivo por el cual no ha solicitado la renovación de su permiso de residencia y trabajo, lo que conlleva el cambio de su situación legal



en España (una vez cobrada la prestación contributiva por desempleo), pasando a ser irregular y cumpliendo así con el perfil del beneficiario del Fondo Europeo para el Retorno.

- Cumplimentar la gestión documental estandarizada en toda la red de centros de CEPAIM, de acuerdo con los criterios exigidos por la administración para este tipo de proyectos y conforme a la formalización de protocolos desarrollados en estos últimos años en los distintos proyectos llevados a cabo por la entidad.
- Realizar seguimiento y evaluación continua de los procesos, para conocer el estado y aspectos desarrollados en cada momento.

e) **Actuaciones desarrolladas:** Para realizar con éxito el proyecto de retorno voluntario, CEPAIM llevó a cabo las siguientes acciones:

1. Contratación del equipo de trabajo

Para ejecutar el proyecto, la entidad procedió a contratar personal adicional para la gestión. El proceso de selección concluyó con la contratación de un coordinador del proyecto, tres asesores técnicos en diferentes sedes de la entidad, y una persona para la gestión directa de los viajes y las ayudas directas.

Además, el personal propio de CEPAIM lleva a cabo tareas de información, orientación y gestión en las distintas sedes de la entidad a nivel estatal.

2. Reuniones periódicas con el equipo de trabajo

Dado el alcance a todo el territorio nacional del proyecto de CEPAIM, se han organizado reuniones periódicas con el personal implicado en la gestión del proyecto de retorno, con el objeto de

- Informar del contenido del proyecto y los procedimientos a seguir en las distintas sedes de la entidad.
- Asegurar un enfoque metodológico común en las sedes de la entidad desde el punto de vista de los objetivos, procedimientos y registros de datos.

3. Creación de una base de datos común

CEPAIM consideró fundamental la creación de una base de datos común, como un elemento único de trabajo donde disponer de datos a tiempo real para consultas y para tener una visión global del trabajo realizado por las distintas

sedes en el territorio nacional. La base de datos también permite la emisión de informes de seguimiento y la identificación de posibles incidencias.

Es necesario señalar que el coste que supuso la creación de esta base de datos **no ha sido imputado al proyecto que nos ocupa** financiado por el Fondo Europeo para el Retorno.

#### 4. Trabajo con los usuarios

CEPAIM optó por una intervención personalizada con los usuarios, ofreciendo información y asesoramiento a todas las personas que acudían a sus sedes para informarse.

Se realizan entrevistas para conocer la situación del interesado, y el personal de la entidad diseña una resolución de retorno que más se adecua al perfil y las condiciones de cada interesado. También se busca alternativas para las personas que no cumplen con los requisitos del proyecto, pero que están interesados en volver a sus países de origen.

También se organizan reuniones informativas grupales en el caso que el número de personas interesadas es importante. Estas reuniones han proporcionado un conocimiento más detallado de las necesidades de ciertos colectivos y de los individuos que los componen.

**f) Prestaciones incluidas:** El proyecto de Retorno Voluntario de carácter humanitario e incentivado que ofrece CEPAIM, incluye las siguientes prestaciones:

- Recopilación de información de recursos y redes de apoyo a inmigrantes retornados en los países de origen.
- Difusión del proyecto de retorno voluntario.
- Información sobre las condiciones para participar en los proyectos de retorno voluntario.
- Elaboración y tramitación de expedientes de retorno voluntario.
- Gestión de viajes y acompañamientos en el proceso de retorno.
- Asesoramiento psicosocial y jurídico.

- Seguimiento de las personas retornadas.

**g) Indicadores relevantes**

Resultados cuantificables		Descripción del indicador
<b>1.300</b>		<b>Personas informados sobre el programa de retorno</b>
<b>337</b>		<b>Personas retornadas hasta el 31.12.2009</b>
<b>Genero</b>	196	Hombres (58,1%)
	141	Mujeres (41,9%)
<b>Edad</b>	89	Menores de 25 años
	107	De 25 a 35 años
	72	De 36 a 45 años
	69	> de 45 años
<b>Principales nacionalidades</b>	173	Ecuador
	50	Colombia
	45	Argentina
	19	Paraguay
	16	Perú
	34	De otras 5 nacionalidades distintas: 11 Chile; 11 Uruguay; 9 Brasil; 2 Ucrania; 1 República Dominicana.
<b>720 €</b>		<b>Precio medio aproximado por retorno</b>

**Indicadores adicionales:** Se ha intentado vincular a alguno de los retornados con otros Proyectos de codesarrollo que gestiona Cepaim.

**Valoración de los indicadores:** En la memoria adaptada, CEPAIM estimaba que a lo largo del año 2009, el programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes iba dar cobertura a 190 personas (Acción 5 y 6). También calculaba un coste aproximado de

retorno en 1.773 € por persona.

Sin embargo, por la situación socioeconómica actual, la entidad ha experimentado un importante aumento en las solicitudes de retorno voluntario. Por ende, en el primer semestre del año, el número de personas que se acogieron al programa en su totalidad fue de 283 personas, suponiendo un incremento del 67 por ciento a la previsión inicial para todo el año. Esto ha supuesto una mejora en la eficacia de la gestión de recursos humanos y económicos, y se ha destinado una mayor parte del presupuesto al gasto específico destinado a los retornos, reduciendo los gastos adicionales inicialmente presupuestados. El coste por retorno ha descendido a 720 € por persona (acción 5) una vez ejecutado el 100 por ciento del presupuesto total de la subvención concedida.

También se ha llegado a asesorar a 1.300 personas sobre el programa de retorno (Acción 5 y 6) de las 1.600 previstas al inicio del programa.

### *Programa 3.-*

**a) Beneficiario:** MPDL – Movimiento por la Paz

**b) Título del proyecto:** Programa de Retorno Voluntario para Inmigrantes.

**c) Colectivo de atención:** Inmigrantes que desean retornar voluntariamente a su país de origen.

**d) Objetivos:** El objetivo del proyecto de MPDL es posibilitar el retorno a aquellas personas que, habiendo conseguido o no las metas inicialmente marcadas en su proyecto migratorio, decidan voluntariamente regresar a su país.

**e) Actuaciones desarrolladas:** Las actuaciones que MPDL ha venido desarrollando en el marco del proyecto de retorno voluntario, consisten de:

1. Entrevista individualizada

Desde la primera toma de contacto, la entidad procura atender de forma individualizada a las personas que se interesan por el proyecto de retorno voluntario.

La entrevista individualizada tiene un doble objetivo:

- informar y asesorar a la persona interesada, ofreciendo información sobre los requisitos del proyecto, las ayudas que éste incluye, los compromisos que el posible retornado adquiere, la red de recursos públicos y privados que están a su alcance en España, etc.

- conocer las posibilidades de apoyo social y/o familiar que el posible retornado tiene en el país de origen, las opciones laborales y otros recursos que pueda necesitar una vez efectuado el retorno.

## 2. Apertura del expediente de retorno

De forma individual y/o familiar, la entidad crea un expediente en el que consta la solicitud, el informe social de la valoración del expediente, la declaración de voluntariedad del retorno, la autorización de salida del país del Ministerio del Interior, fotocopia del pasaporte, recibos de los billetes y la ayuda económica recibida, etc.

## 3. Adquisición y entrega de los billetes de retorno y la ayuda económica de viaje

Dentro de su proyecto de retorno voluntario, MPDL también contempla la posibilidad de facilitar alojamiento y manutención en los días inmediatamente previos a la fecha de salida.

Además, cuando se detecta la necesidad, MPDL pone al alcance del beneficiario los siguientes apoyos complementarios:

## 4. Cobertura de gastos imprevistos de medicamentos

**f) Prestaciones incluidas:** Las prestaciones incluidas en el proyecto del MPDL de retorno voluntario para inmigrantes, son las siguientes:

- informar y asesorar a las personas inmigrantes que deseen retornar de forma voluntaria sobre las características y condiciones del proyecto;
- facilitar los medios (cobertura del traslado y ayuda económica de viaje) para el retorno voluntario a las personas que cumplan los requisitos del proyecto;
- facilitar alojamiento y/o manutención en los casos que se valore necesario el día (o días) inmediatamente anteriores a su salida de España;
- valorar e informar sobre posibles recursos sociales que pueda precisar la persona hasta su Retorno Voluntario;
- Orientación en autoempleo;
- realizar acompañamiento social durante el proceso de trámite del retorno

voluntario.

**g) Indicadores relevantes**

Resultados cuantificables		Descripción del indicador
<b>151</b>		<b>Personas retornadas</b>
<b>Genero</b>	91	Hombres (60,2%)
	60	Mujeres (39,8%)
<b>Edad</b>	40	Menores de 18 años
	37	De 18 a 34 años
	57	De 35 a 49 años
	17	De 50 a 64 años
	0	> 65 años
<b>Principales nacionalidades</b>	84	Ecuador
	23	Colombia
	12	Perú
	10	Argentina
	8	Uruguay
	14	De 5 otras nacionalidades distintas: 5 Paraguay; 4 Ucrania; 3 Chile; 1 Brasil; 1 República Dominicana.
<b>757 €</b>	<b>Precio medio aproximado por retorno</b>	

**Indicadores adicionales:** Se ha ofrecido orientación para el autoempleo a 10 personas.

**Valoración de los indicadores:** En la memoria adaptada, MPDL estimaba que a lo largo del año 2009, el proyecto de Retorno Voluntario de Inmigrantes iba dar cobertura a 160 personas (acción 5 y 6) También calculaba un coste aproximado de



retorno en 1.687,50 € por persona.

Sin embargo, debido a la situación socioeconómica actual, que ha provocado un importante aumento de las solicitudes de retorno voluntario, en el primer semestre del año, el número de personas que se acogieron al programa de retorno (acción 5) fue de 137 personas, alcanzando un 85 por ciento del número total de retornados previstos para todo el año. Esto ha supuesto una mejora en la eficacia de la gestión de recursos humanos y económicos, y se ha destinado una mayor parte del presupuesto al gasto específico destinado a los retornos, reduciendo los gastos adicionales inicialmente presupuestados. El coste por retorno ha descendido a 757 € por persona (acción 5) una vez ejecutado el 100 por ciento del presupuesto total de la subvención concedida.

*Programa 4.-*

**a) Beneficiario:** CRE – Cruz Roja Española

**b) Título del proyecto:** Retorno Voluntario de personas inmigrantes

**c) Colectivo de atención:** Personas inmigrantes que se encuentran en situación de desempleo y puedan acogerse al proyecto de retorno voluntario.

**d) Objetivos:** Posibilitar el retorno al país de origen a aquellas personas inmigrantes que deseen regresar de manera voluntaria, y que carezcan de recursos económicos para hacerlo por sus propios medios.

**h) Actuaciones desarrolladas:** Las actuaciones que CRE incluye dentro del proyecto de retorno voluntario, son las siguientes:

1. Información y orientación

En esta primera fase del proyecto, la entidad ofrece información y orientación que los posibles retornados puedan necesitar sobre los trámites requeridos para la obtención de la documentación necesaria para la gestión de su retorno.

2. Informe social

Desde las oficinas regionales de CRE, los encargados del proyecto elaboran un informe social que luego remiten a la oficina central de la entidad.

3. Autorizaciones de salida

En base al número de solicitudes de retorno recibidas, la entidad elabora una ficha periódica que presenta a la Dirección General de Integración de los



Inmigrantes para solicitar la debida autorización de viaje.

4. Billete de retorno

Como parte esencial del proyecto de retorno, CRE facilita el billete de retorno al país de origen o país de residencia al interesado desde el lugar de domicilio en España, contemplando, en casos excepcionales, el pago de la estancia y manutención en el tránsito.

5. Apoyo psicológico

Basándose en la experiencia previa que CRE tiene en la gestión de retorno, la entidad considera necesario ofrecer un apoyo psicológico con los retornados, ya sea de forma individualizada o en talleres grupales.

i) **Prestaciones incluidas:** Las prestaciones incluidas en el proyecto de CRE de retorno voluntario de inmigrantes, son las siguientes:

- informar y orientar a las personas inmigrantes que deseen retornar a sus países de origen;
- realizar entrevistas individuales;
- gestión de los billetes de avión;
- tramitación de un pago para cubrir la estancia y manutención en fase de tránsito;
- gestión de una posible ayuda para la obtención del pasaporte;
- tramitación de dinero de bolsillo para el viaje.

e) **Indicadores relevantes**

Resultados cuantificables	Descripción del indicador
<b>1.171</b>	<b>Personas retornadas</b>

Estos casos pueden ser desglosados de la siguiente manera:



	393	Mujeres (33,6%)
<b>Principales nacionalidades</b>	431	Ecuador
	294	Colombia
	157	Argentina
	77	Chile
	70	Brasil
	142	De otras 8 nacionalidades distintas: 49 Perú; 47 Uruguay; 25 Paraguay; 11 Venezuela; 5 Méjico; 2 Ucrania; 2 Rep. Dominicana; 1 Filipinas.
	<b>654 €</b>	<b>Precio medio aproximado por persona</b>
<b>Indicadores adicionales</b>		
4.953	Total de personas que fueron informados sobre el proyecto (acción 5 y 6).	

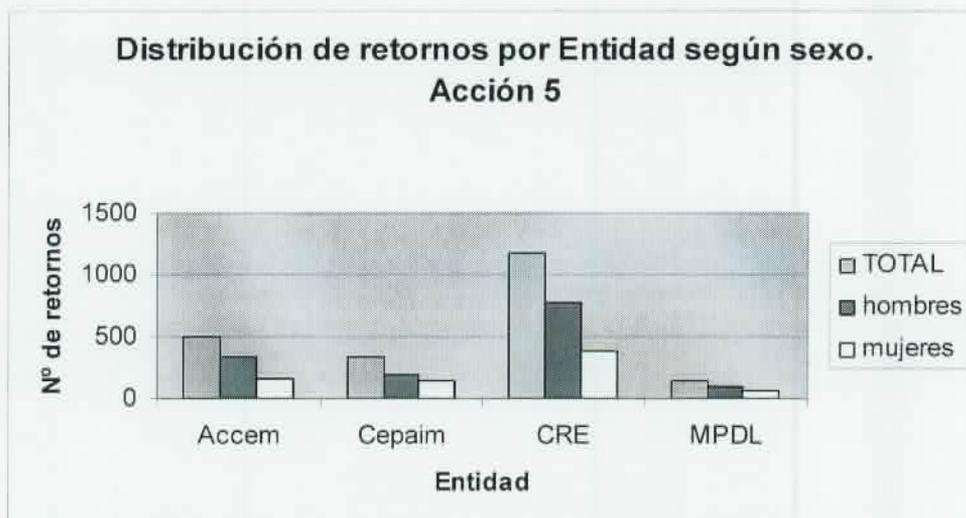
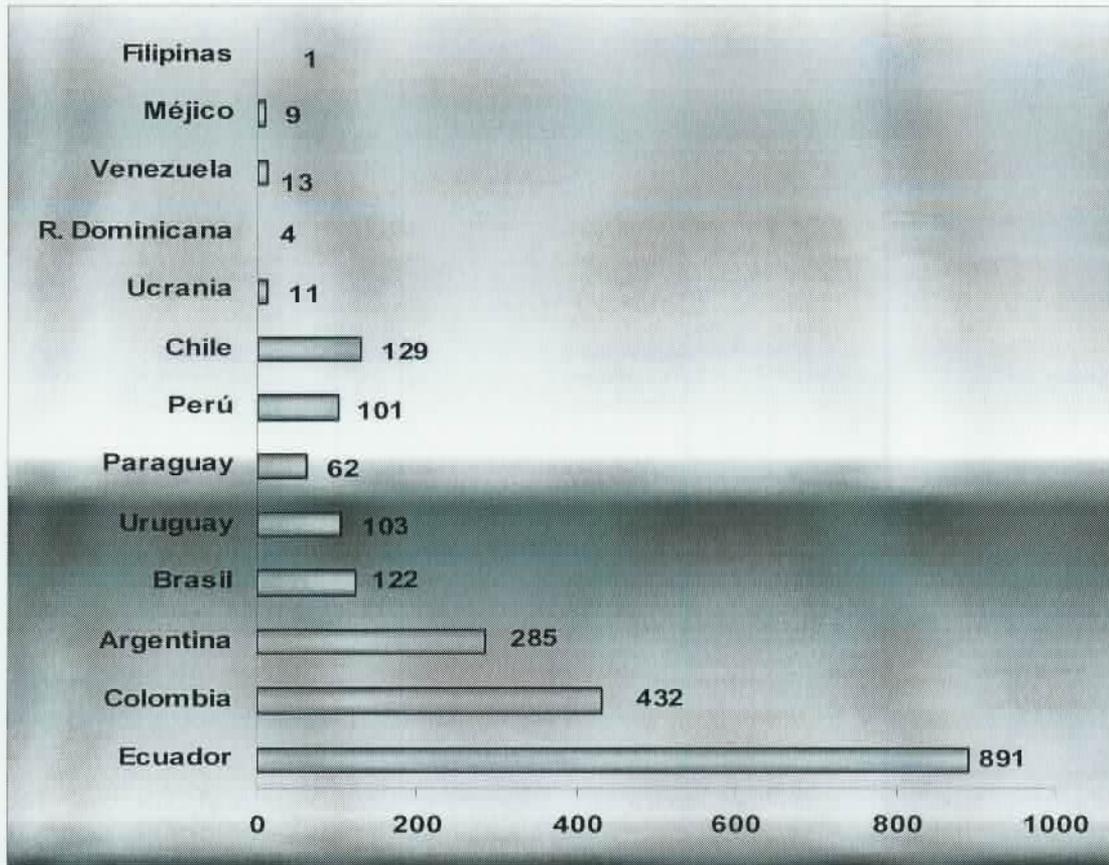
**Valoración de los indicadores:** En la memoria adaptada, CRE estimaba que a lo largo del año 2009, el programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes iba ofrecer información 3.880 personas, y dar la posibilidad de retornar a 1.200 personas a través del proyecto en su totalidad (acción 5 y 6) en el período de un año. También calculaba un coste aproximado de retorno en 1.187,50 € por persona.

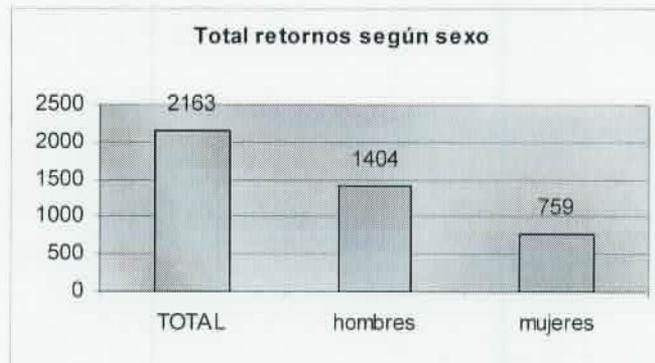
Sin embargo, debida a la situación socioeconómica actual, la entidad ha visto un importante aumento de las solicitudes de retorno voluntario. Por ende, en el primer semestre del año, el número de personas que se acogieron al programa de retorno (acción 5) fue de 1.042 personas, representando el 86 % de la previsión inicial realizada para todo el año según la memoria adaptada. Esto ha supuesto una mejora en la eficacia de la gestión de recursos humanos y económicos. El coste por retorno ha descendido a 654 € por persona una vez ejecutado el 100 % del presupuesto total de la subvención concedida para el total del proyecto.



A continuación se muestran algunos gráficos en relación con esta actuación:

**País de destino:**





2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado la prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

Por su parte, la Autoridad Delegada ha realizado un seguimiento de esta acción para verificar los aspectos administrativos, técnicos y físicos. Estas comprobaciones han incluido tanto el análisis documental como la constancia física de otros elementos probatorios del gasto (ej. examen de las páginas web de los proyectos, de estudios y publicaciones, o de materiales de difusión como cartelería y folletos). Asimismo, en estas verificaciones se ha podido constatar el cumplimiento de los requisitos comunitarios en materia de información y publicidad.

Respecto de las comprobaciones de los proyectos sobre el terreno (verificaciones "in situ"), la Autoridad Delegada ha establecido un procedimiento para su realización que incluye un listado de comprobaciones, un mecanismo para formalizar documentalmente cada verificación y una previsión para corrección de errores, en su caso.

Teniendo en cuenta el momento en que se desarrolló esta acción, y que hasta bien avanzado el año 2008 no se llevó a cabo la aprobación de diversos instrumentos normativos (orientaciones estratégicas, normas de aplicación del acto base, Programa Anual de 2008, etc), no fue posible llevar a cabo la monitorización "in situ" de esta acción.

Después de la ejecución, teniendo en cuenta la naturaleza de esta acción, que no conlleva la adquisición de elementos tangibles y que supone el agotamiento de la misma en tiempo real con su implementación en el periodo de elegibilidad, tampoco ha permitido dichas tareas de monitorización.

En las actuales previsiones de la Autoridad Delegada se contempla la monitorización "in situ" con la presencia del equipo verificador en el momento y lugar de prestación de este tipo de servicios.

#### 4. Resultados efectivos

Esta acción ha permitido el retorno voluntario por parte de población inmigrante a sus países de origen, según lo previsto en el Programa Plurianual. Conviene recordar que el deterioro de la situación económica motivó un aumento en la demanda por parte de la población inmigrante en España de programas de retorno a sus países de origen, lo que a su vez originó una revisión al alza de dotación económica destinada a esta acción, que quedó reflejada en la revisión financiera del Plan Anual aprobado por la Comisión Europea con fecha de 7 de junio de 2010. El número de retornos gestionados así como el de billetes comprados ha sido de 2.163. El aumento de participación en el programa ha sido del 100%, ya que el año anterior no hubo este programa. Cabe destacar además que el aumento respecto de los resultados esperados en este programa ha sido del 74%.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Los beneficiarios finales de esta acción, es decir, las cuatro entidades que han desarrollado los programas que integran esta acción (ACCEM – Asociación Comisión Católica Española de Migraciones, CEPAIM-Consortio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes, MPDL – Movimiento por la Paz, y CRE – Cruz Roja Española), han sido informados sobre la cofinanciación de la misma por el Fondo. Además, en todos los documentos relativos a este proyecto, se ha incluido una declaración en la que se indica que el proyecto ha sido cofinanciado por el Fondo.

#### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados e indicadores cuantitativos previstos, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. La valoración de esta acción es positiva, en cuanto que los programas de retorno voluntario que han sido desarrollados por las cuatro entidades subvencionadas han permitido lograr el resultado esperado (incremento del número de retornos voluntarios) y el impacto previsto (gestión íntegra del programa de retorno).

### **Acción 6: Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad**

#### 1. Objetivo y alcance de la acción

El objetivo de esta acción es apoyar a los inmigrantes que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad a retornar de forma voluntaria, satisfaciendo sus necesidades de asistencia específica durante las distintas fases de su retorno.

Concretamente se han cofinanciado cuatro proyectos llevados a cabo a su vez por cuatro entidades. En total, se han acogido a estos programas de retorno voluntario de las cuatro entidades subvencionadas 583 personas.

El coste total ejecutado declarado subvencionable para esta acción es de 591.311,17 €, coincidente con los datos consignados en la Revisión Económica del Programa Anual 2008 aprobado por la Comisión por Decisión del 7 de junio de 2010.

ENTIDAD	PERSONAS RETORNADAS	IMPORTE SUBVENCIÓN
ACCEM – Asociación Comisión Católica Española de Migración	74	80.858,26 €
CEPAIM – Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes	25	11.526,37 €
MPDL – Movimiento por la Paz	50	45.604,97 €
CRE – Cruz Roja Española	434	453.321,57 €
<b>TOTAL</b>	<b>583</b>	<b>591.311,17 €</b>

**Descripción de los programas desarrollados:***Programa 1.-*

<b>a) Beneficiario:</b> ACCEM – Asociación Comisión Católica Española de Migración
<b>b) Título del proyecto:</b> Retorno Voluntario de Inmigrantes
<b>c) Colectivo de atención:</b> Inmigrantes que desean retornar a sus países de origen de forma voluntaria y se encuentren en situación de precariedad social o en riesgo de exclusión social.
<b>d) Objetivos:</b> El objetivo principal del proyecto es fomentar y facilitar el retorno voluntario asistido de aquellas personas en especial situación de vulnerabilidad, satisfaciendo sus necesidades de asistencia específica durante las distintas fases del proyecto.
<b>e) Actuaciones desarrolladas:</b> El proyecto de Retorno Voluntario de Inmigrantes financiado a ACCEM a través de la subvención concedida, se enmarcó en tres fases: acogida, información y orientación; gestión; y seguimiento que se detallan a continuación.  <b>1. <u>Acogida, información y orientación</u></b>  La primera parte del trabajo de la entidad con los posibles retornados en situación de vulnerabilidad, consiste de conocer sus motivaciones, ofrecerles información sobre las distintas modalidades para el retorno y las posibles prestaciones que estos incluyen.  Además, a través del proyecto, el interesado tiene la posibilidad de contar con el apoyo de profesionales, como puede ser un abogado o un psicólogo. ACCEM considera que este servicio adicional es muy importante dada la complejidad del proceso de toma de decisiones. Las consultas con el abogado pueden resolver dudas o resolver malentendidos o lagunas de conocimientos en materia legislativa. Por otro lado, el servicio de psicólogo aporta un importante apoyo al proceso afectivo/emocional que el retornado puede experimentar en las fases previas a su regreso.  <b>2. <u>Gestión</u></b>  La segunda fase del proyecto subvencionado se centra, como lo indica el título, en la gestión del proceso de retorno. Esto consiste en la comprobación de la documentación de viaje del interesado, solicitudes de las autorizaciones para

viajar, concreción de itinerarios de viaje y realización de la compra de los billetes de avión para vuelo de regreso. Dentro de esta fase, también se puede tramitar una ayuda adicional para los gastos de viaje para los desplazamientos desde la localidad de salida en el territorio español hasta el destino final en el país de origen.

Para que el interesado pueda optar a las prestaciones económicas adicionales, ACCEM realiza un estudio individualizado de cada caso, y desestima la cobertura de aquellos gastos que se consideren innecesarios, que no estén directamente relacionados con el proceso de retorno o puedan ser sufragados por el propio interesado.

Como atención especial dirigida a personas en situación de vulnerabilidad, se incluye la posibilidad de una prestación económica para la reinstalación, concedida tras una valoración previa. Esta valoración tiene en cuenta cuestiones como la trayectoria social y laboral del interesado en España y el óptimo aprovechamiento de la ayuda, con la finalidad de facilitar el proceso de inserción social y laboral de los interesados

### 3. Seguimiento

La última fase del proyecto de ACCEM consiste de conocer el grado de integración sociolaboral de los participantes en sus países de origen una vez efectuado el retorno. También en esta fase se pretende proporcionar al interesado contactos con las entidades locales que trabajan en su país.

**f) Prestaciones incluidas:** El Proyecto de Retorno Voluntario de Inmigrantes de ACCEM incluye las siguientes prestaciones a los beneficiarios:

- Información y asesoramiento al interesado.
- Apoyo durante el proceso de “toma de decisiones”. Contando con el apoyo de profesionales especializadas.
- Valoración individualizada de las solicitudes recogidas.
- Solicitud de las autorizaciones correspondientes.
- Adquisición del billete para el regreso al país de origen del solicitante y de sus familiares.
- Cobertura de gastos imprevistos (trámites de documentación, medicamentos,

alojamiento, etc.) u otros, como acompañamiento, debidamente justificados.

- Ayuda de primera instalación en el país de origen para personas en situación de vulnerabilidad.
- Previsión de una ayuda económica de viaje.
- Seguimiento en el país de origen y derivación a entidades locales.

**g) Indicadores relevantes**

Resultados cuantificables		Descripción del indicador
<b>74</b>		<b>Personas retornadas</b>
<b>Genero</b>	54	Hombres (73%)
	20	Mujeres (27%)
<b>Edad</b>	19	Menores de 18 años
	22	De 18 a 34 años
	23	De 35 a 49 años
	9	De 50 a 64 años
	1	> 65 años
<b>Principales nacionalidades</b>	24	Bolivia
	11	Brasil
	10	Ucrania
	8	Argentina
	5	Honduras
	16	De 8 nacionalidades distintas: 4 Nigeria; 3 Uruguay; 3 Chile; 2 Georgia; 1 Ecuador; 1 Perú; 1 Moldavia; 1 Malí.
<b>955 €</b>		<b>Precio medio aproximado por retorno</b>



**Indicadores adicionales**

73

Personas recibieron una ayuda económica para la reintegración en su país de origen

**Valoración de los indicadores:** En la memoria adaptada, ACCEM estimaba que a lo largo del año 2009, el proyecto de Retorno Voluntario de Inmigrantes iba dar cobertura a 270 personas en su conjunto, (acción 5 y 6) incluyendo los casos de retorno de personas especialmente vulnerables. También calculaba un coste aproximado de retorno en 1.814 € por persona.

Sin embargo, ACCEM señala que la situación socioeconómica actual ha provocado un importante aumento de las solicitudes de retorno voluntario recibidos a la entidad. Por ende, en el primer semestre del año, el número de personas que se acogieron al proyecto fue de 74 personas, que sumado a los beneficiarios del proyecto de retorno de la entidad dentro del Programa 5 descrito en este informe, casi duplica la previsión para todo el año. Esto ha supuesto una mejora en la eficacia de la gestión de recursos humanos y económicos, y se ha destinado una mayor parte del presupuesto al gasto específico destinado a los retornos, reduciendo los gastos adicionales inicialmente presupuestados. El coste del retorno de personas vulnerables ha descendido a 955 € (Acción 6) por persona una vez ejecutado el 100 por ciento del presupuesto total de la subvención concedida.

*Programa 2.-*

**a) Beneficiario:** CEPAIM – Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes

**b) Título del proyecto:** Retorno Voluntario de carácter humanitario e incentivado

**c) Colectivo de atención:** Personas inmigrantes que han solicitado el retorno a sus países de origen: retorno por capitalización del desempleo y retorno por razones humanitarias

**d) Objetivos:** Los objetivos fijados para el proyecto de retorno voluntario de personas en situación de vulnerabilidad de CEPAIM fueron los siguientes:

- Identificar e intervenir en las necesidades específicas de las personas solicitantes del proyecto de Retorno Voluntario.
- Asesorar y orientar, de forma individualizada, a las personas demandantes del servicio.

- Cumplimentar la gestión documental estandarizada en toda la red de centros de CEPAIM, de acuerdo con los criterios exigidos por la administración para este tipo de proyectos y conforme a la formalización de protocolos desarrollados en estos últimos años en los distintos proyectos llevados a cabo por la entidad.
- Realizar seguimiento y evaluación continua de los procesos, para conocer el estado y aspectos desarrollados en cada momento.

e) **Actuaciones desarrolladas:** Para realizar con éxito el proyecto de retorno voluntario, CEPAIM llevó a cabo las siguientes acciones:

1. Contratación del equipo de trabajo

Para ejecutar el proyecto, la entidad procedió a contratar personal adicional para la gestión. El proceso de selección concluyó con la contratación de un coordinador del proyecto, tres asesores técnicos en diferentes sedes de la entidad, y una persona para la gestión directa de los viajes y las ayudas directas.

Además, el personal propio de CEPAIM lleva a cabo tareas de información, orientación y gestión en las distintas sedes de la entidad a nivel estatal.

2. Reuniones periódicas con el equipo de trabajo

Dado el alcance a todo el territorio nacional del proyecto de CEPAIM, se han organizado reuniones periódicas con el personal implicado en la gestión del proyecto de retorno, con el objeto de

- Informar del contenido del proyecto y los procedimientos a seguir en las distintas sedes de la entidad.
- Asegurar un enfoque metodológico común en las sedes de la entidad desde el punto de vista de los objetivos, procedimientos y registros de datos.

3. Creación de una base de datos común

CEPAIM consideró fundamental la creación de una base de datos común, como un elemento único de trabajo donde disponer de datos a tiempo real para consultas y para tener una visión global del trabajo realizado por las distintas sedes en el territorio nacional. La base de datos también permite la emisión de informes de seguimiento y la identificación de posibles incidencias.

Es necesario señalar que el coste que supuso la creación de esta base de datos no

ha sido imputado al proyecto que nos ocupa financiado por el Fondo Europeo para el Retorno.

#### 4. Trabajo con los usuarios

CEPAIM optó por una intervención personalizada con los usuarios, ofreciendo información y asesoramiento a todas las personas que acudían a sus sedes para informarse.

Se realizan entrevistas para conocer la situación del interesado, y el personal de la entidad diseña una resolución de retorno que más se adecua al perfil y las condiciones de cada interesado. También se busca alternativas para las personas que no cumplen con los requisitos del proyecto, pero que están interesados en volver a sus países de origen.

También se organizan reuniones informativas grupales en el caso que el número de personas interesadas es importante. Estas reuniones han proporcionado un conocimiento más detallado de las necesidades de ciertos colectivos y de los individuos que los componen.

**f) Prestaciones incluidas:** El proyecto de Retorno Voluntario de carácter humanitario e incentivado que ofrece CEPAIM, incluye las siguientes prestaciones:

- Recopilación de información de recursos y redes de apoyo a inmigrantes retornados en los países de origen.
- Difusión del proyecto de retorno voluntario.
- Información sobre las condiciones para participar en los proyectos de retorno voluntario.
- Elaboración y tramitación de expedientes de retorno voluntario.
- Gestión de viajes y acompañamientos en el proceso de retorno.
- Acompañamientos sanitarios cuando el caso lo requiera.
- Asesoramiento psicosocial y jurídico.
- Seguimiento de las personas retornadas.

**g) Indicadores relevantes**

Resultados cuantificables		Descripción del indicador
25		Casos de retorno
<b>Genero</b>	15	Hombres (60%)
	10	Mujeres (40%)
<b>Edad</b>	8	Menores de 25 años
	6	De 25 a 35 años
	4	De 36 a 45 años
	7	>45 años
	0	> 65 años
<b>Principales nacionalidades</b>	10	Argentina
	4	Brasil
	3	Bolivia
	3	Chile
	1	5 de otras 5 nacionalidades: Nigeria, Ghana, Venezuela, Gambia, Marruecos
<b>858€</b>	<b>Precio medio aproximado por persona</b>	
<b>Indicadores adicionales</b>		
1.300	Personas fueron asesoradas por la entidad combinados acción 5 y 6	

**Valoración de los indicadores:** El coste del retorno ha sido menor al estimado en la memoria adaptada. El programa de retorno de CEPAIM en su totalidad (Acción 5 y 6) ha sobrepasado sus expectativas principalmente por los beneficiarios de la Acción 5.



*Programa 3.-*

<b>a) Beneficiario:</b> MPDL – Movimiento por la Paz
<b>b) Título del proyecto:</b> Programa de Retorno Voluntario para Inmigrantes en Situación de Carencia y Vulnerabilidad Social
<b>c) Colectivo de atención:</b> Inmigrantes que desean retornar voluntariamente a su país de origen, que se encuentren en situación de carencia y vulnerabilidad social.  Se consideran “vulnerables socialmente” a aquellos inmigrantes que, una vez estudiada su situación particular y a través de un informe social (realizado por un trabajador social), incurren en elevados riesgos sociales de caer en violaciones de los derechos más básicos y fundamentales. En este sentido se está actuando con carácter preventivo, evitando así que los beneficiarios del Fondo puedan llegar a ser víctimas de explotación laboral, sexual, etc <sup>2</sup> .
<b>d) Objetivos:</b> El objetivo del proyecto de MPDL es posibilitar el retorno a aquellas personas que, habiendo conseguido o no las metas inicialmente marcadas en su proyecto migratorio, decidan voluntariamente regresar a su país, al encontrarse en situación de precariedad o en situación de vulnerabilidad social en España.
<b>e) Actuaciones desarrolladas:</b> Las actuaciones que MPDL ha venido desarrollando en el marco del proyecto de retorno voluntario, consisten de:  <b>1. Entrevista individualizada</b>  Desde la primera toma de contacto, la entidad procura atender de forma individualizada a las personas que se interesan por el proyecto de retorno voluntario.  La entrevista individualizada tiene un doble objetivo: <ul style="list-style-type: none"><li>• informar y asesorar a la persona interesada, ofreciendo información sobre los requisitos del proyecto, las ayudas que este incluye, los compromisos que el posible retornado adquiere, la red de recursos públicos y privados que están a su alcance en España, etc.</li><li>• conocer las posibilidades de apoyo social y/o familiar que el posible retornado tiene en el país de origen, las opciones laborales y otros</li></ul>

<sup>2</sup> Por ejemplo, una mujer sola, sin recursos, sin redes sociales ni familiares se puede ver abocada a ser víctima de trata.

recursos que pueda necesitar una vez efectuado el retorno.

2. Apertura del expediente de retorno

De forma individual y/o familiar, la entidad crea un expediente en el que consta la solicitud, el informe social de la valoración del expediente, la declaración de voluntariedad del retorno, la autorización de salida del país del Ministerio del Interior, fotocopia del pasaporte, recibos de los billetes y la ayuda económica recibida, etc.

3. Adquisición y entrega de los billetes de retorno y la ayuda económica de viaje

Dentro de su proyecto de retorno voluntario, MPDL también contempla la posibilidad de facilitar alojamiento y manutención en los días inmediatamente previos a la fecha de salida.

Además, cuando se detecta la necesidad, MPDL pone al alcance del beneficiario los siguientes apoyos complementarios:

4. Ayuda económica para la primera instalación

MPDL contempla la posibilidad de conceder una ayuda económica adicional al retornado para facilitar su reinstalación tras el regreso a su país de origen. Para poder optar a ello, el interesado tiene que presentar un proyecto laboral que piensa implementar en el país.

Además, las personas que se acogen al proyecto de retorno voluntario, tienen la posibilidad de recibir una formación básica en cuestiones de autoempleo antes de su salida de España.

5. Cobertura de gastos imprevistos de medicamentos

6. Acompañamiento en casos de necesidades sanitarias específicas

En los casos que se considera estrictamente necesario por cuestiones sanitarias, el proyecto de MPDL incluye la posibilidad de que personal especializado acompañe al retornado durante el viaje.

**f) Prestaciones incluidas:** Las prestaciones incluidas en el proyecto de retorno voluntario para inmigrantes en situación de vulnerabilidad de la entidad MPDL, son los siguientes:

- informar y asesorar a las personas inmigrantes que deseen retornar de forma

voluntaria sobre las características y condiciones del proyecto;

- facilitar los medios (cobertura del traslado y ayuda económica de viaje) para el retorno voluntario a las personas que cumplan los requisitos del proyecto;
- facilitar alojamiento y/o manutención en los casos que se valore necesario el día (o días) inmediatamente anteriores a su salida de España;
- valorar e informar sobre posibles recursos sociales que pueda precisar la persona hasta su Retorno Voluntario;
- favorecer la reinstalación de la persona retornada en los casos que se valore necesario a través de ayuda económica y orientación en autoempleo;
- realizar acompañamiento social durante el proceso de trámite del retorno voluntario.

**g) Indicadores relevantes**

Resultados cuantificables		Descripción del indicador
<b>50</b>		<b>Personas retornadas</b>
<b>Genero</b>	25	de las cuales fueron hombres (50%)
	25	de las cuales fueron mujeres (50%)
<b>Edad</b>	20	Menores de 18 años
	13	De 18 a 34 años
	13	De 35 a 49 años
	4	De 50 a 64 años
	0	> 65 años
<b>Principales</b>	15	Bolivia
	8	Ecuador Argentina



	5	Chile
17		De otras 10 nacionalidades distintas: 4 Uruguay; 3 Argelia; 3 Argentina; 1 Colombia, Ucrania, Marruecos, Senegal, Guinea Conacry y El Salvador.
<b>1.348 €</b>		<b>Precio medio aproximado por retorno</b>

**Valoración de los indicadores:** En la memoria adaptada, MPDL estimaba que a lo largo del año 2009, el proyecto de Retorno Voluntario de Inmigrantes iba a dar cobertura a 160 personas en su totalidad (acción 5 y 6). También calculaba un coste aproximado de retorno en 1.687,50 € por persona.

Sin embargo, debido a la situación socioeconómica actual, que ha provocado un importante aumento de las solicitudes de retorno voluntario, en el primer semestre del año, el número de personas que se acogieron al programa de retorno de inmigrantes vulnerables fue de 29 personas, que sumado el número de beneficiarios del proyecto de MPDL descrito dentro de la acción 5 del presente informe, alcanza un 85 % del número total de retornados previstos para todo el año. Esto ha supuesto una mejora en la eficacia de la gestión de recursos humanos y económicos, y se ha destinado una mayor parte del presupuesto al gasto específico destinado a los retornos, reduciendo los gastos adicionales inicialmente presupuestados. El coste por retorno ha descendido a 1.348 € (Acción 6) por persona una vez ejecutado el 100 % del presupuesto total de la subvención concedida.

Han sido informadas sobre los programas de retorno 210 personas.

#### *Programa 4.-*

<b>a) Beneficiario:</b> CRE – Cruz Roja Española
<b>b) Título del proyecto:</b> Retorno Voluntario de personas inmigrantes
<b>c) Colectivo de atención:</b> Personas inmigrantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad por haber visto frustrado su proyecto migratorio personal y que lleven más de seis meses en España, y personas inmigrantes enfermas de gravedad.  Se consideran “vulnerables socialmente” a aquellos inmigrantes que, una vez estudiada su situación particular y a través de un informe social (realizado por un trabajador social), incurren en elevados riesgos sociales de caer en violaciones de los derechos más básicos y fundamentales. En este sentido se está actuando con carácter preventivo, evitando así que los beneficiarios del Fondo puedan llegar a ser

víctimas de explotación laboral, sexual, etc<sup>3</sup>.

**d) Objetivos:** Posibilitar el retorno al país de origen a aquellas personas inmigrantes pertenecientes a grupos vulnerables o que se encuentren en riesgo de exclusión social, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria, que deseen regresar de manera voluntaria, y carezcan de recursos económicos para hacerlos por sus propios medios.

**e) Actuaciones desarrolladas:** Las actuaciones que CRE incluye dentro del proyecto de retorno voluntario, son las siguientes:

1. Información y orientación

En esta primera fase del proyecto, la entidad ofrece información y orientación que los posibles retornados puedan necesitar sobre los trámites requeridos para la obtención de la documentación necesaria para la gestión de su retorno.

2. Informe social

Desde las oficinas regionales de CRE, los encargados del proyecto elaboran un informe social que luego remiten a la oficina central de la entidad.

3. Autorizaciones de salida

A base del número de solicitudes de retorno recibidas, la entidad elabora una ficha periódica que presenta a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes para solicitar la debida autorización de viaje.

4. Billete de retorno

Como parte esencial del proyecto de retorno, CRE facilita el billete de retorno al país de origen o país de residencia al interesado desde el lugar de domicilio en España, contemplando, en casos excepcionales, el pago de la estancia y manutención en el tránsito.

5. Apoyo psicológico

Basándose en la experiencia previa que CRE tiene en la gestión de retorno, la entidad considera necesario ofrecer un apoyo psicológico con los retornados, ya sea de forma individualizada o en talleres grupales.

<sup>3</sup> Por ejemplo, una mujer sola, sin recursos, sin redes sociales ni familiares se puede ver abocada a ser víctima de trata.

f) **Prestaciones incluidas:** Las prestaciones incluidas en el proyecto de CRE de retorno voluntario de inmigrantes, son las siguientes:

- informar y orientar a las personas inmigrantes que deseen retornar a sus países de origen;
- realizar entrevistas individuales;
- gestión de los billetes de avión;
- tramitación de un pago para cubrir la estancia y manutención en fase de tránsito;
- gestión de una posible ayuda para la obtención del pasaporte;
- tramitación de dinero de bolsillo para el viaje;
- realización de acompañamiento de profesionales hasta el país de origen a personas que lo requieran por encontrarse en una condición de vulnerabilidad física/ mental.

g) **Indicadores relevantes**

Resultados cuantificables	Descripción del indicador	
<b>434</b>	<b>Personas retornadas</b>	
Estos casos pueden ser desglosados de la siguiente manera:		
<b>Genero</b>	257	Hombres (59,2%)
	177	Mujeres ( 40,8%)
<b>Principales nacionalidades</b>	106	Bolivia
	82	Argentina
	61	Uruguay
	40	Brasil
	38	Ecuador
	35	Honduras

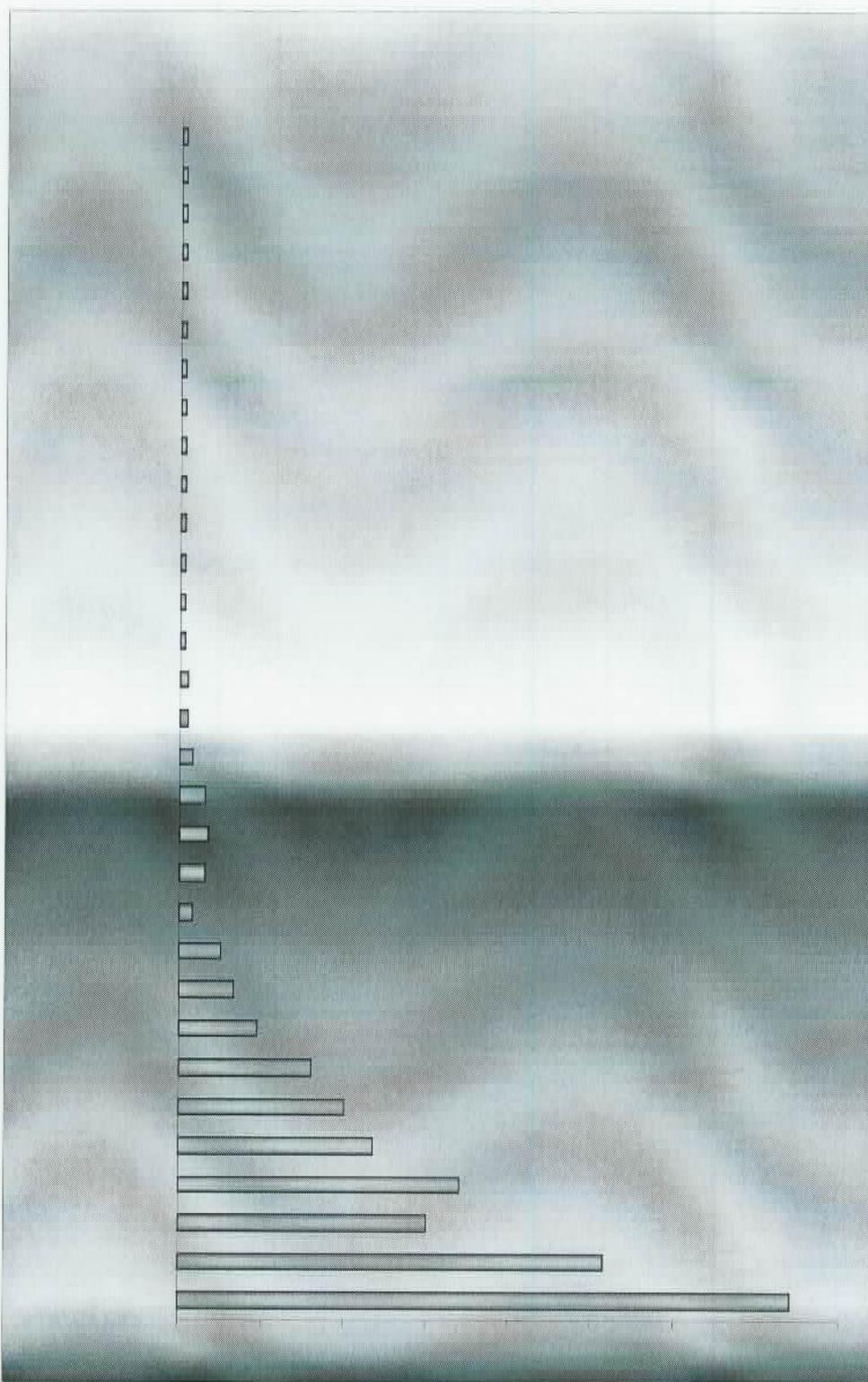


72	De otras 13 nacionalidades distintas: 21 Chile; 18 Colombia; 10 Paraguay; 6 Venezuela; 6 Nicaragua; 2 Ucrania; 2 Perú; 1 Nigeria, Pakistán; Croacia; Guatemala; Costa Rica y Panamá.
<b>1.147 €</b>	<b>Precio medio aproximado por retorno</b>
<b>Indicadores adicionales</b>	
<b>4.953</b>	Total de personas que fueron informadas sobre los programas de retorno (acción 5 y 6)
411	Solicitudes para el retorno vulnerable no fueron consumados finalmente

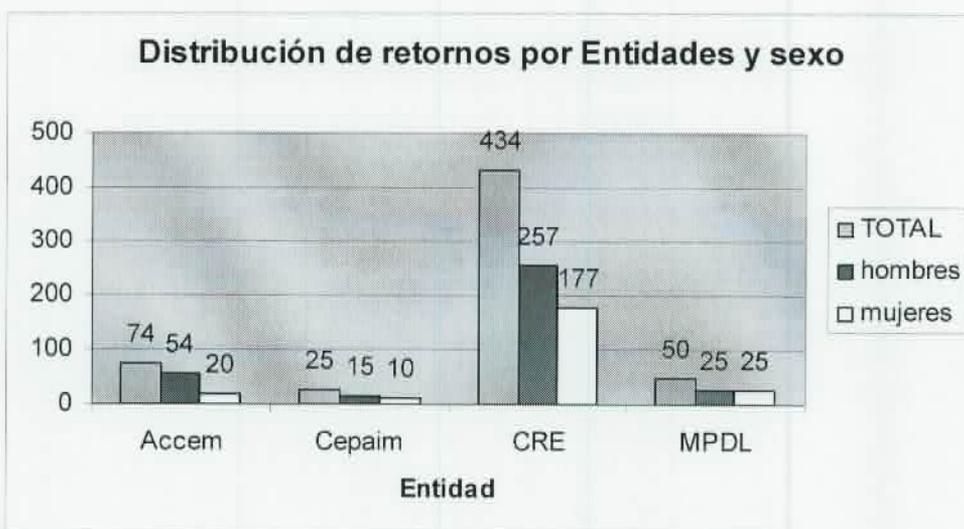
**Valoración de los indicadores:** En la memoria adaptada, CRE estimaba que a lo largo del año 2009, el programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes iba a ofrecer información a 3.880 personas, y dar la posibilidad de retornar a 1.200 personas a través del proyecto en su totalidad (acción 5 y 6). También calculaba un coste aproximado de retorno en 1.187,50 € por persona.

Sin embargo, debida a la situación socioeconómica actual, la entidad ha visto un importante aumento de las solicitudes de retorno voluntario. Por ende, en el primer semestre del año, el número de personas que se acogieron al programa de retorno como personas vulnerables (acción 6) fue de 427 personas, representando el 86 % de la previsión inicial realizada para todo el año según la memoria adaptada. Esto ha supuesto una mejora en la eficacia de la gestión de recursos humanos y económicos. El coste por retorno ha descendido a 1.147 € por persona una vez ejecutado el 100 % del presupuesto total de la subvención concedida para el total del proyecto.

Seguidamente se muestran algunos gráficos en relación con esta actuación:



\* Aunque en este gráfico se incluyen datos relativos a Rumania y Bulgaria, el coste correspondiente a los retornos a estos países de 1,228,14 € no se ha incluido en el coste total elegible de la acción.



## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

El coste total de esta acción contemplado en la revisión económica del Programa Anual, aprobada por decisión de la Comisión Europea notificada como C(2010) 3606 con fecha 7 de junio de 2010, era de 591.311,17 €, y el coste final elegible de la misma ha sido de 590.083,03 €.

Esta diferencia entre el coste contemplado en la revisión económica y el coste final elegible se explica por la inclusión por error en el gasto total de los costes del retorno voluntario de una ciudadana rumana y otra búlgara a sus países de origen.

Los costes de retorno a estos países (1.228,14 €), por tratarse de países miembros de la UE, no pueden ser imputados por tanto al Fondo Europeo para el Retorno y por lo tanto se han restado del coste total elegible de esta acción que asciende finalmente a 590.083,03 €.

### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado la prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

Por su parte, la Autoridad Delegada ha realizado un seguimiento de esta acción para verificar los aspectos administrativos, técnicos y físicos. Estas comprobaciones han incluido tanto el análisis documental como la constancia física de otros elementos probatorios del gasto (ej. examen de las páginas web de los proyectos, de estudios y publicaciones, o de materiales de difusión como cartelería y folletos). Asimismo, en estas verificaciones se ha podido constatar el cumplimiento de los requisitos comunitarios en materia de información y publicidad.

Respecto de las comprobaciones de los proyectos sobre el terreno (verificaciones "in situ"), la Autoridad Delegada ha establecido un procedimiento para su realización que incluye un listado de comprobaciones, un mecanismo para formalizar documentalmente cada verificación y una previsión para corrección de errores, en su caso.

Teniendo en cuenta el momento en que se desarrolló esta acción y que hasta bien avanzado el año 2008 no se llevó a cabo la aprobación de diversos instrumentos normativos (orientaciones estratégicas, normas de aplicación del acto base, Programa Anual de 2008, etc), no fue posible llevar a cabo la monitorización "in situ" de esta acción.

Después de la ejecución, teniendo en cuenta la naturaleza de esta acción, que no conlleva la adquisición de elementos tangibles y que supone el agotamiento de la misma en tiempo real con su implementación en el periodo de elegibilidad, tampoco ha permitido dichas tareas de monitorización.

En las actuales previsiones de la Autoridad Delegada se contempla la monitorización "in situ" con la presencia del equipo verificador en el momento y lugar de prestación de este tipo de servicios.

### 4. Resultados efectivos

Esta acción ha facilitado el regreso a inmigrantes en especial situación de vulnerabilidad a sus países de origen, según lo previsto en el Programa Plurianual. Como en el caso de la Acción 5, conviene recordar que el deterioro de la situación económica motivó un aumento en la demanda por parte de la población inmigrante en España de programas de retorno a sus países de origen, lo que a su vez originó una revisión al alza de dotación económica destinada a esta acción, que quedó reflejada en la revisión financiera del Plan Anual aprobado por la Comisión Europea con fecha de 7 de junio de 2010. El número de retornos voluntarios de personas vulnerables gestionados así como el de billetes adquiridos ha sido de 583. El aumento de participación en el programa ha sido del 100%, ya que el año anterior no hubo este programa. Cabe destacar además que el aumento respecto de los resultados esperados en este programa ha sido del 74%.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Los beneficiarios finales de esta acción, es decir, las cuatro entidades que han desarrollado los programas que integran esta acción (ACCEM – Asociación Comisión Católica Española de Migraciones, CEPAIM, MPDL – Movimiento por la Paz, y CRE – Cruz Roja Española), han sido informadas sobre la cofinanciación de la misma por el Fondo. Además, en todos los documentos relativos a este proyecto, se ha incluido una declaración en la que se indica que el proyecto ha sido cofinanciado por el Fondo.



## 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados e indicadores cuantitativos previstos, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados. La valoración de esta acción es positiva, ya que los programas de retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad desarrollados por las cuatro entidades subvencionadas han logrado el resultado esperado (aumento de la cifra de retornos voluntarios de personas en situación de vulnerabilidad) y el impacto previsto (políticas de retorno más efectivas y coordinadas).

### **Acción 7: Difusión de los objetivos y el contenido del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante**

#### 1. Objetivo y alcance de la acción

En el Programa Anual 2008 se describió esta acción como aquella con el objetivo de "informar sobre la existencia del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante con el fin de generar interés en los objetivos y contenido entre el colectivo a que se dirige el programa".

Para llevar a cabo esta acción es posible utilizar varias actividades entre las que cabe citar:

- Información telefónica
- Divulgación a través de folletos
- Campañas en medios de comunicación, etc.

A la hora de concretar las actividades específicas se consideró que la herramienta más potente y por ello la más idónea, por cuanto que asegura el mantenimiento en un periodo considerable de tiempo de la acción, es el relativo a la asistencia telefónica, que se describirá a continuación.

Independientemente, se han llevado a cabo actividades que conectan directamente con los objetivos de esta acción, aunque el coste ha sido asumido en su totalidad por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y no se ha imputado como coste elegible.

Ejemplo de ello son otros proyectos como son la creación de "varios productos publicitarios", que se ha materializado en la elaboración y distribución de un folleto informativo (que se recoge a continuación) y en la publicación de información en la página web del MTIN; así como "la organización de eventos informativos", que se ha plasmado en la celebración de una Jornada Divulgativa de los Fondos Comunitarios (10 de diciembre de 2009).

### Servicios complementarios

Además con carácter excepcional y tras una valoración individual se podrá facilitar los servicios complementarios de:

- Información y orientación sobre la realidad socio-económica y laboral de los países de retorno.
- Formación y capacitación ligada a la demanda laboral en el país de origen.
- Estudio de la viabilidad del proyecto que presente el solicitante.
- Acciones de apoyo a la reintegración en su país de origen.
- Acompañamiento y seguimiento del proyecto en el país de origen.

# 902 882 120

Atendido por la Unidad de Retorno Voluntario de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes

llamada gratuita

NIPOL 790-10-058-7

FONDO EUROPEO PARA EL RETORNO

902 882 120

El programa de Retorno voluntario está financiado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, el Fondo Europeo para el Retorno Voluntario y el Fondo Europeo de Inmigración. El programa de Retorno voluntario ofrece la posibilidad de retornar a su país de origen a aquellas personas extranjeras que deseen retornar de forma voluntaria y carezcan de recursos económicos para realizarlo.

El programa de Retorno voluntario está financiado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, el Fondo Europeo para el Retorno Voluntario y el Fondo Europeo de Inmigración. El programa de Retorno voluntario ofrece la posibilidad de retornar a su país de origen a aquellas personas extranjeras que deseen retornar de forma voluntaria y carezcan de recursos económicos para realizarlo.

## ¿Deseas retornar a tu país de origen y no tienes medios para hacerlo?

# 902 882 120

llamada gratuita

Atendido por la Unidad de Retorno Voluntario de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes

**Descripción del servicio de asistencia telefónica:**

- a) **Contratista:** TISSAT, S.A. – Servicios Avanzados de Telecomunicaciones, S.A.
- b) **Título del proyecto:** Servicio Telefónico de Información sobre Ayudas Complementarias al Retorno Voluntario



**c) Objetivos:** El objetivo de la actuación fue la contratación de un servicio de atención telefónica para ofrecer información sobre el programa de ayudas complementarias al Plan de Retorno Voluntario.

El servicio pone a disposición del público un servicio telefónico gratuito para ofrecer información sobre el programa de ayudas complementarias para el retorno voluntario de inmigrantes y ofrece las direcciones más cercanas de las oficinas de las entidades que gestionan el retorno voluntario.

Este servicio se ha puesto en marcha a través de un *call center* atendido por cinco teleoperadores y un gestor de proyecto, en un horario de atención al público de 8 a 20 horas, de lunes a viernes.

Para poder acceder al servicio telefónico, los usuarios deben marcar el número de teléfono habilitado a tal efecto desde cualquier terminal de telefonía. La DGII no ha dispuesto localizaciones específicas para acceder a este servicio.

**d) Procedimiento de adjudicación:**

El día 8 de enero del 2009 se comenzó con el procedimiento de adjudicación del contrato por un procedimiento negociado sin publicidad y con concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 154 y 158, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Conforme con la Ley, se solicitaron ofertas de servicios a tres empresas, y finalmente se determinó desde la Dirección General de Integración de los Inmigrantes (DGII) que la oferta económica y técnica la empresa TISSAT, S.A. era la más ventajosa.

El día 7 de mayo del 2009 se firmó el contrato de adjudicación definitiva entre la Directora General de la DGII y el representante de la empresa, entrando así en vigor el plazo de ejecución de forma inmediata.



Datos del expediente de contratación					
<b>Orden de inicio</b>	8 de enero de 2009				
<b>Presupuesto de licitación</b>	59.860,00 €				
	<b>Servicio</b>	<b>Nº horas</b>	<b>Nº personas</b>	<b>Precio / Hora</b>	<b>Importe total con IVA</b>
	Agente telefónico para atención a usuarios	328	5	30 €/hora	59.860,00 €
	Supervisor del servicio	164	1	65 €/hora	
<b>Empresa adjudicataria</b>	Tecnología e Ingeniería de Sistemas y Servicios Avanzados de Telecomunicaciones, SA (TISSAT, S.A)				
<b>Adjudicación provisional</b>	1 de abril de 2009				
<b>Adjudicación definitiva</b>	29 de abril de 2009				
<b>Importe de adjudicación</b>	59.860,00 €				
<b>Prestaciones mínimas de la empresa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 agentes telefónicos para atención a usuarios durante 328 horas cada uno.</li> <li>• 1 supervisor del servicio durante 164 horas.</li> <li>• Número telefónico 902 reservado para el Centro de Atención de Usuarios.</li> <li>• Informes de llamadas recibidas, contestadas y abandonadas.</li> <li>• Informes detallados basados en la ficha de contactos.</li> <li>• Costes de mantenimiento e infraestructuras incluido.</li> </ul>				
<b>Plazo de ejecución</b>	Dos meses a partir de la formalización de la adjudicación				
<b>Firma del contrato</b>	7 de mayo de 2009				
<b>Informe de conformidad</b>	17 de julio de 2009				
<b>Facturación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe total: 59.860,00 € (incluyendo 16 % IVA)</li> <li>• Fecha: 07/07/2012</li> </ul>				



**e) Indicadores relevantes**

Resultados cuantificables	Descripción del indicador
1.680	Horas dedicadas al servicio por parte de los agentes telefónicos (5) para la atención a usuarios
984	Horas dedicadas al servicio por un supervisor

**Resultados del servicio 2009**

14.070	Llamadas recibidas (desde 7 de mayo al 7 de julio, 2009)
13.253	Fichas fueron cumplimentadas con los siguientes datos:
<b>Género</b>	9.674 Hombres (72,99 %)
	3.579 Mujeres (27,01 %)

Edad 22,07 % de los usuarios tienen una edad comprendida entre 36 y 40 años

<b>Principales nacionalidades</b>	<b>PAÍS</b>	<b>Número de llamadas</b>	<b>%</b>
	ECUADOR	652	30,48
	COLOMBIA	332	15,05
	ARGENTINA	145	6,78
	PERÚ	135	6,31
	BRASIL	131	6,12
	CHILE	62	2,90
	URUGUAY	47	2,20
	PARAGUAY	27	1,26
	VENEZUELA	14	0,65



	REPÚBLICA DOMINICANA	11	0,51
	MÉXICO	10	0,47
	MARRUECOS	9	0,42
	UCRANIA	7	0,33
	FEDERACIÓN RUSA	3	0,14
	ESTADOS UNIDOS	2	0,09
	ANDORRA	1	0,05
	AUSTRALIA	1	0,05
	CANADÁ	1	0,05
	FILIPINAS	1	0,05
	OTROS*	240	11,22
	NS/NC	318	14,87
Sector de actividad laboral	3.068	Construcción	
	1.290	Hostelería	
	369	Servicio doméstico	
	763	Agricultura/comercio	
	1.159	Otros sectores-NS/NC	

\* En el caso de "Otros" se contemplan todas aquellas nacionalidades distintas a las que aparecen en el informe, ya que la aplicación en la que se introdujeron los datos está limitada a las nacionalidades predeterminadas (las que aparecen en este cuadro), por lo que no es posible detallar a qué nacionalidades se refiere este campo.

**Valoración de los indicadores:** Consideramos que el contrato ha cumplido con el objetivo inicialmente propuesto. Ha atendido a un número significativo de personas interesadas en el programa de retorno voluntario, lo que justifica la necesidad de ofrecer un servicio de estas características a la población inmigrante. Además, los datos



recogidos en las fichas reflejan un determinado perfil de las personas inmigrantes interesadas por el retorno voluntario.

El coste total ejecutado declarado subvencionable para esta acción es de 59.860,00 €, coincidente con los datos consignados en el Programa Anual aprobado por la Comisión.

Con relación a los gastos de esta acción, hay que poner de manifiesto lo siguiente:

La DGII del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Autoridad Delegada para la ejecución del retorno voluntario, ha presentado documentación justificativa del gasto de esta acción por importe de 59.860,00 €.

La Autoridad de Auditoría ha auditado esta acción. En el informe provisional de auditoría, señalaba que el coste correspondiente a determinados servicios telefónicos, por importe de 15.615,65 €, no se consideraba elegible, aduciendo para ello que quedan excluidos del colectivo de destinatarios del Fondo, las llamadas atendidas que provienen de la clasificación "Otros" y "NS/NC".

La autoridad delegada formuló en tiempo y forma las alegaciones correspondientes oponiéndose al criterio del informe provisional de auditoría por entender que tales gastos debían considerarse elegibles ya que la DGII no ha establecido como requisito para ser atendido por el servicio telefónico la nacionalidad de los solicitantes de información, y se planteó que el servicio estaría también destinado a personas que pudieran difundir las características del programa de retorno voluntario a terceros, como por ejemplo, trabajadores sociales, abogados o empleadores.

El informe definitivo de auditoría confirmó las conclusiones del informe provisional sin atender a las alegaciones formuladas por la Autoridad Delegada.

La autoridad responsable ha recibido de la Autoridad Delegada tanto el informe definitivo de auditoría de la acción como un nuevo escrito insistiendo en la elegibilidad del coste mencionado por las razones ya expuestas en sus alegaciones.

La Autoridad Responsable, analizadas las circunstancias concurrentes, ha optado por mantener como elegible el gasto de 59.860,00 €, asumiendo las alegaciones expuestas por la Autoridad Delegada y la opinión de la Autoridad de Certificación.

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No procede.

## 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

Por su parte, la Autoridad Delegada ha realizado un seguimiento de esta acción para verificar los aspectos administrativos, técnicos y físicos. Estas comprobaciones han incluido tanto el análisis documental como la constancia física de otros elementos probatorios del gasto (ej. examen de las páginas web de los proyectos, de estudios y publicaciones, o de materiales de difusión como cartelería y folletos). Asimismo, en estas verificaciones se ha podido constatar el cumplimiento de los requisitos comunitarios en materia de información y publicidad.

Respecto de las comprobaciones de los proyectos sobre el terreno (verificaciones "in situ"), la Autoridad Delegada ha establecido un procedimiento para su realización que incluye un listado de comprobaciones, un mecanismo para formalizar documentalmente cada verificación y una previsión para corrección de errores, en su caso.



Teniendo en cuenta el momento en que se desarrolló esta acción, y que hasta bien avanzado el año 2008 no se llevó a cabo la aprobación de diversos instrumentos normativos (orientaciones estratégicas, normas de aplicación del acto base, Programa Anual de 2008, etc), no fue posible llevar a cabo la monitorización "in situ" de esta acción.

Después de la ejecución, teniendo en cuenta la naturaleza de esta acción, que no conlleva la adquisición de elementos tangibles y que supone el agotamiento de la misma en tiempo real con su implementación en el periodo de elegibilidad, tampoco ha permitido dichas tareas de monitorización.

En las actuales previsiones de la Autoridad Delegada se contempla la monitorización "in situ" con la presencia del equipo verificador en el momento y lugar de prestación de este tipo de servicios.

#### 4. Resultados efectivos

Esta acción ha permitido difundir los objetivos y el contenido del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante, según lo previsto en el Programa Plurianual. El aumento de los recursos destinados a las acciones 5 y 6, al que se ha hecho referencia en apartados anteriores, ha afectado al presupuesto inicialmente destinado a otras acciones, en especial a la acción 7, como quedó reflejado en la revisión financiera del Plan Anual aprobado por la Comisión Europea con fecha de 7 de junio de 2010. Entre los diferentes indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, cabe mencionar la elaboración de un informe con datos estadísticos de las llamadas recibidas durante el periodo del contrato con la empresa adjudicataria de la implementación de esta acción, así como la celebración de una reunión-taller con dicha empresa adjudicataria.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Los beneficiarios finales de esta acción, es decir, los propios inmigrantes demandantes de información, han sido informados sobre la cofinanciación de la misma por el Fondo. Además, en todos los documentos relativos a este proyecto, se ha incluido una declaración en la que se indica que el proyecto ha sido cofinanciado por el Fondo.

#### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados e indicadores cuantitativos previstos, se debe señalar que, aunque sólo se hayan aportado los datos de algunos de los indicadores de rendimiento previstos inicialmente y los resultados esperados no se hayan cumplido, el impacto previsto se ha alcanzado (políticas de retorno más eficaces y coordinadas, así como aumento del conocimiento e información de la población inmigrante sobre la existencia de los programas de retorno voluntario los servicios que se conceden).

##### *1.3.2. Acciones de aplicación de la prioridad 2*

En este Programa Anual no se ha abordado la prioridad 2.

##### *1.3.3. Acciones de aplicación de la prioridad 3*

De acuerdo con el Artículo 3(3) del acto básico los objetivos del Fondo indican que los planes integrados de retorno se deben centrar en la eficacia y sostenibilidad de dichos retornos.

Para contribuir a este objetivo se busca la creación o mejora de medidas de asesoramiento y de información sobre el retorno, medidas de reintegración para los retornados en el país de retorno, vías de cooperación con los servicios consulares y de inmigración, incluida la formación, y medidas para conseguir información sobre nacionales de terceros países indocumentados o personas apátridas.

Por estos motivos, el Programa Anual ha propuesto la financiación de las siguientes medidas en el ámbito del retorno forzoso:



- Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: para Cabo Verde y Guinea Bissau.
- Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: para Gambia, Nigeria y Ghana.
- Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: para Marruecos, Mali y Guinea Conakry.
- Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: para Argelia, Mauritania y Senegal.

### **Acción 8: Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Cabo Verde y Guinea Bissau**

#### 1. Objetivo y alcance de la acción

Dentro del marco de sus competencias, el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) lleva a cabo tareas de cooperación permanente, tanto operativas como educativas, con los servicios de policía e inmigración pertinentes de aquellos países donde existe una mayor presión migratoria.

En este contexto, se ha organizado un seminario de información operativa concerniente a la organización de los retornos, con atención especial a la cooperación y al intercambio de información con los países referidos y en materia de sostenibilidad del retorno.

El seminario se ha dirigido a dos funcionarios de cada uno de los países mencionados en el título de la Acción. El seminario se ha celebrado en Madrid (en las dependencias del CNP) del 10 al 14 de noviembre de 2008.

Los temas tratados en el Seminario, centrado en la operativa de organización de retornos, fueron los siguientes:

- 1) La estructura de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.
- 2) Investigación de las redes clandestinas de inmigración ilegal.
- 3) La cooperación bilateral internacional en el ámbito de la circulación de extranjeros en la Unión Europea.
- 4) Estructura y funciones de la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones. Operatividad en las repatriaciones.
- 5) Centros de Internamiento de Extranjeros.
- 6) Sistema operativo de detección de falsificaciones y tráfico de documentos falsos.
- 7) Sistemas modernos de detección de documentos falsos y tecnología utilizada en operativas policiales así como de las nuevas modalidades de detección de documentos falsos de viajes.

El Seminario fue completado con una visita formativa al Aeropuerto de Madrid-Barajas al objeto de conocer "in situ" la operativa policial de retorno, ya que la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones se encuentra ubicada, en su parte operativa, en dependencias del propio Aeropuerto.

El objetivo de esta acción es el de generar un intercambio constante de experiencias, mejorar la gestión del proceso de retorno (retornantes aceptados), facilitar el control de documentos y agilizar la gestión de retornantes y hacerla más eficaz. Todo ello con la idea de convertir el retorno en un proceso sostenible y luchar contra las redes de inmigración de forma más efectiva.

Estas acciones son necesarias para que, en la medida de lo posible, a través de la formación continua, se pueda lograr una situación de confianza mutua y contacto operativo ágil entre las autoridades nacionales y las de terceros países que determinados asuntos precisan.

El gasto de esta acción comprende el pago de las ponencias de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que impartieron el seminario, el coste de los honorarios de los expertos que efectuaron la traducción del curso, así como de los gastos de seguro médico, material docente y gastos de viaje y estancia (alojamiento, billete de avión, traslados, manutención y dinero de bolsillo) relativos los funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad asistentes a dicho curso.



El coste total ejecutado declarado subvencionable para esta acción es de 13.021,24 €, coincidente con los datos consignados en la Revisión Económica del Programa Anual 2008 aprobado por la Comisión por Decisión del 7 de junio de 2010.

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de viaje y dietas	7.448,90 €
Honorarios intérpretes	4.963,14 €
Material docente	140,00 €
Seguros de asistencia médica	37,20 €
Honorarios docentes	432,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>13.021,24 €</b>

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

## 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado la prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

Respecto de las comprobaciones de los proyectos sobre el terreno (verificaciones "in situ"), la Autoridad Responsable ha establecido un procedimiento para su realización que incluye un listado de comprobaciones, un mecanismo para formalizar documentalmente cada verificación y una previsión para corrección de errores, en su caso.

Teniendo en cuenta que esta acción se desarrolló en el año 2008 y que hasta bien avanzado este año no se llevó a cabo la aprobación de diversos instrumentos normativos (orientaciones estratégicas, normas de aplicación del acto base, Programa Anual 2008, etc), no fue posible llevar a cabo la monitorización "in situ" de esta acción.

Después de la ejecución, teniendo en cuenta la naturaleza de esta acción, que no conlleva la adquisición de elementos tangibles y que supone el agotamiento de la misma en tiempo real con su implementación en el periodo de elegibilidad, tampoco ha permitido dichas tareas de monitorización.

En las actuales previsiones de la Autoridad Responsable se contempla la monitorización "in situ" con la presencia del equipo verificador en el momento y lugar de celebración y desarrollo de este tipo de cursos.

## 4. Resultados efectivos

Con esta acción se ha conseguido la creación y mejora de relaciones de cooperación con las autoridades de los países de origen de la población inmigrante, con el fin de agilizar las gestiones necesarias para el retorno forzoso de sus nacionales y el intercambio de información operativa, en particular mediante la organización de encuentros y seminarios entre las autoridades competentes de España y de los terceros países.

En relación con los indicadores previstos en el Programa Anual, se ha celebrado un curso y el número de funcionarios de terceros países formados fueron cuatro.

A continuación se facilitan varios cuadros con datos relativos al resto de indicadores previstos en el Programa Anual:



RETORNOS EJECUTADOS				
PAÍS	2007	2008	2009	TOTAL
CABO VERDE	4	15	9	28
GUINEA-BISSAU	19	24	10	53
TOTAL	23	39	19	81

INTERCAMBIO DE INFORMACIONES OPERATIVAS					
PAÍS	2007	2008	2009	2010	TOTAL
CABO VERDE	51	66	34	18	169
GUINEA-BISSAU	48	105	26	1	180
TOTAL	99	171	60	19	349

Respecto al indicador de rendimiento "cifra de medidas conjuntas", se recogen a continuación dos tablas, una relativa a la cuantificación de los vuelos macro<sup>4</sup> y otra a las comisiones de reconocimiento relativas a los países mencionados:

NÚMERO DE VUELOS MACRO					
PAÍS	2007	2008	2009	2010	TOTAL
GUINEA-BISSAU	4	4	0	0	8
TOTAL	4	4	0	0	8

NÚMERO DE COMISIONES DE RECONOCIMIENTO					
PAÍS	2007	2008	2009	2010	TOTAL
GUINEA-BISSAU	4	3	0	0	7
TOTAL	4	3	0	0	7

Tanto el resultado previsto como el impacto previsto con esta acción han sido alcanzados. El resultado previsto era aumentar el grado de efectividad de la cooperación entre las organizaciones de policía comprometidas con una política de retorno sostenible, mediante la represión del crimen organizado y la mejora de un control fronterizo que impida la inmigración ilegal. A su vez el impacto previsto era la mejora de la cooperación de retorno, recepción de retornantes y sostenibilidad del retorno.

La disminución de llegadas de ilegales en los últimos años no se debe únicamente a la proyección de estos seminarios; obviamente son varias las causas, concatenadas unas a otras, las que han posibilitado dicha disminución.

Una de las causas principales de la disminución de las llegadas de ilegales ha sido, sin duda, el efecto disuasorio de las repatriaciones, en cuya efectividad ha tenido mucho que ver la intensificación de las relaciones emanadas de los seminarios referidos.

La disminución en la llegada de ilegales a territorio español puede apreciarse en la tabla que aparece a continuación, elaborada con los datos aportados de la llegada de inmigrantes irregulares a Canarias y donde se refleja el porcentaje de disminución de cada año respecto del anterior. A la vista de los porcentajes obtenidos, se observa una disminución evidente año a año desde el 2006 hasta el año 2009.

<sup>4</sup> Vuelos fletados exclusivamente para el retorno conjunto de un número importante de repatriados.



2006	2007	2008	2009	2010	2011 <sup>5</sup>
35.000	12.478	9.181	2.246	196	326
-	-64,34%	-26,42%	-75,53%	-91,27%	-85,48%

La formación proporcionada durante dichos seminarios no ha limitado sus efectos sólo a los asistentes, ya que éstos a su vez han trasladado la formación recibida a los demás funcionarios implicados en el país de origen. Estos seminarios han sido fundamentales también para el establecimiento de una confianza mutua entre los servicios nacionales y de terceros países respecto al retorno, consiguiendo con ello que el contacto operativo que dichos temas puedan precisar sea mucho más inmediato y, por consiguiente, eficaz.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

#### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados e indicadores cuantitativos previstos, el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados. La valoración de esta acción es positiva, ya que el seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno (Cabo Verde y Guinea Bissau) han logrado el resultado esperado (aumentar el grado de efectividad de la cooperación entre las organizaciones de policía comprometidas con una política de retorno sostenible, mediante la represión del crimen organizado y la mejora de un control fronterizo que impida la inmigración ilegal) y el impacto previsto (mejora de la cooperación de retorno, recepción de retornantes y sostenibilidad del retorno).

#### Acción 9: Seminario para la cooperación y sostenibilidad del retorno: Gambia, Nigeria y Ghana

##### 1. Objetivo y alcance de la acción

Dentro del marco de sus competencias, el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) lleva a cabo tareas de cooperación permanente, tanto operativas como educativas, con los servicios de policía e inmigración pertinentes de aquellos países donde existe una mayor presión migratoria.

En este contexto, se ha organizado un seminario de información operativa concerniente a la organización de los retornos, con atención especial a las causas del problema y a la situación en los países de retorno, basada en el intercambio de experiencias con esos países en materia de inmigración en general y de los retornos en particular.

El seminario se ha dirigido a dos funcionarios de cada uno de los países mencionados en el título de la Acción y se celebró en Madrid (en las dependencias del CNP) del 9 al 13 de junio de 2008.

Los temas tratados en el Seminario, centrado en la operativa de organización de retornos, fueron los siguientes:

- 1) La estructura de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.
- 2) Investigación de las redes clandestinas de inmigración ilegal.
- 3) La cooperación bilateral internacional en el ámbito de la circulación de extranjeros en la Unión Europea.

<sup>5</sup> En el caso del año 2011, los datos aportados llegan hasta el 30 de noviembre y el porcentaje de variación se ha calculado respecto al año 2009, por considerar que los datos a partir del 2010 pueden tomarse como estabilizados en cifras inferiores a 400 inmigrantes irregulares los que llegan a las costas de Canarias.



- 4) Estructura y funciones de la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones. Operatividad en las repatriaciones.
- 5) Centros de Internamiento de Extranjeros.
- 6) Sistema operativo de detección de falsificaciones y tráfico de documentos falsos.
- 7) Sistemas modernos de detección de documentos falsos y tecnología utilizada en operativas policiales así como de las nuevas modalidades de detección de documentos falsos de viajes.

El Seminario fue completado con una visita formativa al Aeropuerto de Madrid-Barajas al objeto de conocer "in situ" la operativa policial de retorno, ya que la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones se encuentra ubicada, en su parte operativa, en dependencias del propio Aeropuerto.

El objetivo de esta acción es el de generar un intercambio constante de experiencias, mejorar la gestión del proceso de retorno (retornantes aceptados), facilitar el control de documentos y agilizar la gestión de retornantes y hacerla más eficaz. Todo ello con la idea de convertir el retorno en un proceso sostenible y luchar contra las redes de inmigración de forma más efectiva.

Acciones de este tipo son necesarias a fin de lograr la confianza mutua y el contacto operativo rápido entre las autoridades nacionales y las de terceros países que ciertas ocasiones exigen.

El gasto de esta acción comprende el pago de las ponencias de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que impartieron el seminario, así como de los gastos de seguro médico, material docente y gastos de viaje y estancia (alojamiento, billete de avión, traslados, manutención y dinero de bolsillo) relativos los funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad asistentes a dicho curso.

El coste total ejecutado declarado subvencionable para esta acción es de 14.152,57 €, coincidente con los datos consignados en la Revisión Económica del Programa Anual 2008 aprobada por la Comisión por Decisión del 7 de junio de 2010.

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de viaje y dietas	13.494,77 €
Material docente	210,00 €
Seguros de asistencia médica	63,80 €
Honorarios docentes	384,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>14.152,57 €</b>

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

## 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

Respecto de las comprobaciones de los proyectos sobre el terreno (verificaciones "in situ"), la Autoridad Responsable ha establecido un procedimiento para su realización que incluye un listado de comprobaciones, un mecanismo para formalizar documentalmente cada verificación y una previsión para corrección de errores, en su caso.

Teniendo en cuenta que esta acción se desarrolló en el año 2008 y que hasta bien avanzado este año no se llevó a cabo la aprobación de diversos instrumentos normativos (orientaciones estratégicas, normas de aplicación del acto base, Programa Anual 2008, etc), no fue posible llevar a cabo la monitorización "in situ" de esta acción.



Después de la ejecución, teniendo en cuenta la naturaleza de esta acción, que no conlleva la adquisición de elementos tangibles y que supone el agotamiento de la misma en tiempo real con su implementación en el periodo de elegibilidad, tampoco ha permitido dichas tareas de monitorización.

En las actuales previsiones de la Autoridad Responsable se contempla la monitorización "in situ" con la presencia del equipo verificador en el momento y lugar de celebración y desarrollo de este tipo de cursos.

#### 4. Resultados efectivos

Con esta acción se ha conseguido la creación y mejora de relaciones de cooperación con las autoridades de los países de origen de la población inmigrante, con el fin de agilizar las gestiones necesarias para el retorno forzoso de sus nacionales y el intercambio de información operativa, en particular mediante la organización de encuentros y seminarios entre las autoridades competentes de España y de los terceros países.

En relación con los indicadores previstos en el Programa Anual, es necesario señalar que se ha celebrado un curso y que el número de funcionarios de terceros países formados fueron seis.

A continuación se facilitan varios cuadros con datos relativos al resto de indicadores previstos en el Programa Anual:

RETORNOS EJECUTADOS				
PAÍS	2007	2008	2009	TOTAL
GAMBIA	5	15	21	41
NIGERIA	129	168	345	642
GHANA	57	66	49	172
TOTAL	191	288	415	936

INTERCAMBIO DE INFORMACIONES OPERATIVAS					
PAÍS	2007	2008	2009	2010	TOTAL
GAMBIA	11	66	45	13	135
NIGERIA	4	33	20	26	83
GHANA	13	27	18	6	64
TOTAL	28	126	83	45	282

Respecto al indicador de rendimiento "cifra de medidas conjuntas", se recogen a continuación dos tablas, una relativa a la cuantificación de los vuelos macro y otra a las comisiones de reconocimiento relativas a los países mencionados:

NÚMERO DE VUELOS MACRO					
PAÍS	2007	2008	2009	2010	TOTAL
GAMBIA	1	10	0	0	11
NIGERIA	3	15	22	13	53
GHANA	-	1	0	0	1
TOTAL	4	26	22	13	65



NÚMERO DE COMISIONES DE RECONOCIMIENTO					
PAÍS	2007	2008	2009	2010	TOTAL
GAMBIA	2	4	0	0	6
NIGERIA	5	10	12	11	33
GHANA	-	2	0	1	3
TOTAL	7	16	12	12	42

Tanto el resultado previsto y el impacto previsto han sido alcanzados. El resultado previsto era aumentar el grado de efectividad de la cooperación entre las organizaciones de policía comprometidas con una política de retorno sostenible, mediante la represión del crimen organizado y la mejora de un control fronterizo que impida la inmigración ilegal. El impacto previsto era la mejora de la cooperación de retorno, recepción de retornantes y sostenibilidad del retorno.

La disminución de llegadas de ilegales en los últimos años no se debe únicamente a la proyección de estos seminarios; obviamente son varias las causas, concatenadas unas a otras, las que han posibilitado dicha disminución.

Una de las causas principales de la disminución de las llegadas de ilegales ha sido, sin duda, el efecto disuasorio de las repatriaciones, en cuya efectividad ha tenido mucho que ver la intensificación de las relaciones emanadas de los seminarios referidos.

La disminución en la llegada de ilegales a territorio español puede apreciarse en la tabla que aparece a continuación, elaborada con los datos aportados de la llegada de inmigrantes irregulares a Canarias y donde se refleja el porcentaje de disminución de cada año respecto del anterior. A la vista de los porcentajes obtenidos, se observa una disminución evidente año a año desde el 2006 hasta el año 2009.

2006	2007	2008	2009	2010	2011 <sup>6</sup>
35.000	12.478	9.181	2.246	196	326
-	-64,34%	-26,42%	-75,53%	-91,27%	-85,48%

La formación proporcionada durante dichos seminarios no ha limitado sus efectos sólo a los asistentes, ya que éstos a su vez han trasladado la formación recibida a los demás funcionarios implicados en el país de origen. Estos seminarios han sido fundamentales también para el establecimiento de una confianza mutua entre los servicios nacionales y de terceros países respecto al retorno, consiguiendo con ello que el contacto operativo que dichos temas puedan precisar sea mucho más inmediato y, por consiguiente, eficaz.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

<sup>6</sup> En el caso del año 2011, los datos aportados llegan hasta el 30 de noviembre y el porcentaje de variación se ha calculado respecto al año 2009, por considerar que los datos a partir del 2010 pueden tomarse como estabilizados en cifras inferiores a 400 inmigrantes irregulares los que llegan a las costas de Canarias.



## 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados e indicadores cuantitativos previstos, el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados. La evaluación de esta acción es positiva, ya que el seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno (Gambia, Nigeria y Ghana) ha logrado el resultado esperado (aumentar el grado de efectividad de la cooperación entre las organizaciones de policía comprometidas con una política de retorno sostenible, mediante la represión del crimen organizado y la mejora de un control fronterizo que impida la inmigración ilegal) y el impacto previsto (mejora de la cooperación de retorno, recepción de retornantes y sostenibilidad del retorno).

### **Acción 10: Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Marruecos, Mali y Guinea Conakry**

#### 1. Objetivo y alcance de la acción

Dentro del marco de sus competencias, el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) lleva a cabo tareas de cooperación permanente, tanto operativas como educativas, con los servicios de policía e inmigración pertinentes de aquellos países donde existe una mayor presión migratoria.

En este contexto, se ha organizado un seminario de información operativa concerniente a la organización de los retornos, con atención especial a las causas del problema y a la situación en los países de retorno, basada en el intercambio de experiencias con esos países en materia de inmigración en general y de los retornos en particular.

El seminario se ha dirigido a dos funcionarios de cada uno de los países mencionados en el título de esta acción y se ha celebrado en Madrid (en las dependencias del CNP) del 20 al 24 de octubre de 2008.

Los temas tratados en el Seminario, centrado en la operativa de organización de retornos, fueron los siguientes:

- 1) La estructura de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.
- 2) Investigación de las redes clandestinas de inmigración ilegal.
- 3) La cooperación bilateral internacional en el ámbito de la circulación de extranjeros en la Unión Europea.
- 4) Estructura y funciones de la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones. Operatividad en las repatriaciones.
- 5) Centros de Internamiento de Extranjeros.
- 6) Sistema operativo de detección de falsificaciones y tráfico de documentos falsos.
- 7) Sistemas modernos de detección de documentos falsos y tecnología utilizada en operativas policiales así como de las nuevas modalidades de detección de documentos falsos de viajes.

El Seminario fue completado con una visita formativa al Aeropuerto de Madrid-Barajas al objeto de conocer "in situ" la operativa policial de retorno, ya que la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones se encuentra ubicada, en su parte operativa, en dependencias del propio Aeropuerto.

El objetivo de esta acción ha sido generar un intercambio constante de experiencias, mejorar la gestión del proceso de retorno (retornantes aceptados), facilitar el control de documentos y agilizar la gestión de retornantes y hacerla más eficaz. Todo ello con la idea de convertir el retorno en un proceso sostenible y luchar contra las redes de inmigración de forma más efectiva.

Las acciones anteriores son necesarias a fin de lograr un estado de confianza mutua y de contacto operativo rápido entre las autoridades nacionales y las de terceros países que ciertas ocasiones exigen.



El gasto de esta acción comprende el pago de las ponencias de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que impartieron el seminario, el coste de los honorarios de los expertos que efectuaron la traducción del curso, así como de los gastos de seguro médico, material docente y gastos de viaje y estancia (alojamiento, billete de avión, traslados, manutención y dinero de bolsillo) relativos los funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad asistentes a dicho curso.

El coste total ejecutado declarado subvencionable para esta acción es de 13.027,56 €, coincidente con los datos consignados en la Revisión Económica del Programa Anual 2008 aprobada por la Comisión por Decisión del 7 de junio de 2010.

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de viaje y dietas	10.535,76 €
Interpretación simultánea	1.818,00 €
Material docente	210,00 €
Seguros de asistencia médica	55,80 €
Honorarios docentes	408,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>13.027,56 €</b>

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

## 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

Respecto de las comprobaciones de los proyectos sobre el terreno (verificaciones "in situ"), la Autoridad Responsable ha establecido un procedimiento para su realización que incluye un listado de comprobaciones, un mecanismo para formalizar documentalmente cada verificación y una previsión para corrección de errores, en su caso.

Teniendo en cuenta que esta acción se desarrolló en el año 2008 y que hasta bien avanzado este año no se llevó a cabo la aprobación de diversos instrumentos normativos (orientaciones estratégicas, normas de aplicación del acto base, Programa Anual 2008, etc), no fue posible llevar a cabo la monitorización "in situ" de esta acción.

Después de la ejecución, teniendo en cuenta la naturaleza de esta acción, que no conlleva la adquisición de elementos tangibles y que supone el agotamiento de la misma en tiempo real con su implementación en el periodo de elegibilidad, tampoco ha permitido dichas tareas de monitorización.

En las actuales previsiones de la Autoridad Responsable se contempla la monitorización "in situ" con la presencia del equipo verificador en el momento y lugar de celebración y desarrollo de este tipo de cursos.

## 4. Resultados efectivos

Con esta acción se ha conseguido la creación y mejora de relaciones de cooperación con las autoridades de los países de origen de la población inmigrante, con el fin de agilizar las gestiones necesarias para el retorno forzoso de sus nacionales y el intercambio de información operativa, en particular mediante la organización de encuentros y seminarios entre las autoridades competentes de España y de los terceros países.



En relación con los indicadores previstos en el Programa Anual, hay que señalar que se ha celebrado un curso y que el número de funcionarios de terceros países formados fueron seis.

A continuación se facilitan varios cuadros con información relativa al resto de indicadores previstos en el Programa Anual:

RETORNOS EJECUTADOS				
PAÍS	2007	2008	2009	TOTAL
MARRUECOS	3.010	3.047	4.390	10.447
MALI	29	36	55	120
GUINEA CONAKRY	7	16	16	39
TOTAL	3.046	3.099	4.416	10.606

INTERCAMBIO DE INFORMACIONES OPERATIVAS					
PAÍS	2007	2008	2009	2010	TOTAL
MARRUECOS	187	257	315	801	1.560
MALI	38	34	31	34	137
GUINEA CONAKRY	120	90	56	12	278
TOTAL	345	381	402	847	1.975

Respecto al indicador de rendimiento "cifra de medidas conjuntas", se recogen a continuación dos tablas, una relativa a la cuantificación de los vuelos macro y otra a las comisiones de reconocimiento relativas a los países mencionados:

NÚMERO DE VUELOS MACRO					
PAÍS	2007	2008	2009	2010	TOTAL
MARRUECOS	-	64	94	95	253
MALI	10	24	15	1	50
GUINEA CONAKRY	9	8	0	0	17
TOTAL	19	96	109	96	320

NÚMERO DE COMISIONES DE RECONOCIMIENTO					
PAÍS	2007	2008	2009	2010	TOTAL
MALI	7	11	8	3	29
GUINEA CONAKRY	4	3	0	0	7
TOTAL	11	14	8	3	36

Tanto el resultado previsto como el impacto previsto han sido alcanzados. El resultado previsto era aumentar el grado de efectividad de la cooperación entre las organizaciones de policía comprometidas con una política de retorno sostenible, mediante la represión del crimen organizado y la mejora de un control fronterizo que impida la inmigración ilegal. El impacto previsto era la mejora de la cooperación de retorno, recepción de retornantes y sostenibilidad del retorno.

La disminución de llegadas de ilegales en los últimos años no se debe únicamente a la proyección de estos seminarios; obviamente son varias las causas, concatenadas unas a otras, las que han posibilitado dicha disminución.

Una de las causas principales de la disminución de las llegadas de ilegales ha sido, sin duda, el efecto disuasorio de las repatriaciones, en cuya efectividad ha tenido mucho que ver la intensificación de las relaciones emanadas de los seminarios referidos.



La disminución en la llegada de ilegales a territorio español puede apreciarse en la tabla que aparece a continuación, elaborada con los datos aportados de la llegada de inmigrantes irregulares a Canarias y donde se refleja el porcentaje de disminución de cada año respecto del anterior. A la vista de los porcentajes obtenidos, se observa una disminución evidente año a año desde el 2006 hasta el año 2009.

2006	2007	2008	2009	2010	2011 <sup>7</sup>
35.000	12.478	9.181	2.246	196	326
-	-64,34%	-26,42%	-75,53%	-91,27%	-85,48%

La formación proporcionada durante dichos seminarios no ha limitado sus efectos sólo a los asistentes, ya que éstos a su vez han trasladado la formación recibida a los demás funcionarios implicados en el país de origen. Estos seminarios han sido fundamentales también para el establecimiento de una confianza mutua entre los servicios nacionales y de terceros países respecto al retorno, consiguiendo con ello que el contacto operativo que dichos temas puedan precisar sea mucho más inmediato y, por consiguiente, eficaz.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

#### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados e indicadores cuantitativos previstos, el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados. La evaluación de esta acción es positiva, ya que el seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno (Marruecos, Mali y Guinea Conakry) han logrado el resultado esperado (aumentar el grado de efectividad de la cooperación entre las organizaciones de policía comprometidas con una política de retorno sostenible, mediante la represión del crimen organizado y la mejora de un control fronterizo que impida la inmigración ilegal) y el impacto previsto (mejora de la cooperación de retorno, recepción de retornantes y sostenibilidad del retorno).

#### **Acción 11: Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Argelia, Mauritania y Senegal**

##### 1. Objetivo y alcance de la acción

Dentro del marco de sus competencias, el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) lleva a cabo tareas de cooperación permanente, tanto operativas como educativas, con los servicios de policía e inmigración pertinentes de aquellos países donde existe una mayor presión migratoria.

En este contexto, se ha organizado un seminario de información operativa concerniente a la organización de los retornos, con atención especial a las causas del problema y a la situación en los países de retorno, basada en el intercambio de experiencias con esos países en materia de inmigración en general y de los retornos en particular.

El seminario ha estado dirigido a dos funcionarios de Mauritania y dos de Senegal, no habiendo asistido finalmente funcionarios procedentes de Argelia por causas sobrevenidas. El seminario se ha celebrado en Madrid (en las dependencias del CNP) del 26 al 30 de mayo de 2008.

<sup>7</sup> En el caso del año 2011, los datos aportados llegan hasta el 30 de noviembre y el porcentaje de variación se ha calculado respecto al año 2009, por considerar que los datos a partir del 2010 pueden tomarse como estabilizados en cifras inferiores a 400 inmigrantes irregulares los que llegan a las costas de Canarias.



Los temas tratados en el Seminario, centrado en la operativa de organización de retornos, fueron los siguientes:

- 1) La estructura de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.
- 2) Investigación de las redes clandestinas de inmigración ilegal.
- 3) La cooperación bilateral internacional en el ámbito de la circulación de extranjeros en la Unión Europea.
- 4) Estructura y funciones de la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones. Operatividad en las repatriaciones.
- 5) Centros de Internamiento de Extranjeros.
- 6) Sistema operativo de detección de falsificaciones y tráfico de documentos falsos.
- 7) Sistemas modernos de detección de documentos falsos y tecnología utilizada en operativas policiales así como de las nuevas modalidades de detección de documentos falsos de viajes.

El Seminario fue completado con una visita formativa al Aeropuerto de Madrid-Barajas al objeto de conocer "in situ" la operativa policial de retorno, ya que la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones se encuentra ubicada, en su parte operativa, en dependencias del propio Aeropuerto.

El objetivo de esta acción es el de generar un intercambio constante de experiencias, mejorar la gestión del proceso de retorno (retornantes aceptados), facilitar el control de documentos y agilizar la gestión de retornantes y hacerla más eficaz. Todo ello con la idea de convertir el retorno en un proceso sostenible y luchar contra las redes de inmigración de forma más efectiva.

Las acciones anteriores son necesarias a fin de alcanzar una posición de confianza mutua y de contacto operativo rápido que ciertas ocasiones exigen, en la medida de lo posible, a través de una formación permanente entre los servicios.

El gasto de esta acción comprende el pago de las ponencias de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que impartieron el seminario, el coste de los honorarios de los expertos que efectuaron la traducción del curso, así como de los gastos de seguro médico, material docente y gastos de viaje y estancia (alojamiento, billete de avión, traslados, manutención y dinero de bolsillo) relativos los funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad asistentes a dicho curso.

El coste total ejecutado declarado subvencionable para esta acción es de 10.306,96€. Esta cifra no coincide con los datos consignados en la Revisión Económica del Programa Anual 2008 aprobado por la Comisión por decisión del 7 de junio de 2010 por las razones aducidas en el epígrafe siguiente.

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de viaje y dietas	7.427,26 €
Interpretación simultánea	2.272,50 €
Material docente	210,00 €
Seguros de asistencia médica	37,20 €
Honorarios docentes	360,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>10.306,96 €</b>

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Se ha producido un incremento de las horas de ponencias previstas, que se ha traducido en un ascenso del coste final de esta acción a 10.306,96€.

### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado la prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

Respecto de las comprobaciones de los proyectos sobre el terreno (verificaciones "in situ"), la Autoridad Responsable ha establecido un procedimiento para su realización que incluye un listado de comprobaciones, un mecanismo para formalizar documentalmente cada verificación y una previsión para corrección de errores, en su caso.

Teniendo en cuenta que esta acción se desarrolló en el año 2008 y que hasta bien avanzado este año no se llevó a cabo la aprobación de diversos instrumentos normativos (orientaciones estratégicas, normas de aplicación del acto base, Programa Anual 2008, etc), no fue posible llevar a cabo la monitorización "in situ" de esta acción.

Después de la ejecución, teniendo en cuenta la naturaleza de esta acción, que no conlleva la adquisición de elementos tangibles y que supone el agotamiento de la misma en tiempo real con su implementación en el periodo de elegibilidad, tampoco ha permitido dichas tareas de monitorización.

En las actuales previsiones de la Autoridad Responsable se contempla la monitorización "in situ" con la presencia del equipo verificador en el momento y lugar de celebración y desarrollo de este tipo de cursos.

### 4. Resultados efectivos

Con esta acción se ha conseguido la creación y mejora de relaciones de cooperación con las autoridades de los países de origen de la población inmigrante, con el fin de agilizar las gestiones necesarias para el retorno forzoso de sus nacionales y el intercambio de información operativa, en particular mediante la organización de encuentros y seminarios entre las autoridades competentes de España y de los terceros países.

En relación con los indicadores previstos en el Programa Anual, es necesario señalar que se ha celebrado un seminario y que el número de funcionarios de terceros países formados fueron cuatro.

A continuación se facilitan varios cuadros con información relativa al resto de indicadores previstos en el Programa Anual:

RETORNOS EJECUTADOS				
PAÍS	2007	2008	2009	TOTAL
MAURITANIA	8	17	21	46
SENEGAL	98	128	212	438
TOTAL	843	702	730	2.275

INTERCAMBIO DE INFORMACIONES OPERATIVAS					
PAÍS	2007	2008	2009	2010	TOTAL
MAURITANIA	37	235	115	72	459
SENEGAL	330	164	125	81	700
TOTAL	367	399	240	153	1159

Respecto al indicador de rendimiento "cifra de medidas conjuntas", se recogen a continuación dos tablas, una relativa a la cuantificación de los vuelos macro y otra a las comisiones de reconocimiento relativas a los países mencionados:



NÚMERO DE VUELOS MACRO					
PAÍS	2007	2008	2009	2010	TOTAL
MAURITANIA	6	17	9	0	32
SENEGAL	33	15	4	8	60
TOTAL	39	32	13	8	92

NÚMERO DE COMISIONES DE RECONOCIMIENTO					
PAÍS	2007	2008	2009	2010	TOTAL
MAURITANIA	6	12	8	0	26
SENEGAL	6	7	3	4	20
TOTAL	12	19	11	4	46

Tanto el resultado previsto como el impacto previsto han sido alcanzados. El resultado previsto era aumentar el grado de efectividad de la cooperación entre las organizaciones de policía comprometidas con una política de retorno sostenible, mediante la represión del crimen organizado y la mejora de un control fronterizo que impida la inmigración ilegal. El impacto previsto era la mejora de la cooperación de retorno, recepción de retornantes y sostenibilidad del retorno.

La disminución de llegadas de ilegales en los últimos años no se debe únicamente a la proyección de estos seminarios; obviamente son varias las causas, concatenadas unas a otras, las que han posibilitado dicha disminución.

Una de las causas principales de la disminución de las llegadas de ilegales ha sido, sin duda, el efecto disuasorio de las repatriaciones, en cuya efectividad ha tenido mucho que ver la intensificación de las relaciones emanadas de los seminarios referidos.

La disminución en la llegada de ilegales a territorio español puede apreciarse en la tabla que aparece a continuación, elaborada con los datos aportados de la llegada de inmigrantes irregulares a Canarias y donde se refleja el porcentaje de disminución de cada año respecto del anterior. A la vista de los porcentajes obtenidos, se observa una disminución evidente año a año desde el 2006 hasta el año 2009.

2006	2007	2008	2009	2010	2011 <sup>8</sup>
35.000	12.478	9.181	2.246	196	326
-	-64,34%	-26,42%	-75,53%	-91,27%	-85,48%

La formación proporcionada durante dichos seminarios no ha limitado sus efectos sólo a los asistentes, ya que éstos a su vez han trasladado la formación recibida a los demás funcionarios implicados en el país de origen. Estos seminarios han sido fundamentales también para el establecimiento de una confianza mutua entre los servicios nacionales y de terceros países respecto al retorno, consiguiendo con ello que el contacto operativo que dichos temas puedan precisar sea mucho más inmediato y, por consiguiente, eficaz.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

<sup>8</sup> En el caso del año 2011, los datos aportados llegan hasta el 30 de noviembre y el porcentaje de variación se ha calculado respecto al año 2009, por considerar que los datos a partir del 2010 pueden tomarse como estabilizados en cifras inferiores a 400 inmigrantes irregulares los que llegan a las costas de Canarias.

## 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados e indicadores cuantitativos previstos, el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados. La evaluación de esta acción es positiva, ya que el seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno (Argelia, Mauritania y Senegal) han logrado el resultado esperado (aumentar el grado de efectividad de la cooperación entre las organizaciones de policía comprometidas con una política de retorno sostenible, mediante la represión del crimen organizado y la mejora de un control fronterizo que impida la inmigración ilegal) y el impacto previsto (mejora de la cooperación de retorno, recepción de retornantes y sostenibilidad del retorno).

### 1.3.4. Acciones de aplicación de la prioridad 4

En este Programa Anual no se ha abordado la prioridad 4.

### 1.4. Resultados de la asistencia técnica

Tanto la autoridad responsable, DGIMS, como la autoridad delegada para las acciones de retorno voluntario, DGII, han hecho uso de asistencia técnica para la puesta en marcha de medidas de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control, así como medidas dirigidas a reforzar la capacidad administrativa para la ejecución del Fondo.

De forma más específica, durante 2008 se ha hecho uso de asistencia técnica para las siguientes actividades:

- Implantación de los sistemas de gestión y control.
- Coordinación con las autoridades de certificación y auditoría.
- Preparación del programa plurianual.
- Preparación de los programas anuales.
- Seguimiento de los proyectos financiados y soporte técnico a los beneficiarios para el cumplimiento de la normativa del Fondo.
- Actividades administrativas vinculadas a la ejecución del Fondo.

En línea con las acciones identificadas en el Plan Anual 2008, la realización de tareas de asistencia técnica, en apoyo en la gestión y coordinación del Fondo para la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, se han incluido las siguientes labores:

- Diseño y programación del retorno voluntario dentro del plan plurianual 2008-2013 y anual 2008 del Fondo.
- Apoyo en las tareas de gestión que forman parte de la implementación del Fondo.
- Elaboración de convocatorias públicas para concurrir a la concesión de subvenciones para proyectos de retorno voluntario de inmigrantes.
- Desarrollo de manuales de procedimiento y justificación para las acciones de retorno voluntario.
- Elaboración y traducción de informes sobre las acciones de retorno voluntario en español e inglés según las indicaciones de la autoridad responsable y la Comisión Europea.
- Asistencia y asesoramiento a las entidades que ejecutan proyectos cofinanciados, junto con el seguimiento y control financiero de los mismos.



- Colaboración constante con el Ministerio del Interior en la gestión conjunta del Fondo, y asistencia a las reuniones en Bruselas con la Comisión Europea, etc.

El Programa Anual de 2008 para el Fondo de Retorno sólo contempla la financiación de la asistencia técnica utilizada por la Dirección General de Integración de Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en su calidad de Autoridad Delegada, cuyo coste ha ascendido a 26.368,95 €.

### 1.5. Problemas surgidos y medidas adoptadas en la ejecución del programa

En general la implementación del Programa Anual 2008 ha sido satisfactoria, habiéndose llevado a cabo todas las acciones previstas.

La Autoridad Responsable ha encontrado algunas dificultades con los beneficiarios en relación con la presentación de la documentación justificativa de los proyectos, tanto en lo que se refiere a los plazos de recepción de la misma como en el cumplimiento de los requisitos de presentación (soporte justificativo) que requiere el Fondo, que finalmente fueron subsanados.

Con respecto a la acción 2, el principal problema ha surgido por la consideración de la mayor parte de los costes como no elegibles por parte de la Autoridad de Auditoría, según lo recogido en su Informe Definitivo de la Autoridad de Auditoría relativo a esta acción. Esto ha implicado el coste final de la acción haya experimentado un notable descenso, desde los 5.298.003,30 € previstos inicialmente en la Revisión Económica del Programa Anual aprobado por la Comisión Europea, a los 779.509,67 € considerados elegibles e imputados en el presente Informe Final.

En el caso de las acciones 5, 6 y 7, el principal problema encontrado para la implementación de los programas, ha sido el retraso en la aprobación del Plan Plurianual y Anual 2008 por parte de la Comisión. A pesar de que el periodo de ejecución comenzó el 1 de enero del 2008 para el Fondo, la Decisión C (2009) 2006 final por la que se aprueba la financiación para España, no fue aprobada hasta el 23 de marzo del 2009.

A efectos prácticos, el 25 de octubre del 2008 se publicó en el Boletín Oficial del Estado una Resolución de Convocatoria para la concesión de subvenciones para el retorno voluntario de personas inmigrantes, para poder implementar estas acciones en el año 2009. Dicha convocatoria hace referencia a la Decisión nº 575/2007/CE por la que se establece el Fondo, pero no dice explícitamente que la subvención podrá ser cofinanciada por el Fondo, ni incluye mención a las obligaciones de los beneficiarios según las Decisiones nº 575/2007/CE y C (2008) 796 final (Normas de Aplicación). No obstante, se realizó una subsanación, firmándose un Acuerdo entre la Dirección General de Integración de los Inmigrantes y cada una de las entidades en el que se establecen las obligaciones derivadas de la cofinanciación del Fondo Europeo para el Retorno así como las disposiciones de aplicación. Fruto de este Acuerdo, las entidades han incorporado en un lugar preferencial referencias de la cofinanciación y están implementando los programas según lo previsto en el citado Acuerdo.

Adicionalmente, debido a la situación económica actual, las entidades han experimentado un importante incremento en el número de solicitudes presentadas. Esto ha conllevado, que el número de retornados haya superado las estimaciones iniciales y las entidades hayan ejecutado prácticamente la totalidad del presupuesto en el primer semestre del año. Por eso, la mayoría de los programas han finalizado antes de la fecha prevista de 31 de diciembre de 2009 y los resultados finales han superado las previsiones. Las modificaciones que se han ido presentando sobre el primer Plan Anual 2008 han respondido a una adaptación a las circunstancias descritas.

### 1.6 Procedimientos aplicados en los casos en que la autoridad responsable haya ejecutado directamente el proyecto o los proyectos actuando como un órgano ejecutivo (si procede)

La autoridad responsable del Fondo de Retorno es la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad, que se ha ocupado directamente de los proyectos en el ámbito del retorno forzoso, mientras que los proyectos en el ámbito del retorno voluntario se han delegado en la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, perteneciente al Ministerio de Trabajo e Inmigración.



Las acciones relativas al retorno forzoso se han llevado a cabo bajo la modalidad de ejecución por la Autoridad Responsable, bien por sí misma directamente o bien indirectamente en la modalidad de ejecución "en asociación con las autoridades nacionales competentes" prevista en el artículo 8.3 de la Decisión 2008/458/CE. Estas autoridades nacionales serán aquellas que ostenten un monopolio de derecho en una determinada actividad, y que en este caso ha sido el Cuerpo Nacional de Policía, perteneciente a la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, del Ministerio del Interior.

Los proyectos implementados directamente por la Autoridad Responsable son aquellos cuya aplicación presupuestaria es la 02, correspondiente a la Secretaría de Estado de Seguridad, dentro del Ministerio del Interior. Los proyectos implementados por el Cuerpo Nacional de Policía son los correspondientes al Servicio Presupuestario 03, Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Policía.

El principio de separación de funciones se ha asegurado en todas las fases de la implementación del Programa. Así, en primer lugar, la fase de admisión de los proyectos de acuerdo a las normas se ha llevado a cabo por la empresa que presta asistencia técnica (ISDEFE), garantizándose la independencia con respecto a los órganos que dentro de la Autoridad Responsable (DGIMS) se han encargado de la fase de contratación de los proyectos. Posteriormente la acción ha sido implementada por la Autoridad Responsable, siendo la empresa independiente que lleva a cabo la asistencia técnica quien ha realizado las verificaciones de los proyectos, evitando cualquier posible conflicto de intereses, y garantizando así la plena independencia de estas comprobaciones.

Como ya se ha mencionado, la selección de los proyectos de retorno voluntario se delega en Dirección General de Integración de los Inmigrantes. En estos casos, dicha Dirección actúa como entidad adjudicataria y se encarga de convocar a organismos y entidades para la ejecución de proyectos de retorno voluntario. Las normas relativas al principio de publicidad y accesibilidad a las convocatorias (o concursos) vienen establecidas por la Ley General de Subvenciones. Los procedimientos administrativos internos de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes establecen los criterios de selección, ajustándose a los criterios mínimos dispuestos en la normativa del Fondo de Retorno. Asimismo es de aplicación la legislación nacional sobre contratos públicos.

No obstante lo anterior, en el caso de la acción 7 "Difusión de los objetivos y el contenido del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante", la Dirección General de Integración de los Inmigrantes ha actuado en modo de ejecución directa y sobre esta base ha procedido a la contratación del Servicio a una empresa siguiendo el proceso de contratación vigente en la legislación española.

#### 1.7. Coherencia y complementariedad con otros instrumentos

No procede.

#### 1.8 Confirmación de que no se han producido cambios sustanciales en el sistema de gestión y control desde la última revisión notificada a la Comisión el 11 de abril de 2011

Desde la aprobación de los Sistemas de Gestión y Control de 12 de mayo de 2011 (revisión enviada a la Comisión el 11 de abril de 2011) hasta la elaboración del presente Informe Final, no se han producido cambios sustanciales en dichos sistemas de gestión y control.



## 2. EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL

A través del Programa Anual 2008 algunos de los objetivos generales establecidos en la estrategia del programa plurianual se han alcanzado y por lo tanto los efectos resultantes de la intervención han sido coherentes con ellos. Más en concreto se han logrado los siguientes resultados: mejorar los medios a disposición de los funcionarios que participan en las acciones de retorno, mejorar la organización y ejecución de la gestión integrada del retorno y fomento de buenas prácticas internacionales y nacionales, gestionar el retorno de inmigrantes a sus países de origen, ofrecer medidas específicas para el retorno voluntario de personas en situación de vulnerabilidad, informar sobre la existencia del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante, creación y mejora de las relaciones de cooperación con las autoridades de los países de origen, a fin de agilizar las gestiones necesarias para el retorno forzoso de sus nacionales y el intercambio de información operativa.

A continuación se describen más detalladamente las necesidades específicas cubiertas por cada acción del Programa Anual 2008:

- **Prioridad 1: Apoyo al desarrollo de un enfoque estratégico de la gestión del retorno por parte de los Estados Miembros.** En el Programa Anual 2008 se ha abordado esta prioridad a través de la implementación de las acciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. La implementación de la acción 1 (acción clave: Adquisición de 16 vehículos policiales para el traslado de retornados) ha permitido cumplir con el objetivo general de mejorar los medios a disposición de los funcionarios que participan en las acciones de retorno, así como con el objetivo específico de renovar y ampliar la flota autobuses y celulares ubicados estratégicamente en el territorio. Mediante la acción 2 (acción clave: Indemnizaciones por razón del servicio (dietas) y gastos de viaje de los funcionarios de policía que participan en los viajes de retorno forzoso) y la acción 3 (acción clave: Gastos de viaje de los retornados y gestión de los vuelos en retornos forzosos) se ha logrado el objetivo general de mejorar la organización y ejecución de la gestión integrada del retorno y fomento de buenas prácticas internacionales y nacionales, así como los objetivos específicos de continuar con la política de repatriaciones en vuelos fletados y comerciales, y mejorar sus procedimientos y técnicas de ejecución. Mediante la acción 4 (acción clave: Cursos de primeros auxilios del Servicio de Asistencia Municipal de Urgencias-Madrid (Samur)) también se ha logrado el objetivo general de mejorar la organización y ejecución de la gestión integrada del retorno y fomento de buenas prácticas internacionales y nacionales. A través de la acción 5 (acción clave: Adopción de medidas para informar, orientar y gestionar los planes de retorno voluntario asistido a los participantes durante todas las fases del programa) se ha logrado el objetivo general de gestionar el retorno de inmigrantes a sus países de origen y los objetivos específicos de consolidar los programas de retorno voluntario asistido como un mecanismo estable y sostenido, y mejorar las condiciones de viaje de los inmigrantes que desean retornar a su país. Mediante la acción 6 (acción clave: Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad) se ha logrado el objetivo general de ofrecer medidas específicas para el retorno voluntario de personas en situación de vulnerabilidad y específicamente de asistir a los participantes con problemas específicos de discapacidad, salud, personas mayores y mujeres embarazadas. En el caso concreto de la acción 7 (acción clave: Difusión de los objetivos y el contenido del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante) se ha logrado el objetivo general de informar sobre la existencia del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante, y los objetivos específicos de difundir los objetivos del programa y generar interés entre el colectivo objeto del mismo, y de coordinar y colaborar entre todas las entidades públicas y privadas gestoras de estos proyectos de retorno voluntario. Con referencia al indicador más importante relativo a las acciones de retornos forzosos, el número de gente expulsada trasladada/cifra de expulsados, se detallan los datos relativos: en relación con la acción 1, los expulsados trasladados fueron 3.501 en el año 2009 y 2977 en el año 2010; en relación con la acción 2, fueron 15.135 las personas expulsadas; en relación con la acción 3, fueron 15.135 las personas expulsadas. Con referencia al indicador más importante relativo a las acciones de retorno voluntario, la cifra de retornos voluntarios y porcentaje del aumento de participación en el programa, se detallan los datos relativos: en relación con la acción 5, el número de retornos gestionados, así como el de los billetes comprados, fue 2.163, y el

aumento de participación en el programa fue del 100% ya que el año anterior no hubo este programa; en relación con la acción 6, el número de retornos voluntarios de personas vulnerables gestionados, así como el de los billetes adquiridos fue 583, y el aumento de participación en el programa fue del 100% ya que el año anterior no hubo este programa.

- Prioridad 2: No se ha abordado en este Programa Anual.
- Prioridad 3: Apoyo a herramientas innovadoras específicas nacionales e internacionales para la gestión del retorno. En el Programa Anual 2008 se ha abordado esta prioridad a través de la implementación de las acciones 8 (acción clave: Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Cabo Verde y Guinea Bissau), 9 (acción clave: Seminario para la cooperación y sostenibilidad del retorno: Gambia, Nigeria y Ghana), 10 (acción clave: Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Marruecos, Mali y Guinea Conakry) y 11 (acción clave: Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Argelia, Mauritania y Senegal). Estas acciones han contribuido a la consecución del objetivo general de creación y mejora de las relaciones de cooperación con las autoridades de los países de origen, a fin de agilizar las gestiones necesarias para el retorno forzoso de sus nacionales y el intercambio de información operativa. El objetivo específico al que estas acciones han contribuido es el aumento del número de contactos, mediante la organización de encuentros y seminarios, entre las autoridades competentes de España y las de terceros países con el fin de establecer relaciones operativas para la gestión del retorno forzoso. Con referencia al indicador más importante, el número de funcionarios de terceros países formados, se detallan los datos relativos: en relación con la acción 8, los funcionarios de terceros países formados fueron 4; en relación con la acción 9, fueron 6; en relación con la acción 10, fueron 6; en relación con la acción 11, fueron 4.
- Prioridad 4: No se ha abordado en este Programa Anual.

### 3. MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUMINISTRAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA

#### 3.1. Medidas adoptadas para dar a conocer públicamente los programas anual y plurianual

En cumplimiento de las obligaciones relativas a la necesaria transparencia, establecidas en el documento SOLID/200/34, la Autoridad Responsable ha adoptado una serie de medidas.

En primer lugar, de acuerdo con el artículo 33(2)(b)IR, en la página Web del Ministerio del Interior ([www.mir.es](http://www.mir.es)), dentro del enlace de la Autoridad Responsable (DGIMS), se encuentra otro denominado "Solidaridad" ([http://www.mir.es/SES/DGIMS/Programa\\_Solidaridad/](http://www.mir.es/SES/DGIMS/Programa_Solidaridad/)), en el que se recoge información relativa al Fondo para el Retorno. En este apartado se ha introducido toda la información actualizada sobre los programas anuales de dicho Fondo desde 2008. Así, dentro de este enlace que se desarrolló en julio de 2008, se introdujeron en esa misma fecha el Programa Plurianual y el Programa Anual de 2008. En este Programa Anual se recogieron entonces todos los proyectos que componían el mismo, con su importe total, la parte de financiación comunitaria y nacional y el beneficiario final de cada uno de ellos. Posteriormente en septiembre del mismo año se publicó la versión en inglés de la página Web y finalmente el Programa Anual 2009 se introdujo en la página Web en marzo de 2010.

La DGIMS como Autoridad Responsable también organizó diversas actividades para informar a los beneficiarios sobre los programas plurianuales y anuales y sobre las normas sobre información y publicidad, entre otros. Así, se celebraron varias reuniones con los beneficiarios para presentarles el Fondo y colaborar en la preparación del programa plurianual y el programa anual 2008. Se informó asimismo a los beneficiarios sobre el seguimiento de la ejecución de los programas anuales y los procedimientos de aprobación de éstos.



### 3.2. Aplicación del principio de visibilidad

La DGIMS, la DGII (Dirección General de Integración de los Inmigrantes, dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Secretaría del Estado de Inmigración y Emigración), y el Cuerpo Nacional de Policía, como beneficiarios finales, han llevado a cabo las medidas necesarias para asegurar la aplicación del principio de visibilidad. La DGIMS ha sido responsable de la supervisión de que se hayan seguido las directrices a este respecto incluidas en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 34 de las Normas de Aplicación del Fondo.

Con respecto al punto 2 de dicho artículo, se coloca siempre una placa cuando la acción comprende la compra de un objeto físico o la financiación de una infraestructura o proyecto de construcción y el total de cofinanciación comunitaria excede los 100.000 euros. Asimismo, cuando la acción implica la compra de un gran número de instrumentos o de equipamiento y siempre que sea posible, se coloca una pegatina informando de dicha cofinanciación por el Fondo de Retorno, dentro del Programa Solidaridad y Gestión de Flujos Migratorios de la UE:

Por lo que se refiere al ámbito de competencias de la Autoridad Delegada del Fondo (Ministerio de Trabajo e Inmigración), en todas las acciones ejecutadas e imputadas al Plan Anual del Fondo Europeo para el Retorno, tras la convocatoria de subvenciones de 23 de octubre de 2008, se ha implementado el correspondiente logo del Fondo.

También el teléfono de información sobre las ayudas al retorno voluntario, informa sobre la cofinanciación de los programas de retorno voluntario por parte del Fondo Europeo para el Retorno.

Se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, señalando en el caso de los programas de retorno voluntario, que existe una cofinanciación del Fondo Europeo para el Retorno.

Toda la documentación justificativa del gasto, presentada por las Entidades que hayan realizado programas de retorno voluntario cofinanciados por el Fondo Europeo para el Retorno, tiene un sello de imputación en el que se indica tal cofinanciación.



4. EJECUCIÓN FINANCIERA<sup>9</sup>

Informe final de ejecución del programa anual

Cuadro 1

Informe financiero detallado

Estado miembro: Reino de España Programa anual de que se trata: 2008 Situación a: 16/03/2012		Cifras reales aceptadas por la Autoridad Responsable AR (costes soportados por los beneficiarios y contribución definitiva UE)														
Acciones		Referencia de la prioridad		Programado por el EM (como en el programa anual aprobado por la Comisión)			Comprometido a nivel del EM			Contribución UE			Pagos/recuperación que deberá efectuar la AR (l)			
		Proyectos	Referencia de la prioridad	Referencia de la prioridad específica (1)	Total costes programados (a)	Contribución CE (b)	% CE (c=b/a)	Total costes elegibles (d)	Contribución UE (e)	% Contribución UE (f=e/d)	Total costes elegibles (g)	Contribución UE (h)	% Contribución UE (i=h/g)	Contribuciones de terceros (j)	Ingresos generados por el proyecto (k)	Pagos/recuperación que deberá efectuar la AR (l)
Acción 1: Adquisición de 16 vehículos policiales para el traslado de retornados	-	1	SI (3)		501.435,84	245.703,56	49,00%	501.435,84	245.703,56	49,00%	401.148,67	245.703,56	61,25%	0,00	0,00	24.150,71
Total Acción 1					501.435,84	245.703,56	49,00%	501.435,84	245.703,56	49,00%	401.148,67	245.703,56	61,25%	0,00	0,00	24.150,71
Acción 2: Indemnización por servicios prestados (estancia y dietas) y gastos de desplazamiento para los miembros del cuerpo de policía que participaren en los viajes de retorno forzoso	-	1	SI (3)		5.298.003,30	1.764.000,00	33,30%	5.298.003,30	1.764.000,00	33,30%	3.308.348,53	1.764.000,00	53,32%	0,00	0,00	176.400,00
Total Acción 2					5.298.003,30	1.764.000,00	33,30%	5.298.003,30	1.764.000,00	33,30%	3.308.348,53	1.764.000,00	53,32%	0,00	0,00	176.400,00
Acción 3: Gastos de desplazamiento para retornantes y gestión de vuelos para retornos forzosos	-	1	SI (3)		20.013.333,24	1.645.073,46	8,22%	20.013.333,24	1.645.073,46	8,22%	20.013.333,24	1.645.073,46	8,22%	0,00	0,00	167.571,21
Total Acción 3					20.013.333,24	1.645.073,46	8,22%	20.013.333,24	1.645.073,46	8,22%	20.013.333,24	1.645.073,46	8,22%	0,00	0,00	167.571,21

<sup>9</sup> Se adjuntan en el Anexo II dos tablas Excel en las cuales se ha calculado, para cada una de las acciones, respectivamente el segundo y el tercer pago.



Acción 4: Cursos (3) de primeros auxilios Samur (Servicio de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate de Madrid) / Protección Civil	1	NO	5.400,00	2.646,00	49,00%	5.400,00	2.646,00	49,00%	5.400,00	2.646,00	49,00%	0,00	0,00	0,00
<b>Total Acción 4</b>			<b>5.400,00</b>	<b>2.646,00</b>	<b>49,00%</b>	<b>5.400,00</b>	<b>2.646,00</b>	<b>49,00%</b>	<b>5.400,00</b>	<b>2.646,00</b>	<b>49,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Acción 5: Adopción de medidas para informar, orientar y gestionar los planes de retorno a los participantes en todas las fases del programa	1	SI (1)	368.354,32	185.597,07	50,39%	368.354,32	185.597,07	50,39%	368.354,32	185.597,07	50,39%	-	0,00	-
			219.000,96	110.344,67	50,39%	219.000,96	110.344,67	50,39%	219.000,96	110.344,67	50,39%	-	0,00	-
			136.814,90	68.934,84	50,39%	136.814,90	68.934,84	50,39%	136.814,90	68.934,84	50,39%	-	0,00	-
			679.982,35	342.612,34	50,39%	679.982,35	342.612,34	50,39%	679.982,35	342.612,34	50,39%	-	0,00	-
<b>Total Acción 5</b>			<b>1.404.152,53</b>	<b>707.488,92</b>	<b>50,39%</b>	<b>1.404.152,53</b>	<b>707.488,92</b>	<b>50,39%</b>	<b>1.404.152,53</b>	<b>707.488,92</b>	<b>50,39%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>94.878,22</b>
Acción 6: Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad	1	SI (2)	80.858,26	40.740,82	50,39%	80.858,26	40.740,82	50,39%	80.858,26	40.740,82	50,39%	-	0,00	-
			11.526,37	5.807,62	50,39%	11.526,37	5.807,62	50,39%	11.526,37	5.807,62	50,39%	-	0,00	-



Programa de Retorno Voluntario para inmigrantes en Situación de Carencia y Vulnerabilidad Social (Movimiento por la Paz)		45.604,97	22.978,28	50,39%	45.604,97	22.978,28	50,39%	45.049,90	22.978,28	51,01%	0,00	0,00	-
	Retorno voluntario de personas inmigrantes (Cruz Roja Española)	453.321,57	228.408,23	50,39%	453.321,57	228.408,23	50,39%	452.648,50	228.408,23	50,46%	0,00	0,00	-
Total Acción 6		591.311,17	297.934,94	50,39%	591.311,17	297.934,94	50,39%	590.083,03	297.934,94	50,49%	0,00	0,00	17.831,93
Acción 7: Difusión de los objetivos y el contenido del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante		59.860,00	44.895,00	75,00%	59.860,00	44.895,00	75,00%	59.860,00	44.895,00	75,00%	0,00	0,00	-2.646,38
	1	SI (1)											
Total Acción 7		59.860,00	44.895,00	75,00%	59.860,00	44.895,00	75,00%	59.860,00	44.895,00	75,00%	0,00	0,00	-2.646,38
Acción 8: Seminario para el intercambio de experiencias con países de retorno en el ámbito de cooperación y sostenibilidad del retorno: para Cabo Verde y Guinea-Bissau		13.021,24	6.380,41	49,00%	13.021,24	6.380,41	49,00%	13.021,24	6.380,41	49,00%	0,00	0,00	492,08
	3	SI (2)											
Total Acción 8		13.021,24	6.380,41	49,00%	13.021,24	6.380,41	49,00%	13.021,24	6.380,41	49,00%	0,00	0,00	492,08



MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa Solidaridad y Gestión de Flujos Migratorios Fondo Europeo para el Retorno Informe Final 2008

Acción 9: Seminario para el intercambio de experiencias con países de retorno en el ámbito de cooperación y sostenibilidad del retorno: para Gambia, Nigeria y Ghana	3	SI (2)	14.152,57	6.934,76	49,00%	14.152,57	6.934,76	49,00%	14.152,57	6.934,76	49,00%	0,00	0,00	259,95
<b>Total Acción 9</b>			14.152,57	6.934,76	49,00%	14.152,57	6.934,76	49,00%	14.152,57	6.934,76	49,00%	0,00	0,00	259,95
Acción 10: Seminario para el intercambio de experiencias con países de retorno en el ámbito de cooperación y sostenibilidad del retorno: para Marruecos, Mali y República de Guinea	3	SI (2)	13.027,56	6.383,50	49,00%	13.027,56	6.383,50	49,00%	13.027,56	6.383,50	49,00%	0,00	0,00	296,70
<b>Total Acción 10</b>			13.027,56	6.383,50	49,00%	13.027,56	6.383,50	49,00%	13.027,56	6.383,50	49,00%	0,00	0,00	296,70
Acción 11: Seminario para el intercambio de experiencias con países de retorno en el ámbito de cooperación y sostenibilidad del retorno: Argelia, Mauritania y Senegal	3	SI (2)	10.234,96	5.015,13	49,00%	10.234,96	5.015,13	49,00%	10.234,96	5.015,13	48,66%	0,00	0,00	23,03
<b>Total Acción 11</b>			10.234,96	5.015,13	49,00%	10.234,96	5.015,13	49,00%	10.234,96	5.015,13	48,66%	0,00	0,00	23,03
Asistencia técnica			26.368,95	26.368,95	100,00%	26.368,95	26.368,95	100,00%	26.368,95	26.368,95	100,00%	0,00	0,00	-2.394,99
Otras operaciones (1)			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-980,00
<b>Total</b>			27.950.301,36	4.758.824,64		27.950.301,36	4.758.824,64		25.859.203,28	4.758.824,63		0,00	0,00	475.882,46

(1) Si procede

(2) De acuerdo con la revisión económica aprobada se ha eliminado la acción relativa a "Seminario sobre documentos falsos de viaje para Libia". En la tabla para el cálculo del 2º pago (anexo III) se ha imputado la devolución de la parte correspondiente a la contribución comunitaria asignada a esta acción que no se llevó a cabo.



4.1 Lista de todos los cobros pendientes a 30 de junio del año N + 2 (N=año del presente programa anual)

No aplicable.

4.2 Lista de órdenes de cobro **no** incluidas en los informes financieros de los programas anuales anteriores (si procede)

No aplicable.

### 5. COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

¿Se han comunicado nuevas irregularidades<sup>10</sup>?

No

Sí (en caso afirmativo, rellénesse el cuadro 4)

Informe final de ejecución del programa anual								
Cuadro 4 – Comunicación inicial de irregularidades								
Estado miembro: [...]								
Situación a: [día/mes/año]								
Fondo: [...]								
Referencia	Programa Anual	Proyecto	Disposición infringida	Tipo de irregularidad	Fecha fuente de la primera comunicación	Método de detección	Posibilidad de fraude (S/N)	Importe en EUR (contribución comunitaria)

¿Se han controlado las irregularidades anteriores?

No

Sí (en caso afirmativo, rellénesse el cuadro 5)

<sup>10</sup> Desde el último informe de situación/final enviado a la Comisión.



6. ANEXOS

<p>Informe final sobre la ejecución del programa anual Cuadro 6 A</p> <p>Costes subvencionables del proyecto y fuentes de ingresos</p> <p>Cumplimiento del principio no lucrativo según lo dispuesto en el punto I.3.3. del anexo XI</p>
--

Situación a: 16/03//2012

	Costes subvencionables				Fuentes de ingresos			
	Gastos directos	Costes indirectos	Costes subvencionables total	Contribución de la UE	Contribución de terceros	Ingresos generados por el proyecto	Total ingresos (conforme al punto I.3.3 del anexo XI)	
	(a)	(b)	(c) = (a) + (b)	(e)	(f)	(g)	(h) = (e) + (f) + (g)	
Acción 1: Adquisición de 16 vehículos policiales para el traslado de retornados	401.148,67 €	0,00 €	401.148,67 €	245.703,56	0,00	0,00	245.703,56	
<b>Total Acción 1: Adquisición de 16 vehículos policiales para el traslado de retornados</b>	<b>401.148,67 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>401.148,67 €</b>	<b>245.703,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>245.703,56</b>	
Acción 2: Indemnizaciones por razón del servicio (dietas) y gastos de viaje de los funcionarios de policía que participan en los viajes de retorno forzoso	3.308.348,53 €	0,00 €	3.308.348,53 €	1.764.000,00	0,00	0,00	1.764.000,00	
<b>Total Acción 2: Indemnizaciones por razón del servicio (dietas) y gastos de viaje de los funcionarios de policía que participan en los viajes de retorno forzoso</b>	<b>3.308.348,53 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>3.308.348,53 €</b>	<b>1.764.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.764.000,00</b>	
Acción 3: Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos en retornos forzosos	20.013.333,24 €	0,00 €	20.013.333,24 €	1.645.073,46	0,00	0,00	1.645.073,46	
<b>Total Acción 3: Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos en retornos forzosos</b>	<b>20.013.333,24 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>20.013.333,24 €</b>	<b>1.645.073,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.645.073,46</b>	
Acción 4: Cursos (3) de primeros auxilios del Servicio de Asistencia Municipal de Urgencias – Madrid (Samur) / Protección Civil	0,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €	2.646,00	0,00	0,00	2.646,00	



<b>Total Acción 4: Cursos (3) de primeros auxilios del Servicio de Asistencia Municipal de Urgencias – Madrid (Samur) / Protección Civil</b>	0,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €	2.646,00	0,00	0,00	2.646,00
Acción 5: Adopción de medidas para informar, orientar y gestionar los planes de retorno voluntario asistido a los participantes durante todas las fases del programa	1.404.152,53 €	0,00 €	1.404.152,53 €	707.488,92	0,00	0,00	707.488,92
<b>Total Acción 5: Adopción de medidas para informar, orientar y gestionar los planes de retorno voluntario asistido a los participantes durante todas las fases del programa</b>	<b>1.404.152,53 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.404.152,53 €</b>	<b>707.488,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>707.488,92</b>
Acción 6: Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad	590.083,03 €	0,00 €	590.083,03 €	297.934,94	0,00	0,00	297.934,94
<b>Total Acción 6: Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad</b>	<b>590.083,03 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>590.083,03 €</b>	<b>297.934,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>297.934,94</b>
Acción 7: Difusión de los objetivos y el contenido del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante	59.860,00 €	0,00 €	59.860,00 €	44.895,00	0,00	0,00	44.895,00
<b>Total Acción 7: Difusión de los objetivos y el contenido del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante</b>	<b>59.860,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>59.860,00 €</b>	<b>44.895,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.895,00</b>
Acción 8: Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Cabo Verde y Guinea Bissau	12.844,04 €	177,20 €	13.021,24 €	6.380,41 €	0,00	0,00	6.380,41
<b>Total Acción 8: Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Cabo Verde y Guinea Bissau</b>	<b>12.844,04 €</b>	<b>177,20 €</b>	<b>13.021,24 €</b>	<b>6.380,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.380,41</b>
Acción 9: Seminario para la cooperación y sostenibilidad del retorno: Gambia, Nigeria y Ghana	13.878,77 €	273,80 €	14.152,57 €	6.934,76 €	0,00	0,00	6.934,76
<b>Total Acción 9: Seminario para la cooperación y sostenibilidad del retorno: Gambia, Nigeria y Ghana</b>	<b>13.878,77 €</b>	<b>273,80 €</b>	<b>14.152,57 €</b>	<b>6.934,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.934,76</b>



Acción 10: Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Marruecos, Mali y Guinea Conakry	12.761,76 €	265,80 €	13.027,56 €	6.383,50 €	0,00	0,00	6.383,50
<b>Total Acción 10: Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Marruecos, Mali y Guinea Conakry</b>	<b>12.761,76 €</b>	<b>265,80 €</b>	<b>13.027,56 €</b>	<b>6.383,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.383,50</b>
Acción 11: Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Argelia, Mauritania y Senegal	10.059,76 €	247,20 €	10.306,96 €	5.015,13 €	0,00	0,00	5.015,13
<b>Total Acción 11: Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Argelia, Mauritania y Senegal</b>	<b>10.059,76 €</b>	<b>247,20 €</b>	<b>10.306,96 €</b>	<b>5.015,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.015,13</b>
Asistencia técnica	26.368,95 €	0,00 €	26.368,95 €	26.368,95	0,00	0,00	26.368,95
<b>Total del Programa Anual</b>	<b>25.852.839,28 €</b>	<b>6.364,00 €</b>	<b>25.859.203,28 €</b>	<b>4.758.824,63 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>4.758.824,63 €</b>



Situación a: 30/03/2011	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Referencia y título del proyecto	Adquisición de 16 vehículos policiales para el traslado de retornados
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Mas específicamente, el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Acción (número)	1
Prioridad (número)	1
En su caso, prioridad específica	3
Breve resumen técnico	El objetivo de la acción ha sido la adquisición de 16 vehículos policiales sin distintivos (furgones) para su uso en el traslado de personas expulsadas -retorno forzoso- desde los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) hasta los puntos de embarque para el medio de retorno elegido, principalmente aeropuertos y puertos. La ausencia de distintivos policiales en estos vehículos pretende incrementar el pleno respeto de la dignidad humana de los retornados.
En su caso, justificación de la prioridad específica	El proyecto aborda la financiación de retorno de aquellos nacionales de terceros países o personas apátridas que no estén cubiertos por los acuerdos de readmisión comunitarios o acuerdos de readmisión nacionales bilaterales en sus países de origen, anterior residencia o tránsito, con los que resulta particularmente difícil la cooperación e el ámbito del retorno.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con el indicador previsto en el Programa Anual, con referencia al número de expulsados trasladados fueron 3501 en el año 2009 y 2977 en el año 2010. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto a la adquisición de 16 vehículos policiales para el traslado de retornados ha permitido conseguir el resultado esperado (aumento de la cifra de retornantes), y el impacto previsto (mejora de la gestión de retorno).



Situación a: 30/03/2011	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Referencia y título del proyecto	Indemnizaciones por razón del servicio (dietas) y gastos de viaje de los funcionarios de policía que participan en los viajes de retorno forzoso
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Acción (número)	2
Prioridad (número)	1
En su caso, prioridad específica	3
Breve resumen técnico	Indemnizaciones por razón del servicio (dietas) y gastos de locomoción viaje de los funcionarios de Policía que participan en los viajes de retorno de expulsados.
En su caso, justificación de la prioridad específica	El proyecto aborda la financiación de retorno de aquellos nacionales de terceros países o personas apátridas que no estén cubiertos por los acuerdos de readmisión comunitarios o acuerdos de readmisión nacionales bilaterales en sus países de origen, anterior residencia o tránsito, con los que resulta particularmente difícil la cooperación en el ámbito del retorno.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con los indicadores previstos en el Programa Anual, cantidad de personas expulsadas acompañadas fueron 15.135, el número de desplazamiento 3364, y el número de prestaciones de días/agentes presentados fue una media de tres días por funcionario. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto esta acción ha permitido conseguir el resultado previsto (adopción, tan pronto fuera posible, de retornos ejecutados adecuadamente) y el impacto previsto (mejora de la gestión de retorno).



Situación a: 30/03/2011	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Referencia y título del proyecto	Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos en retornos forzados
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, la Secretaría de Estado de Seguridad.
Acción (número)	3
Prioridad (número)	1
En su caso, prioridad específica	3
Breve resumen técnico	Esta acción tiene por objetivo cubrir los gastos de locomoción (viajes) de los expulsados.
En su caso, justificación de la prioridad específica	El proyecto aborda la financiación de retorno de aquellos nacionales de terceros países o personas apátridas que no estén cubiertos por los acuerdos de readmisión comunitarios o acuerdos readmisión nacionales bilaterales en sus países de origen, anterior residencia o tránsito, con los que resulta particularmente difícil la cooperación e el ámbito del retorno
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual han sido 15.135 los expulsados y 3.364 el número de desplazamientos realizados. El resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados, y son la adopción, en la mayor brevedad posible, de los retornos realizados de forma adecuada y la mejora en la gestión del retorno respectivamente.



	<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
Situación a: 30/03/2011	
Referencia y título del proyecto	<p>Cursos (3) de primeros auxilios del Servicio de Asistencia Municipal de Urgencias – Madrid (Samur) / Protección Civil</p>
Beneficiario final	<p>Ministerio del Interior. Más específicamente, el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Dentro del Cuerpo Nacional de Policía, el beneficiario final de la acción será la Comisaría General de Extranjería y Documentación / Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones. Ministerio del Interior.</p>
Acción (número)	<p>4</p>
Prioridad (número)	<p>1</p>
En su caso, prioridad específica	<p>NO</p>
Breve resumen técnico	<p>La puesta en marcha de esta acción ha permitido que los funcionarios puedan acudir a (3) cursos impartidos por el Samur y Protección Civil en los que se han incluido:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Medidas básicas de reanimación, prevención de insuficiencias cardiorrespiratorias y actuación en tales supuestos.</li><li>• Primeros auxilios.</li></ul>
En su caso, justificación de la prioridad específica	<p>No aplica.</p>
Objetivos y resultados basados en indicadores – logros alcanzados con el proyecto	<p>Con referencia al indicador relevante previsto en el Programa Anual, el número de funcionarios formados fueron 59. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto los cursos de primeros auxilios del Servicio de Asistencia Municipal de Urgencias – Madrid (Samur)/Protección Civil ha permitido conseguir el resultado previsto (capacidad de administrar los primeros auxilios en situaciones de urgencia) y el impacto previsto (mejora de la gestión de retorno, reducción de riesgos).</p>



Situación a: 30/03/2011	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Referencia y título del proyecto	Adopción de medidas para informar, orientar y gestionar los planes de retorno voluntario asistido a los participantes durante todas las fases del programa.
Beneficiario final	Autoridad responsable: Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), perteneciente al Ministerio de Interior. Autoridad delegada: Dirección General de Integración de los Inmigrantes (DGI), perteneciente al Ministerio de Trabajo e Inmigración. Beneficiarios finales: cuatro (4) organizaciones sin ánimo de lucro (ACCEM – Asociación Comisión Católica Española de Migraciones, CEPAIM, MPDL – Movimiento por la Paz, y CRE – Cruz Roja Española).
Acción (número)	5
Prioridad (número)	1
En su caso, prioridad específica	1
Breve resumen técnico	La finalidad de esta acción ha sido aplicar herramientas de información, orientación y gestión que se adapten a las necesidades de los inmigrantes que desean retornar a su país, para garantizar que el retorno se realice en las mejores condiciones posibles y que los participantes puedan tener asesoramiento durante todas las fases del programa. Dentro del marco establecido por el Plan Anual 2008, se han cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno, cuatro programas llevados a cabo por cuatro entidades sin ánimo de lucro: ACCEM – Asociación Comisión Católica Española de Migraciones, CEPAIM, MPDL – Movimiento por la Paz, y CRE – Cruz Roja Española.
En su caso, justificación de la prioridad específica	El proyecto aborda programas de retorno voluntario asistido.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con los indicadores, el número de retornos gestionados así como el de billetes comprados ha sido de 2.163. El aumento de participación en el programa ha sido del 100%, ya que el año anterior no hubo este programa. Cabe destacar además que el aumento respecto de los resultados esperados en este programa ha sido del 74%. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados e indicadores cuantitativos previstos, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto que los programas de



retorno voluntario que han sido desarrollados por las cuatro entidades subvencionadas han permitido lograr el resultado esperado (incremento del número de retornos voluntarios) y el impacto previsto (gestión integral del programa de retorno).



<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>	
<p>Situación a: 30/03/2011</p>	
<p>Referencia y título del proyecto</p>	<p>Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad</p>
<p>Beneficiario final</p>	<p>Autoridad responsable: Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), perteneciente al Ministerio de Interior. Autoridad delegada: Dirección General de Integración de los Inmigrantes (DGII), perteneciente al Ministerio de Trabajo e Inmigración. Beneficiarios finales: cuatro (4) organizaciones sin ánimo de lucro (ACCEM – Asociación Comisión Católica Española de Migraciones, CEPAIM, MPDL – Movimiento por la Paz, y CRE – Cruz Roja Española).</p>
<p>Acción (número)</p>	<p>6</p>
<p>Prioridad (número)</p>	<p>1</p>
<p>En su caso, prioridad específica</p>	<p>2</p>
<p>Breve resumen técnico</p>	<p>El objetivo de esta acción es apoyar a los inmigrantes que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad a retornar de forma voluntaria, satisfaciendo sus necesidades de asistencia específica durante las distintas fases de su retorno. Dentro del marco establecido por el Plan Anual 2008, han sido cofinanciados por el Fondo Europeo para el Retorno, cuatro proyectos llevados a cabo por cuatro entidades sin ánimo de lucro: ACCEM – Asociación Comisión Católica Española de Migraciones, CEPAIM, MPDL – Movimiento por la Paz y CRE – Cruz Roja Española.</p>
<p>En su caso, justificación de la prioridad específica</p>	<p>El proyecto plantea incentivos en efectivo y medidas para abordar la situación específica de retornados vulnerables.</p>
<p>Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto</p>	<p>En relación con los indicadores, el número de retornos voluntarios de personas vulnerables gestionados así como el de billetes adquiridos ha sido de 583. El aumento de participación en el programa ha sido del 100%, ya que el año anterior no hubo este programa. Cabe destacar además que el aumento respecto de los resultados esperados en este programa ha sido del 74%. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados e indicadores cuantitativos previstos, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados. La evaluación de esta acción es positiva.</p>



ya que los programas de retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad desarrollados por las cuatro entidades subvencionadas han logrado el resultado esperado (aumento de la cifra de retornos voluntarios de personas en situación de vulnerabilidad) y el impacto previsto (políticas de retorno más efectivas y coordinadas).

<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>	
<p>Situación a: 30/03/2011</p>	
<p>Referencia y título del proyecto</p>	<p>Difusión de los objetivos y el contenido del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante</p>
<p>Beneficiario final</p>	<p>Autoridad responsable: Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), perteneciente al Ministerio de Interior. Autoridad delegada: Dirección General de Integración de los Inmigrantes (DGII), perteneciente al Ministerio de Trabajo e Inmigración.</p>
<p>Acción (número)</p>	<p>7</p>
<p>Prioridad (número)</p>	<p>1</p>
<p>En su caso, prioridad específica</p>	<p>1</p>
<p>Breve resumen técnico</p>	<p>El objetivo de esta acción es informar de los programas de retorno voluntario entre la población inmigrante interesada. Para ello se han contratado los servicios de la empresa TISSAT, S.A., que ha puesto a disposición del público un servicio telefónico gratuito para ofrecer información sobre el programa de ayudas complementarias para el retorno voluntario de inmigrantes y que ofrece las direcciones más cercanas de las oficinas de las entidades que gestionan el retorno voluntario.</p>
<p>En su caso, justificación de la prioridad específica</p>	<p>El proyecto aborda programas de retorno voluntario asistido.</p>
<p>Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto</p>	<p>Entre los diferentes indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, cabe mencionar la elaboración de un informe con datos estadísticos de las llamadas recibidas durante el periodo del contrato con la empresa adjudicataria de la implementación de esta acción, así como la celebración de una reunión-taller con dicha empresa adjudicataria. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados e indicadores cuantitativos previstos, se debe señalar que, aunque sólo se hayan aportado los datos de algunos de los indicadores de rendimiento previstos inicialmente y los resultados esperados no se hayan cumplido, el impacto previsto se ha alcanzado (políticas de retorno más eficaces y coordinadas, así como aumento del conocimiento e información de la población inmigrante sobre la existencia de los programas de retorno voluntario los servicios que se conceden).</p>



Situación a: 30/03/2011	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Referencia y título del proyecto	Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Cabo Verde y Guinea Bissau
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Acción (número)	8
Prioridad (número)	3
En su caso, prioridad específica	2
Breve resumen técnico	<p>Dentro del marco de sus competencias, el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) lleva a cabo tareas de cooperación permanente, tanto operativas como educativas, con los servicios de policía e inmigración pertinentes de aquellos países donde existe una mayor presión migratoria. Dentro de ese marco, se ha organizado un seminario de información operativa concerniente a la organización de los retornos, con atención especial a la cooperación y al intercambio de información con esos países en la materia referida y en materia de sostenibilidad del retorno. El seminario se ha dirigido a 4 funcionarios de Cabo Verde y 4 funcionarios de Guinea Bissau. El seminario se ha celebrado en Madrid (en las dependencias del CNP) y ha durado siete días, habiéndose programado para la segunda mitad de 2008.</p> <p>El objetivo de esta acción ha sido el de generar un intercambio constante de experiencias, mejorar la gestión del proceso de retorno (retornantes aceptados), facilitar el control de documentos y agilizar la gestión de retornantes y hacerla más eficaz. Todo ello con la idea de convertir el retorno en un proceso sostenible y luchar contra las redes de inmigración de forma más efectiva.</p> <p>Estas acciones son necesarias para que, en la medida de lo posible, a través de la formación continua, se pueda lograr una situación de confianza mutua y contacto operativo ágil entre las autoridades nacionales y las de terceros países que determinados asuntos precisan.</p>
En su caso, justificación de la prioridad específica	El proyecto ensaya nuevos métodos de trabajo para acelerar el proceso de facilitar documentación a retornados en colaboración con las autoridades consulares y los servicios de inmigración de terceros países.



Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados con  
el proyecto

En relación con los indicadores relevantes previstos en el Programa Anual, se ha celebrado un curso y número de funcionarios de terceros países formados fueron 4. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados e indicadores cuantitativos previstos, el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados. La evaluación de esta acción es positiva, ya que el seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno (Cabo Verde y Guinea Bissau) han logrado el resultado esperado (aumentar el grado de efectividad de la cooperación entre las organizaciones de policía comprometidas con una política de retorno sostenible, mediante la represión del crimen organizado y la mejora de un control fronterizo que impida la inmigración ilegal) y el impacto previsto (mejora de la cooperación de retorno, recepción de retornantes y sostenibilidad del retorno).



Situación a:	30/03/2011
Referencia y título del proyecto	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Beneficiario final	Seminario para la cooperación y sostenibilidad del retorno: Gambia, Nigeria y Ghana
Acción (número)	9
Prioridad (número)	3
En su caso, prioridad específica	2
Breve resumen técnico	Dentro del marco de sus competencias, el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) lleva a cabo tareas de cooperación permanente, tanto operativas como educativas, con los servicios de policía e inmigración pertinentes de aquellos países donde existe una mayor presión migratoria. Dentro de este marco, se ha organizado un seminario de información operativa concerniente a la organización de los retornos, con atención especial a las causas del problema, y a la situación en los países de retorno, basada en el intercambio de experiencias con esos países en materia de inmigración en general y de los retornos en particular. El seminario se ha dirigido a 2 funcionarios de cada uno de los países mencionados en el título de la acción. El seminario se celebrará en Madrid (en las dependencias del CNP) y ha durado siete días, habiéndose programado para la segunda mitad de 2008. El objetivo de esta acción ha sido el de generar un intercambio constante de experiencias, mejorar la gestión del proceso de retorno (retornantes aceptados), facilitar el control de documentos y agilizar la gestión de retornantes y hacerla más eficaz. Todo ello con la idea de convertir el retorno en un proceso sostenible y luchar contra las redes de inmigración de forma más efectiva. Acciones de este tipo son necesarias a fin de lograr la confianza mutua y el contacto operativo rápido entre las autoridades nacionales y las de terceros países que ciertas ocasiones exigen.
En su caso, justificación de la prioridad específica	El proyecto ensaya nuevos métodos de trabajo para acelerar el proceso de facilitar documentación a retornados en colaboración con las autoridades consulares y los servicios de inmigración de terceros países



Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados  
con el proyecto

En relación con los indicadores relevantes previstos en el Programa Anual, se ha celebrado un curso, número de funcionarios de terceros países formados fueron 6. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados e indicadores cuantitativos previstos, el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados. La evaluación de esta acción es positiva, ya que el seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno (Gambia, Nigeria y Ghana) han logrado el resultado esperado (aumentar el grado de efectividad de la cooperación entre las organizaciones de policía comprometidas con una política de retorno sostenible, mediante la represión del crimen organizado y la mejora de un control fronterizo que impida la inmigración ilegal) y el impacto previsto (mejora de la cooperación de retorno, recepción de retornantes y sostenibilidad del retorno).



Situación a: 30/03/2011	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Referencia y título del proyecto	Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Marruecos, Mali y Guinea Conakry
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Acción (número)	10
Prioridad (número)	3
En su caso, prioridad específica	2
Breve resumen técnico	Dentro del marco de sus competencias, el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) lleva a cabo tareas de cooperación permanente, tanto operativas como educativas, con los servicios de policía e inmigración pertinentes de aquellos países donde existe una mayor presión migratoria. Dentro de ese marco, se ha organizado un seminario de información operativa concerniente a la organización de los retornos, con atención especial a las causas del problema y a la situación en los países de retorno, basada en el intercambio de experiencias con esos países en materia de inmigración en general y de los retornos en particular. El seminario se ha dirigido a 2 funcionarios de cada uno de los países mencionados en el título de la acción y se ha celebrado en Madrid del 19 al 25 de octubre de 2008. El objetivo de esta acción ha sido el de generar un intercambio constante de experiencias, mejorar la gestión del proceso de retorno (retornantes aceptados), facilitar el control de documentos y agilizar la gestión de retornantes y hacerla más eficaz. Todo ello con la idea de convertir el retorno en un proceso sostenible y luchar contra las redes de inmigración de forma más efectiva. Las acciones anteriores son necesarias a fin de lograr un estado de confianza mutua y de contacto operativo rápido entre las autoridades nacionales y las de terceros países que ciertas ocasiones exigen.



En su caso, justificación de la  
prioridad específica

El proyecto ensaya nuevos métodos de trabajo para acelerar el proceso de facilitar documentación a retornados en colaboración con las autoridades consulares y los servicios de inmigración de terceros países

Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados  
con el proyecto

En relación con los indicadores relevantes previstos en el Programa Anual, se ha celebrado un curso, número de funcionarios de terceros países formados fueron 6. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados e indicadores cuantitativos previstos, el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados. La evaluación de esta acción es positiva, ya que el seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno (Marruecos, Mali y Guinea Conakry) han logrado el resultado esperado (aumentar el grado de efectividad de la cooperación entre las organizaciones de policía comprometidas con una política de retorno sostenible, mediante la represión del crimen organizado y la mejora de un control fronterizo que impida la inmigración ilegal) y el impacto previsto (mejora de la cooperación de retorno, recepción de retornantes y sostenibilidad del retorno).



Situación a:	30/03/2011
Referencia y título del proyecto	Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Argelia, Mauritania y Senegal
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Acción (número)	11
Prioridad (número)	3
En su caso, prioridad específica	2
Breve resumen técnico	<p>Dentro del marco de sus competencias, el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) lleva a cabo tareas de cooperación permanente, tanto operativas como educativas, con los servicios de policía e inmigración pertinentes de aquellos países donde existe una mayor presión migratoria. Dentro de ese marco, se organizará un seminario de información operativa concerniente a la organización de los retornos, con atención especial a las causas del problema y a la situación en los países de retorno, basada en el intercambio de experiencias con esos países en materia de inmigración en general y de los retornos en particular. El seminario se ha dirigido a 2 funcionarios de cada uno de los países mencionados. El seminario se celebrará en Madrid (en las dependencias del CNP) y durará siete días, habiéndose programado para la segunda mitad de 2008.</p> <p>El objetivo de esta acción ha sido el de generar un intercambio constante de experiencias, mejorar la gestión del proceso de retorno (retornantes aceptados), facilitar el control de documentos y agilizar la gestión de retornantes y hacerla más eficaz. Todo ello con la idea de convertir el retorno en un proceso sostenible y luchar contra las redes de inmigración de forma más efectiva.</p> <p>Las acciones anteriores son necesarias a fin de alcanzar una posición de confianza mutua y de contacto operativo rápido que ciertas ocasiones exigen, en la medida de lo posible, a través de una formación permanente entre los servicios.</p>



En su caso, justificación de la  
prioridad específica

El proyecto ensaya nuevos métodos de trabajo para acelerar el proceso de facilitar documentación a retornados en colaboración con las autoridades consulares y los servicios de inmigración de terceros países

Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados  
con el proyecto

En relación con los indicadores relevantes previstos en el Programa Anual, se ha celebrado un curso, número de funcionarios de terceros países formados fueron 4. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados e indicadores cuantitativos previstos, el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados. La evaluación de esta acción es positiva, ya que el seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno (Argelia, Mauritania y Senegal) han logrado el resultado esperado (aumentar el grado de efectividad de la cooperación entre las organizaciones de policía comprometidas con una política de retorno sostenible, mediante la represión del crimen organizado y la mejora de un control fronterizo que impida la inmigración ilegal) y el impacto previsto (mejora de la cooperación de retorno, recepción de retornantes y sostenibilidad del retorno).



## B. Solicitud de pago del saldo/Declaración de reembolso

El abajo firmante, FELIPE DEL POZO BLANCO, que representa a la autoridad responsable del Fondo Europeo para el Retorno

- solicita el pago de la siguiente cantidad:

euro <sup>11</sup>	475.882,46
--------------------	------------

[importe exacto, redondeado al segundo decimal]

**O bien**

- declara el reembolso de la siguiente cantidad:

euro <sup>12</sup>	
--------------------	--

[importe exacto, redondeado al segundo decimal]

Esta cantidad es el saldo del balance entre el importe total del pago o los pagos de prefinanciación recibidos para el presente programa anual y el gasto efectivo pagado.

La presente solicitud de pago es admisible por los motivos siguientes:

- se ha presentado a la Comisión o se adjunta el informe final de ejecución del programa anual;
- se ha presentado o se adjunta la declaración certificada de gasto;
- se han presentado o se adjuntan: el informe anual de auditoría, el dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control, y la declaración sobre la validez de la solicitud de pago preparada por la autoridad responsable de la auditoría;
- los intereses devengados por los pagos de prefinanciación se han destinado al programa anual, en concepto de contribución nacional, y se han tenido en cuenta en la declaración de gasto;
- el programa anual se ha ejecutado de acuerdo con el principio de buena gestión financiera y existen garantías razonables de legalidad y regularidad de las transacciones conexas;
- la Comisión no ha emitido dictamen motivado sobre ninguna infracción del artículo 226 del Tratado, en lo que respecta a acciones cuyos gastos se declaran en la solicitud.

<sup>11</sup> Cantidad total solicitada para completar el pago o los pagos de prefinanciación.

<sup>12</sup> Cantidad total que deberá reembolsarse tras la liquidación del pago o los pagos de prefinanciación.



La Comisión deberá efectuar el pago en favor de:

Autoridad responsable de la recepción de pagos	Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (Ministerio del Interior), a través de la Dirección General del Tesoro, Ministerio del Economía y Hacienda.
Entidad bancaria	Banco de España
Número de cuenta	9000 0001 20 0253107033 IBAN: ES4490000001200253107033 Concepto 320.455 'Fondo Europeo para el Retorno'
Titular de cuenta (si fuere distinto de la autoridad responsable de la recepción de pagos)	Ministerio del Interior

A 16 de marzo de 2012

FELIPE DEL POZO BLANCO,  
SUBDIRECTOR GENERAL DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA  
LA SEGURIDAD



### ANEXO I: Proyectos seleccionados en el método de ejecución directa

Acción	Tipo de procedimiento	Fecha convocatoria (si procede)	Fecha licitación	Resultados	Fecha anuncio de adjudicación	Fecha firma contrato	Entregas principales	Modificaciones
Acción 1: adquisición de 16 vehículos policiales para el traslado de retornados	Concurso abierto (tramitación ordinaria).	29/04/2008	09/06/2008	Adjudicación Lote II (17 vehículos) a una empresa por 558.171,58€.	02/10/2008	19/09/2008	Única entrega (para los 16 vehículos correspondientes a esta acción)	Sin modificaciones
Acción 2: Indemnizaciones por razón del servicio (dietas) y gastos de viaje de los funcionarios de policía que participan en los viajes de retorno forzoso	Gastos varios no derivados de proceso de contratación.	No aplicable	No aplicable	Servicio de transporte de líneas aéreas y marítimas, y dietas.	No aplicable	No aplicable	Servicios múltiples	Sin modificaciones
Acción 3: Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos en retornos forzosos	Pagos en firme a compañías de transporte.	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	Sin modificaciones



Acción 4: Cursos de primeros auxilios del Servicio de Asistencia Municipal de Urgencias – Madrid (Samur) / Protección Civil	Gastos asistencia susceptibles contratación	de de	No procede	3 cursos	Sin modificaciones								
Acción 7: Difusión de los objetivos y el contenido del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante	Contrato negociado sin publicidad	No procede	08/01/2009	07/05/2009	(Informe de conformidad de fecha 17/07/2009)	Sin modificaciones							
Acción 8: Seminario para el intercambio de experiencias con países de retorno en el ámbito de la cooperación y sostenibilidad del retorno para Cabo Verde y Guinea-Bissau	Gastos asistencia susceptibles contratación.	de no de	No procede	1 seminario	Sin modificaciones								
Acción 9: Seminario para el intercambio de experiencias con países de retorno en el ámbito de cooperación y sostenibilidad del retorno: para Gambia, Nigeria y Ghana	Gastos asistencia susceptibles contratación.	de no de	No procede	1 seminario	Sin modificaciones								



Acción Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Marruecos, Mali y Guinea Conakry	Gastos de asistencia de no susceptibles de contratación.	No procede	No procede	1 seminario	Sin modificaciones							
Acción Seminario para la cooperación y la sostenibilidad del retorno: Argelia, Mauritania y Senegal	Gastos de asistencia de no susceptibles de contratación.	No procede	No procede	1 seminario	Sin modificaciones							
Asistencia técnica	Contrato menor. Importe máximo: 18.000,00 €.	No aplicable	Adjudicación a una empresa por un importe de 14.428,25 €.	08/04/2009	Única entrega	Sin modificaciones						
	Contrato menor.	No aplicable	Adjudicación a una empresa por 11.940,00 €.	05/05/2008	Única entrega	Sin modificaciones						



**ANEXO II:**  
**Tabla cálculo del segundo pago**

REVISIÓN ECONÓMICA														
Estado miembro: ESPAÑA														
Programa anual de que se trata: PROGRAMA ANUAL 2008														
Fondo: Retorno														
Situación a: (día/mes/año): 16/03/2012														
Pagos de prefinanciación recibidos de la CE: 2.379.412,32 €														
Referencia a de la prioridad	Referencia de la prioridad específica	Programado por el EM			Comprometido a nivel del EM (Rev.ecón)		Ajustado (Infórtte Finall)		Contribución CE (d)	% CE ajustado	Contribución CE pagada por el EM a los beneficiarios finales	Costes subvencionables generados hasta la fecha por los beneficiarios finales	abs(b-d)	2º pago
		Costes programados totales (a)	Contribución CE (b)	% CE (c=b/a)	Costes subvencionables totales	Contribución CE	% Contribución en CE	Costes subvencionables totales						
1	3	510.000,00	249.900,00	49,00%	501.435,64	245.703,56	49,00%	245.703,56	61,25%	124.950,00	401.148,67	0,00	96.602,85 €	
1	3	3.600.000,00	1.764.000,00	49,00%	5.298.003,30	1.764.000,00	33,30%	1.764.000,00	53,32%	882.000,00	3.308.348,53	0,00	705.600,00 €	
1	3	20.000.000,00	1.614.434,83	8,07%	20.013.333,24	1.645.073,46	8,22%	1.645.073,46	8,22%	807.217,41	20.013.333,24	0,00	670.264,84 €	
1	-	10.800,00	5.292,00	49,00%	5.400,00	2.646,00	49,00%	2.646,00	49,00%	2.646,00	5.400,00	0,00	0,00 €	
1	1	621.594,18	466.195,64	75,00%	1.404.152,53	707.488,92	50,39%	707.488,92	50,39%	233.087,82	1.404.152,53	0,00	379.512,88 €	
1	2	556.734,17	417.650,63	75,00%	591.311,17	297.934,94	50,39%	297.934,94	50,49%	208.775,31	590.083,03	0,00	71.327,70 €	



Acción 7: Difusión de los objetivos y el contenido del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante	1	1	155.005,00	116.253,75	75,00%	59.860,00	44.895,00	75,00%	58.126,88	59.860,00	0,00	-10.585,50 €
Acción 8: Estudio de las cualificaciones, preparación profesional y experiencia laboral de los posibles retornados, vinculadas con las demandas y posibilidades laborales en sus países de origen	1	-	0,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00	0,00 €
Acción 9: Diseño y desarrollo de sistemas de evaluación y seguimiento en los países de retorno	1	-	0,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00	0,00 €
Acción 10: Seminario sobre tráfico de seres humanos para Cabo Verde, Guinea Bissau y Angola.	3	2	16.000,00	7.840,00	49,00%	13.021,24	6.380,41	49,00%	3.920,00	13.021,24	0,00	1.968,33 €
Acción 11: Seminario sobre tráfico de seres humanos para Gambia, Nigeria, Ghana y Liberia.	3	2	23.000,00	11.270,00	49,00%	14.152,57	6.934,76	49,00%	5.635,00	14.152,57	0,00	1.039,81 €
Acción 12: Seminario sobre tráfico de seres humanos para Marruecos, Mali, Guinea Conakry y Togo.	3	2	20.000,00	9.800,00	49,00%	13.027,56	6.383,50	49,00%	4.900,00	13.027,56	0,00	1.186,80 €
Acción 13: Seminario sobre tráfico de seres humanos para Argelia, Mauritania, Senegal y Costa de Marfil.	3	2	20.000,00	9.800,00	49,00%	10.234,96	5.015,13	48,66%	4.900,00	10.306,96	0,00	92,10 €
Acción 14: Seminario sobre documentos falsos de viaje para Libia.	3	2	20.000,00	9.800,00	49,00%				4.900,00		0,00	-3.920,00 €
Acción 15: Programas de formación de inmigrantes para mejorar sus posibilidades de reintegración en los países de retorno	3	1			75,00%				0,00		0,00	0,00 €
Acción 16: Acciones para fomentar medias socio-productivas innovadoras en países de origen de personas retornadas voluntariamente	3	1			75,00%				0,00		0,00	0,00 €



Acción 17: Plan de calidad del funcionamiento de organizaciones de inmigrantes	3	1																0,00 €
Acción 18: Diseño de un sistema integral de gestión del retorno voluntario	3	1																0,00 €
Asistencia técnica Ministerio de Trabajo (3)	-	-	76.687,80	76.687,80	75.687,80	26.368,95	26.368,95	26.368,95	100,00%	100,00%	26.368,95	26.368,95	26.368,95	100,00%	38.343,90	25.368,95	0,00	-9.579,96 €
<b>TOTAL</b>			<b>25.529.821,15</b>	<b>4.758.824,64</b>	<b>4.758.824,64</b>	<b>27.950.301,36</b>	<b>4.758.824,64</b>	<b>25.859.203,28</b>			<b>25.859.203,28</b>	<b>4.758.824,63</b>	<b>25.859.203,28</b>		<b>2.379.412,32</b>	<b>25.859.203,28</b>	<b>0,00</b>	<b>1.903.529,85 €</b>



### Tabla cálculo del tercer pago

REVISIÓN ECONÓMICA													
Estado miembro: ESPAÑA													
Programa anual de que se trata: PROGRAMA ANUAL 2008													
Fondo: Retorno													
Situación a: (día/mes/año): 16/03/2012													
Pagos de prefinanciación recibidos de la CE: 2.379.412,32 €													
Referencia de la partida	Referencia de la prioridad específica	Programado por el EM		Comprometido a nivel del EM (Rev econ)		Ajustado (Informe Final)			Contribución CE pagada por el EM a los beneficiarios finales	Costes subvencionables generados hasta la fecha por los beneficiarios finales	abs(b-d)	2º pago	3º pago/devolución
		Costes programados totales (a)	Contribución CE (b)	% CE (c=b/a)	Costes subvencionables totales	Contribución CE (d)	% CE ajustado						
Acción 1. Adquisición de 15 vehículos policiales para el traslado de retornados	1	3	510.000,00	249.900,00	49,00%	501.435,84	245.703,56	61,25%	124.950,00	401.148,67	0,00	96.602,85 €	24.150,71 €
Acción 2. Indemnizaciones por la prestación del servicio (dietas) y gastos de viaje de los funcionarios de policía que participan en los viajes de retorno.	1	3	3.600.000,00	1.764.000,00	49,00%	5.298.003,30	1.764.000,00	53,32%	982.000,00	3.308.348,53	0,00	705.600,00 €	176.400,00 €
Acción 3. Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de primeros auxilios de Samur / Protección Civil (Servicio de Asistencia Municipal de Urgencias-Madrid).	1	3	20.000.000,00	1.614.434,63	8,07%	20.013.333,24	1.645.073,46	8,22%	807.217,41	20.013.333,24	0,00	670.284,84 €	167.571,21 €
Acción 4. Cursos de formación para informar, orientar y gestionar los planes de retorno a los participantes durante todas las fases del programa.	1	-	10.800,00	5.292,00	49,00%	5.400,00	2.646,00	49,00%	2.646,00	5.400,00	0,00	0,00 €	0,00 €
Acción 5. Adopción de medidas para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad.	1	1	621.594,18	466.195,64	75,00%	1.404.152,53	707.488,92	50,39%	233.097,82	1.404.152,53	0,00	379.512,88 €	94.878,22 €
Acción 6. Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad.	1	2	556.734,17	417.550,63	75,00%	591.311,17	297.934,94	50,45%	208.775,31	590.083,03	0,00	71.327,70 €	17.831,93 €



Acción 7: Difusión de los objetivos y el contenido del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante	1	1	155.005,00	116.253,75	75,00%	59.860,00	44.895,00	75,00%	56.126,86	59.860,00	0,00	-10.585,50 €	-2.646,38 €
Acción 8: Estudio de las cualificaciones, preparación profesional y experiencia laboral de los posibles retornados, vinculadas con las demandas y posibilidades laborales en sus países de origen	1	-	0,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00	0,00 €	0,00 €
Acción 9: Diseño y desarrollo de sistemas de evaluación y seguimiento en los países de retorno.	1	-	0,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00	0,00 €	0,00 €
Acción 10: Seminario sobre tráfico de seres humanos para Cabo Verde, Guinea Bissau y Angola	3	2	18.000,00	7.840,00	49,00%	13.021,24	6.380,41	49,00%	3.920,00	13.021,24	0,00	1.968,33 €	492,08 €
Acción 11: Seminario sobre tráfico de seres humanos para Gambia, Nigeria, Ghana y Liberia	3	2	23.000,00	11.270,00	49,00%	14.152,57	6.934,76	49,00%	5.635,00	14.152,57	0,00	1.039,81 €	259,95 €
Acción 12: Seminario sobre tráfico de seres humanos para Marruecos, Mali, Guinea Conakry y Togo	3	2	20.000,00	9.800,00	49,00%	13.027,56	6.383,50	49,00%	4.900,00	13.027,56	0,00	1.185,80 €	296,70 €
Acción 13: Seminario sobre tráfico de seres humanos para Argelia, Mauritania, Senegal y Costa de Marfil	3	2	20.000,00	9.800,00	49,00%	10.234,96	5.015,13	49,00%	4.900,00	10.306,96	0,00	92,10 €	23,03 €
Acción 14: Seminario sobre documentos falsos de viaje para Libia	3	2	20.000,00	9.800,00	49,00%				4.900,00		0,00	-3.920,00 €	-980,00 €
Acción 15: Programas de formación de inmigrantes para mejorar sus posibilidades de reintegración en los países de retorno	3	1			75,00%				0,00		0,00	0,00 €	0,00 €
Acción 16: Acciones para fomentar medidas socio-productivas innovadoras en países de origen de personas retornadas voluntariamente	3	1			75,00%				0,00		0,00	0,00 €	0,00 €

